SANTA FE
BOGOTA, D. C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

(14)

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO

C E R T I F I C A

Que en el despacho de la Alcaldia Local de Usaquen. se inscribio la personeria Juridica a el Conjunto residencial" RINCON DE LAS MARGARITAS, Segun Resolución No. 185 de octubre 28 de 1991, que en acta de asamblea No. 16/98 se nombro el nuevo Consejo de Administración, como la nueva Administradora señora AMANDA DE SILVA, Identificada con la cedula de ciudadania numero 41.520.072 de Bogotá.. Dicho Conjunto tiene su domicilio en la carrera 30 No. 147-33.., De esta ciudad y Jurisdicción.

se expide Una vez cumplido con los requisitos establecidos en la ley 16 de 1985 y su decreto reglamentario 1365 de 1986..

Se firma en la Ciudad de Santafé de Bogotá.D.C. A los (22) dias del mes de julio de mil novecientos noventa y Ocho (1998).A solicitud del interesado y para el tramite a que haya lugar.

CARLOS ARTURO VERGEL G
Asesor Jurídico.

		PRESENTE	PODER	COEFICIENTE
-101	HENRY TORRES LEON		X	0,47
-102	GERMAN BARRIOS M.	X		1,27
-202	HERNANDO ZAMBRANO	X		1,30
-501	CARLOS E. ARISTIZABAL	X		1,22
-101	GLORIA PALACINO H.	X		0,48
-102	GUILLERMO GONZALEZ	X		1,16
-301	MAURICIO MORALES		X	1,29
-402	VICTOR BALLESTEROS	X		1,13
-101	OSCAR GUERRERO	X		0,47
-102	APOLINAR CRUZ	X		1,36
-103	NESTOR GONZALEZ	X		1,04
-202	MARIBEL RUIZ	X		1,35
-302	STELLA ATELMAN DE ARANGO	X		1,23
-401	HAIDEE JAUREGUI	X		1,25
-402	HENRY TORRES LEON		X	1,35
-403	MARIA BERNAL	X		1,16
-501	GONZALO ZULUAGA	X		1,19
-502	CESAR CANO & CIA. LTDA.	X		1,34
-601	LUCY GALVIS	X		0,58
-102	MARGARITA VELASQUEZ	X		1,27
-201	SILVIO E. RODRIGUEZ C.	X		1,24
-202	JAIME PARRA S.	X		1,27
-402	JORGE CORREDOR M.	X		1,15
	TOTAL			54,25 %

El administrador manifiesta a los Asambleistas que en el momento hay un 54,25% del - total de coeficiente y por lo tanto hay quorum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas.

3º Estudio y aprobación de la cuota Extraordinaria.

Nuevamente la Señora MARTHA DE CANO hace un breve recuento de la introducción a - la Asamblea y pide al Doctor ALBERTO CASTELLANOS que si el lo desea amplie más el tema objeto de la presente Asamblea.

El Doctor ALBERTO CASTELLANOS manifiesta que para traer algunos estudios de cotizaciones, se han apoyado en la experiencia del Arquitecto MAURICIO PULIDO propietario del apartamento 601 interior 5. Manifiesta que se invitaron a no menos de sietefirmas entre personas jurídicas y personas naturales para que se hicieran presentes y cotizaran. Varios de éllos visitaron las instalaciones e hicieron incapié en las deficiencias que presentan las cubiertas y la plazoleta, por varias razones, entre otras por falta de un adecuado mantenimiento, por construcción inicial y por los movimientos cisMicos. Los proponentes sustubieron que tenían que mover toda la cubierta para su reparación y poder así dar las garantías requeridas. Manifiesta además : en la cubierta se presenta una cotización que es una de las más bajas por valor de $9'451.000.oo, una segunda de $11'028.000.oo, y una tercera de $13'418.000.oo. En algunas consideran que hay necesidad de cambiar completamente todas las tejas, a su vez hay que cambiar algunos soportes, Migas, correas y otras modificaciones. En cuanto a la plazoleta se presentaron cotizaciones una de $3'500.000.oo, otra de $7'705.000.oo, otra de $13'091.000.oo Manifiesta además que el arreglo de la plazoleta redunda tambien en la parte delos sótano ya que hay demasiada humedad y goteras que afectan a los carros, y a su vez afectan el piso de circulación. Tambien habría que reparar los fosos de los ascensores ya que presentan bastante humedad y es necesario estar sacando el agua permanentemente.

Despues de una amplia discusión por parte de los asistentes sobre las diferentes modalidades de las obras, oportunidad, prioridades, ofertas y muchas más, en las cuales participaron entre otros los siguientes : ALBERTO CASTELLANOS, MARTHA DE CANO, GUILLERMO GONZALEZ, ALBERTO RESTREPO, MARTHA DE RESTREPO, ALVARO CANO, GONZALO ZULUAGA. ALVARO ARANGO, BERNARDINO FILAURI, ALBERTO MONTOYA, FERNANDO SABOGAL Y HERNANDO ZAMBRANO, se aprobó por unanimidad una cuota extraordinaria de $26'000.000.oo, la cual será cancelada de acuerdo al indice de copropiedad por todos los copropietarios del Conjunto.

La Asamblea aprobó tambien por unanimidad la siguiente forma de pago y la concesión de unos descuentos así :

Un descuento del 20% a todos los que cancelen el total antes del 10 de Octubre/93, un 10% a los que cancelen en dos contados uno antes del 10 de Octubre y el otro antes del 10 de Noviembre de 1993. Un 5% a los que cancelen en tres contados iguales antes del 10 de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1993. A los demás se les da un plazo sin descuento para cancelar en cuatro meses durante los 10 primeros días de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1993 y Enero de 1994.

Nº 28

ACTA No. DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS.

En Santafé de Bogotá, D.C. siendo las 20:30 horas del día 13 de Marzo de 1995 se reunieron en Asamblea General ordinaria los propietarios, y/o sus delegados con poder, del Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas, previa citación de fecha Febrero 20 de 1995 hecha por el Administrador.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA :

Lectura y aprobación del ORDEN DE DIA

1 - Verificación del quórum
2 - Elección Presidente y Secretario de la Asamblea
3 - Informe del Presidente de la Junta de Administración
4 - Informe del Revisor Fiscal
5 - Presentación de los Estados Financieros de 1994
6 - Presentación del Presupuesto para 1995
7 - Elección del Consejo de Administración 1995/1996
8 - Elección del Revisor Fiscal
9 - Proposiciones y varios

El Administrador del Conjunto da lectura al orden del día y es aprobado por los presentes.

1 - Verificación del QUORUM Se encuentran presentes o representados los siguientes propietarios :

Coeficiente	Apto.	N O M B R E S	PRESENTE	PODER
		INTERIOR C 3		
0,49	101	ALBERTO RESTREPO		X
1,27	201	FRANCISCO FILAURI	X	
1,26	202	FERNANDO SABOGAL	X	
1,25	301	BERNARDINO FILAURI		X
0,60	601	HILDA M. LOZADA L.	X	
		INTERIOR B		
1,32	102	HUGO NAVAS C.		X
1,16	103	LUIS FERNANDO MORA	X	
1,22	201	LILIA BERMUDEZ DE R.		X
1,05	203	JAVIER SANDOVAL	X	
1,21	401	CLAUDIO TOROSANTUCCI		X
1,40	502	LORENZO PEREZ D.	X	
0,59	601	GUILLERMO RUIZ	X	
		INTERIOR B 1		
0,36	101	HUMBERTO GOMEZ G.		X
1,20	102	ELVIRA DE JIMENEZ		X
1,09	103	ALVARO ARANGO	X	
1,10	201	NELSON RIVERA		X
1,16	202	AGUSTIN RAMIREZ	X	
1,19	301	ANA MARIA BALENTINE	X	
1,12	401	MILENA MARTINEZ		X
1,15	403	GERARDO SILVA H.		X
		INTERIOR B 2		
1,27	103	ALBERTO CASTELLANOS	X	
1,08	201	JOSE M. REY	X	
1,30	202	SILVIA DURAN DE FALLA	X	
1,18	203	FELIX MANTILLA	X	
1,24	302	BRENDA DE MANTILLA		X
1,30	402	FELIX TORRES		X
1,30	502	ALBERTO RESTREPO	X	

contabilización en razón a que no quedaría disponible para su venta en la misma forma en que figuran también los equipos y las áreas comunales.

El Dr. RAFAEL SANCHEZ manifiesta que no esta de acuerdo con la contabilización que se le dio a los egresos de la Caseta causando su gasto y dejando la cuenta por pagar.

En ésta parte se toma la palabra el Señor VICTOR RUIZ para dar un informe sobre la antena parabólica.

El Señor Presidente solicita que se continúe con el orden del día y se dejen éstos aspectos para la parte de proposiciones y varios.

6 - Presentación del presupuesto para 1995. El Administrador lee la propuesta presentada como presupuesto para 1995 haciendo una comparación con el presupuesto de 1994 y sus incrementos.
Se debate ampliamente y se llega a las siguientes conclusiones :

a) El nuevo Consejo de Administración deberá hacer un replanteamiento del Presupuesto propuesto.

b) No están de acuerdo con el presupuesto los siguientes copropietarios con un coeficiente del 10,01% así :

coef.	Apto.	Bloque	NOMBRES :
1,27	201	C3	FRANCISCO FILAURI
1,25	301	C3	BERNARDINO FILAURI
1,32	102	B	HUGO NAVAS
1,40	502	B	LORENZO PEREZ D.
1,08	201	B2	JOSE MIGUEL REY
1,27	102	C	MARGARITA VELASQUEZ DE SANCHEZ
1,27	202	C	JAIME A. PARRA S.
1,15	402	C	JORGE CORREDOR M

c) Se aprueba por mayoría el siguiente presupuesto para 1995 por el resto de los presentes :

VIGILANCIA	28'000.000.oo
ASEO	9'233.000.oo
ADMINISTRACION	10'776.000.oo
ASCENSORES	3'290.000.oo
ENERGIA	3'700.000.oo
ACUEDUCTO	563.700.oo
TELEFONO	272.140.oo
MANTTO. EQUIPOS	254.730.oo
MANTTO. GENERAL	2'795.788.oo
JARDINERIA	1'710.000.oo
SEGUROS	1'000.000.oo
PAPELERIA	156.000.OO
TRANSPORTE	126.270.oo
OTROS	2'592.650.oo
MANTTO, PARABOLICA	1'956.000.oo
TOTAL DEL PRESUPUESTO	66'426.374.oo

El presupuesto será distribuido entre los diferentes copropietarios para que sea cancelado mensualmente de acuerdo al coeficiente de copropiedad a partir del primero de Enero/95 así :

	BLOQUE C3	
Coef.	Apto.	Valor :
0,49	101	27.124.oo
1,14	102	63.105.oo
1,27	201	70.301.oo
1,26	202	69.748.oo
1,25	301	69.194.oo
1,14	401	63.105.oo
1,24	402	68.641.oo

comunicando sobre los robos que se han venido presentando en el Conjunto.- Se informó además que los ladrones viven en el Conjunto y que mientras esto suceda será difícil acabar con los robos, se solicitó solidaridad a todos los residentes para que todos unidos traten de descubrir a los culpables.

Se informó que por seguridad se había cerrado la puerta peatonal sobre la calle 147, pero por mayoría se decidió abrir la puerta nuevamente pero el Consejo de Administración reglamentará su uso.

El Señor GERMAN F. SABOGAL habló sobre el juego de foot-ball en la plazoleta por parte de algunos niños, lo cual está deteriorando la plazoleta y los jardines; se trató el tema y se llegó a la conclusión de que son los padres de familia los directos responsables y los que deben exigir a sus hijos el juego en otro sitio.

Se trató también el tema de los perros, pero se llegó a la conclusión que los residentes si pueden tener perros en sus unidades privadas pero no deben dejarlos sueltos para que hagan sus necesidades en las zonas comunales.

Parabólica.- El Señor VICTOR RUIZ informa ampliamente sobre la labor realizada, comunica también que unos residentes no cancelaron la cuota de $35.000.oo pero que es mas costoso cortarles la señal que dejarla para que la disfruten.- Solicitan que sea aprobada por la Asamblea el cobro obligatorio a todos los residentes, pero no es aprobado.- Manifiesta además que el mantenimiento mensual será cancelado por la Administración pues ya se dejó un rubro en el presupuesto para éste fin.

En la comisión verificadora del Acta se nombra a los Señores GUILLERMO GONZALEZ y JOSE MIGUEL REY.

No siendo más el objeto de la presente se termina la reunión siendo las 01:30 A.M. del día siguiente.

ALVARO CANO
Presidente

ORLANDO MONSALVE AGUIRRE
Secretario

Comisión verificadora :

GUILLERMO GONZALEZ

JOSE MIGUEL REY

Nº 35

NOMBRE	APARTAMENTO	COEFICIENTE	PODER
	INTERIOR C 2 - 5		
CONSUELO DEL RIO	202	1.30%	
HILDA DE MORENO	402	1.30%	
	INTERIOR C 1 - 6		
GUILLERMO GONZALEZ	102	1.16%	
	INTERIOR A - 7		
GERMAN V. OSPINA	203	1.02%	
STELLA A. DE ARANGO	302	1.23%	
GLORIA DE ZULUAGA	501	1.19%	
ALVARO CANO	502	1.34%	
LUCY DE RODRIGUEZ	601	0.58%	
	INTERIOR C - 8		
SILVIO RODRIGUEZ	201	1.24%	
JAIME PARRA	202	1.27%	

Hay un coeficiente de 29.43%,con éste NO SE HACE EL QUORUM reglamentario para deliverar y tomar determinaciones válidas ya que es primera citación.
Por UNANIMIDAD se acuerda citar para una segunda reunión el día Jueves 11 de Abril de 1.996 a las 8:00 P.M.

LUCIA VITTA C.
ADMINISTRADORA

ACTA No. 10 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS (SEGUNDA CITACION).

==========

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.,siendo las 8:40 P.M.,del día 11 de Abril de 1.996,se reunieron en Asamblea General Ordinaria los propietarios y/o sus delegados con poder,del Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas,previa citación de fecha Abril 9 de 1.996,hecha por la Administradora,con el siguiente Orden del Día :

1 - LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2 - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3 - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4 - INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
5 - INFORME DEL REVISOR FISCAL.
6 - PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1.995.
7 - PRESENTACION Y APROBACION PRESUPUESTO 1.996.
8 - NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
9 - NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.
10- APROBACION CUOTA EXTRAORDINARIA.
11- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Administradora del Conjunto dá lectura al Orden del Día y es APROBADO por UNANIMIDAD.

Por UNANIMIDAD son mombrados JAVIER SANDOVAL,Presidente y LUCIA VITTA C. Secretaria.

3 - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al Acta anterior del 13 de Marzo de 1.995,la que es APROBADA POR UNANIMIDAD.
Quedan nombrados en la Comisión para avalar el Acta la señora MARTHA DE CANO y el señor BERNARDINO FILAURI.

4 - INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Lo lee el Presidente de la Asamblea y se anexa a la presente Acta.
El señor Alberto Castellanos no está de acuerdo con el cobro a los afectados del transformardor,solicita se reconsidere ya que es un bien común;se les debe reintegrar a los que pagaron el dinero en cuotas de Administración.
El señor Alvaro Cano aclará el porqué se hizo así,por la falta de recursos del edificio.
Hay varias personas que discrepan,entre ellos el señor Restrepo.
El nuevo Consejo estudiará cuándo se les reintegrará el dinero.
La señora Lucía de Aristizábal no está de acuerdo con el informe de la obra de la Portería Principal,aduce que salió en menos de lo que dice el informe del Presidente ya que ella de su propio pecunio pagó el alza del techo por $ 320.000=,,el mesón por $ 120.000= y su pulida por $ 15.000= y adelantó pagos de Administración por $ 500.000=;también realizó una colecta con algunos copropietario y compró el sofá,la mesita,el tapete y el arreglo floral.
El señor Cano le recuerda que jamás se hizo entrega de la obra ni ella ni el Interventor a quien por escrito se le pidió que lo hiciera.
Se le pide a ella el favor de que entregue un informe completo para aclarar las dudas.
El informe del Presidente es APROBADO POR UNANIMIDAD.

5 - INFORME DEL REVISOR FISCAL.

Se anexa a la presente Acta y es APROBADO.

6 - PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1.995.

Se anexan a la presente Acta.
Se APRUEBA que el nuevo Consejo de Administración aclare el costo de la obra de la Portería con doña Lucía y el Interventor..
Con ésta salvedad se APRUEBA el Balance general a 31 de Diciembre de 1.995.
El señor Alberto Castellanos propone que en el balance hay un rubro de antena parabólica de $ 124.000=,que se debe cancelar ya que ahora está dentro de la cuota de Administración.Igual anular los $ 85.000= de parabólica y $ 60.000= de reclamaciones y $ 41.190= de Cuentas por cobrar a trabajadores.
Se APRUEBA por UNANIMIDAD.

7 - PRESENTACION PRESUPUESTO NUEVA VIGENCIA 1.996

las aguas lluvias, sugiere su pago.
El señor Gabriunas propone que el costo del arreglo se la haga en parte de cuotas de administración.
Se APRUEBA que el Consejo entre a decidir la forma de arreglo.
Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la reelección para otro año de la actual Administradora..
Doña Lucía sugiere para evitar el frío el la oficina de la Administración se le ponga calefacción o tapete en las paredes.
La Administradora sugiere a los asistentes se haga un cuarto de basuras ya que [redacted] consozo el estado en que los residentes tienen la bajada de las escaleras pues ni siquiera hechan la basura en bolsas.
Se APRUEBA que el Consejo tome ésta medida.
Por UNANIMIDAD y ante la renuncia del señor VICTOR RUIZ a continuar manejando la antena parabólica se nombra a la Administradora.
La señora Martha de Cano pide a todos un aplauzo para la señora Lucía de Aristizábal por el trabajo en la obra de la Portería Principal.
Los asistentes se quejan de los perros ya que ensucian las zonas comunes.
El Consejo decidirá la forma en que se debe actuar respecto a los animales.

Siendo las 11:45 P.M. y no teniendo otro tema para tratar, se dá por concluída la presente reunión.

JAVIER SANDOVAL
PRESIDENTE

LUCIA VITTA C.
ADMINISTRADORA

MARTHA DE CANO
COMISION AVALADORA

BERNARDINO FILAURI
COMISION AVALADORA

OTROSI PEDIDO POR DOÑA MARTHA DE CANO
4 - Informe del Presidente: El señor Alvaro Cano comentó que éste era un gasto normal del Condominio y debía ser pagado por el Condominio. Por consiguiente se deben devolver las cuotas ya pagadas por algunos copropietarios.
10 - Aprobación cuota extraordinaria : Se hará una circular listando las prioridades y necesidades del Conjunto para que los copropietarios contesten y así tomar una decisión de las acciones mas urgentes a seguir".

JAVIER SANDOVAL
PRESIDENTE

LUCIA VITTA C.
ADMINISTRADORA

MARTHA DE CANO
COMISION AVALAD

BERNARDINO FILAURI
COMISION AVALADORA

costos por parte de la Administración, permitió además, no tener que subir la cuota de Administración para este año. Sin embargo hizo énfasis en la importancia de realizar el pago antes del dia 10 de cada mes, no solo para poder atender a tiempo con los gastos de mantenimiento, sino para obtener el 20% de descuento que sigue vigente. Fue aprobado todo esto por unanimidad.

7.- Elección de nuevo Consejo de Administración. Se sometió a consideración, el cambio del Consejo Administrativo, pero, por voto unánime, solicitaron a los integrantes, continuar con el manejo del Conjunto, tomando en cuenta los resultados obtenidos, con la excepción de la revisora fiscal, Señora Marlén de Ramírez, quien fue reemplazada por votación por la Señora Maribel Ruiz. La Señora Sonia Mantilla propuso llenar la vacante que no se había llenado al renunciar la Señora Gloria Zuluaga y fue elegida la Señora Elvira Jiménez en su reemplazo. En consecuencia, la Junta de Administración quedó integrada así:

Señora Consuelo del Río
Señor Alvaro Cano
Señora Maribel Ruiz (Int. 7 Apto. 202)
Señor Néstor González (Int. 7 Apto. 103)
Señora Sonia Mantilla
Señor Javier Sandoval
Señora Elvira Jiménez
Señora Stella de Arango
Administradora: Señora Amanda de Silva

8.- Proposiciones varias. Para dar paso al punto de Proposiciones varias la Señora de Silva, puso en consideración el Seguro Obligatorio de incendios para zonas comunes, que debía tener el Conjunto y dijo poseer una cotización. La Señora Marlén de Ramírez, se comprometió a traer otra cotización igual que la Señora Stella de Arango.

El Señor Filauri se quejó por lo ajustado del presupuesto y, propuso incrementar la cuota de administración en $10.000.oo. Ante la oposición de algunos residentes, la propuesta fue sometida a votación y rechazada por la gran mayoría. En consecuencia, se aprobó por unanimidad que la cuota seguirá igual a la del año anterior, más los intereses de mora aceptados por la Superintendencia Bancaria, para quienes no cancelen dentro del tiempo estipulado. El Señor Alberto Castellanos explicó que se contaba con una reserva, consistente en el cobro de las cuotas de los morosos.

Se ratificó, iniciar cobro jurídico a quienes completen más de tres cuotas vencidas.

Por la propuesta del Señor Castellanos, la asamblea en pleno aprobó la acometida para la instalación del gas domiciliario en el Conjunto, dejando la recomendación a la Señora Administradora de buscar

Alvaro Enrique Avila y
Lilia Rosa Yepes de Avila Bloque C3, Apto. 501 $ 5.118.556.00
Henry Torres Leon Bloque A, Apto 402 2.428.848.00

Se solicitó a la asamblea aprobar el cobro de la totalidad de los intereses del 4% mensual aprobados en la asamblea anterior y dar poder a la Abogada Selene Roa para entablar demanda civil contra ellos. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

El señor Alvaro Cano solicitó dejar la representación del Conjunto en la cabeza del Presidente del Consejo. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad aclarando que en caso de ausencia del Presidente del Consejo, se siguiera la línea de Jerarquía.

El Señor Cano propuso el cambio de estatutos en el número de citatorios a la citación para Asambleas, puesto que la mayoría de las veces, no se conseguía hacer el quórum en la primera reunión, y pidió se cancelara la retunión 30 minutos después de la hora y se citara la segunda vez para la hora siguiente en el mismo dia. Esto fue aprobado por unanimidad, pero se comisionó a la Señora de Silva para averiguar si esta reforma era posible hacerla de esta manera.

La Señora de Silva expuso el problema de no poder comunicarse con los encargados de la parabólica. La Señora Lucía Vitta se ofreció como delegada para con lo relacionado con la parabólica. Fue aprobado por unanimidad su ofrecimiento.

Debido al problema de suciedad, ocasionado por los perros, en el que se encuentra el Conjunto, se estudiaron varias medidas para combatirlo. Se aprobó por unanimidad una multa de $ 10.000.oo para la familia que sea sorprendida por la vigilancia o por cualquier residente del Conjunto, permitiendo que su perro haga sus necesidades dentro del Conjunto.

Se solicitó tener mas educación y consideración en la forma como debemos hacer uso de las zonas destinadas a recoger las basuras en las canecas destinadas para este fin, teniendo especial cuidado en cerrar bien las bolsas de desperdicios y no arrojar papeles en el piso.

Se prohibió, expresamente, hacer uso de los parqueaderos desocupados, puesto que cada residente tiene su propio parqueadero.

Se cobrará multa a las familias que dejen ropa colgada hacia el exterior del Conjunto.

Se recordó bajar la velocidad de los vehículos dentro de la zona de parqueaderos, porque algunas personas imprudentemente aceleran demasiado a la hora de salir, exponiendo la integridad de las personas.

Se solicitó no prolongar el calentamiento de motores de los carros en las horas de la mañana dentro del parqueadero pues el aire es esta área se hace irrespirable con las consecuencias lógicas del deterioro del medio ambiente.

Nº 61

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCÓN DE LAS MARGARITAS.

ACTA No. 16

SEGUNDA CITACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Febrero de 1998 a las 8:30 P.M., de acuerdo a la convocatoria fechada el 29 de Enero anterior, se procedió a instalar la Asamblea Ordinaria, de los residentes del Conjunto El Rincón de las Margaritas, en el salón comunal del Conjunto, ubicado en la Carrera. 30ª No. 147-33 para desarrollar el siguiente orden del día propuesto en la citación:

1. - Elección de presidente y secretario asignatarios de la Asamblea.
2. - Llamado a lista y verificación de quórum
3. - Informe de la Administradora
4. - Rendición y aprobación de cuentas año 1997
5. - Informe del Presidente del Consejo
6. - Informe del Revisor Fiscal
7. - Discusión y aprobación del presupuesto para 1998
8. - Elección del Administrador
9 - Elección del Consejo de Administración para 1998
10 - Elección del Revisor Fiscal para 1998
11 - Proposiciones y tareas

Para dar paso al primer punto del orden del día, la Asmblea Eligió como presidente al Señor Alvaro Cano y como secretaria a la Señora Stella de Arango, quienes aceptaron.

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se tomó la asistencia arrojando como resultado un coeficiente de asistencia del 40.63% según lista adjunta, entre asistentes y delegados, válido para esta segunda citación. La lista de asistentes con su firma, se anexa y hace parte de esta acta. La Señora Lucía Vitta presentó un poder del propietario del apartamento que ocupa en el interior 2, el cual debía ser retenido por falso, según el pedido del propietario señor Diego Hernán Vargas, quien delegó por escrito al Señor Alvaro Cano para que lo representara en la Asamblea. La Señora Lucía Vitta se negó a entregar el poder y se quedó en la Asamblea, solamente a presentar su informe como delegada ante el Consejo de la antena parabólica ASUARP.

Int. - Apto.	Propietario	Coef.
102	Rodrigo Lievano	1.14
201	Bernardino Filauri	1.27
301	Guillermo Mora	1.25
402	Ligia Gasca	1.24

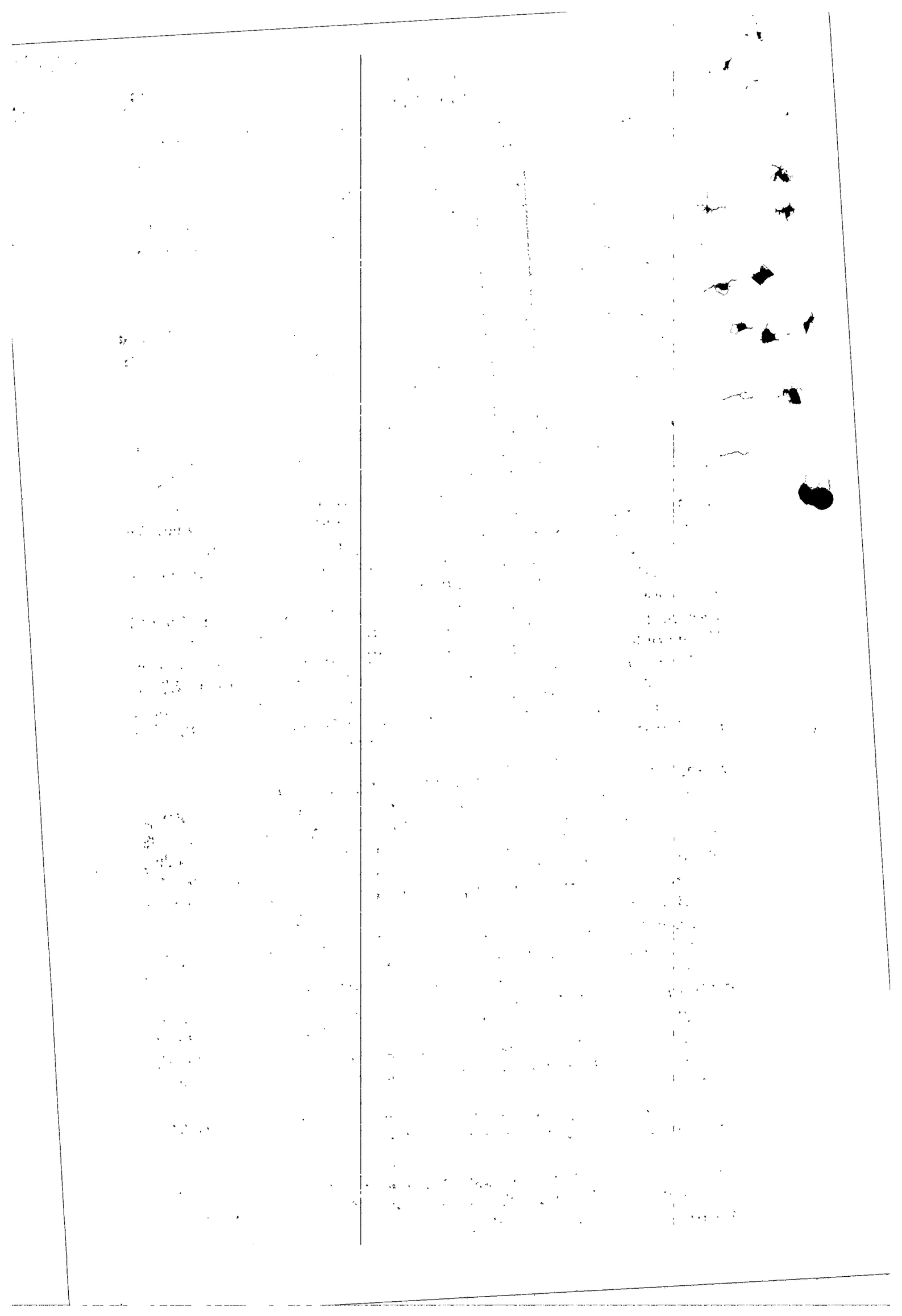

Como décimo punto del orden del día, la Asamblea en pleno solicitó al Consejo Administrativo que continuara con su gestión, pero el Señor Alvaro Cano, presentó renuncia formal, aduciendo que debido a sus múltiples ocupaciones le era imposible continuar y que sería conveniente darle la oportunidad de hacer parte del Consejo a personas jóvenes recientemente vinculadas a la copropiedad. La Señora Stella de Arango también presentó su renuncia formal. La Asamblea aceptó las renuncias y agradeció a los miembros del Consejo por su excelente gestion. La Administradora propuso que las personas interesadas en formar parte el nuevo Consejo Administrativo sometieran su nombre a la Asamblea. Fue así como se nombraron las siguientes personas para integrar el Consejo de Administración: Germán Ospina, Javier Sandoval, Fernando Reyes, Gonzalo Zuluaga, Camilo Cano, Héctor Avila , Elvira de Jiménez y Martha Mendoza. Estas personas quedaron comprometidas a reunirse en una semana para conformar los cuadros directivos.

Para cumplir con el undécimo punto del orden del día, se reeligió por unanimidad a la Señora Maribel Parra como Revisora Fiscal del Conjunto.

Durante el desarrollo del duodécimo punto del orden del día, se abrió la Asamblea a las proposiciones varias, comenzando la gran mayoría de los asistentes a protestar por el mal servicio de la antena parabólica. La delegada al Consejo de la parabólica señora Lucía Vitta dio lectura a su informe, no siendo bien acogido por la Asamblea. En reemplazo de la señora Lucía Vitta, se eligió como delegado ante la Antena Parabólica ASUARP, al Señor Alvaro Cano, quien se ha comprometido a presentar una solución al problema actual mejorando, de ser posible, la actual instalación, o afiliando al Conjunto a una nueva. Se autorizó incrementar la cuota de servicio de antena parabólica hasta un tope de $ 4.000.oo mensuales por usuario, es decir en $ 2.500.oo más de los $1.500.oo actuales. Esta diferencia por usuario será aumentada, a la cuota mensual ordinaria de Administración.

Debido a reclamos hechos por algunos copropietarios, se acordó recordar las normas de convivencia a los residentes del Conjunto.

La Administradora recordó la responsabilidad que tenemos de velar por nuestros bienes, reforzando la seguridad de puertas y ventanas, colocar alarmas, etc., debido al preocupante aumento de la delincuencia en la ciudad.

Se propuso la conveniencia de cotizar el arreglo de los parqueaderos y pasar dicho costo a cada propietario interesado.

Se recordó que el 28 de Febrero se vence la última cuota de pago del gas natural.

Agotados los temas a tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 10:50 P.M.

ALVARO CANO
Presidente

STELLA DE ARANGO
Secretaria

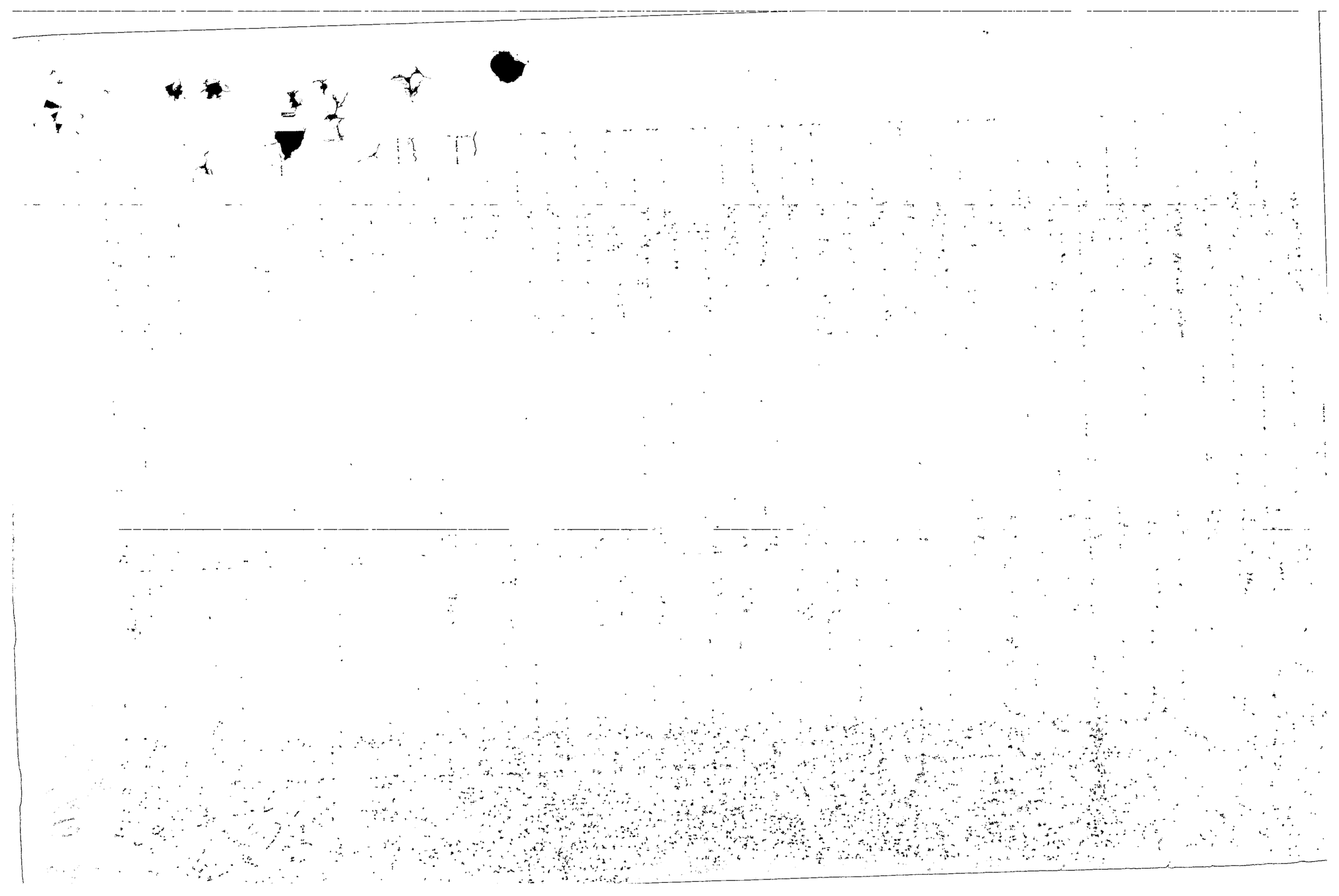

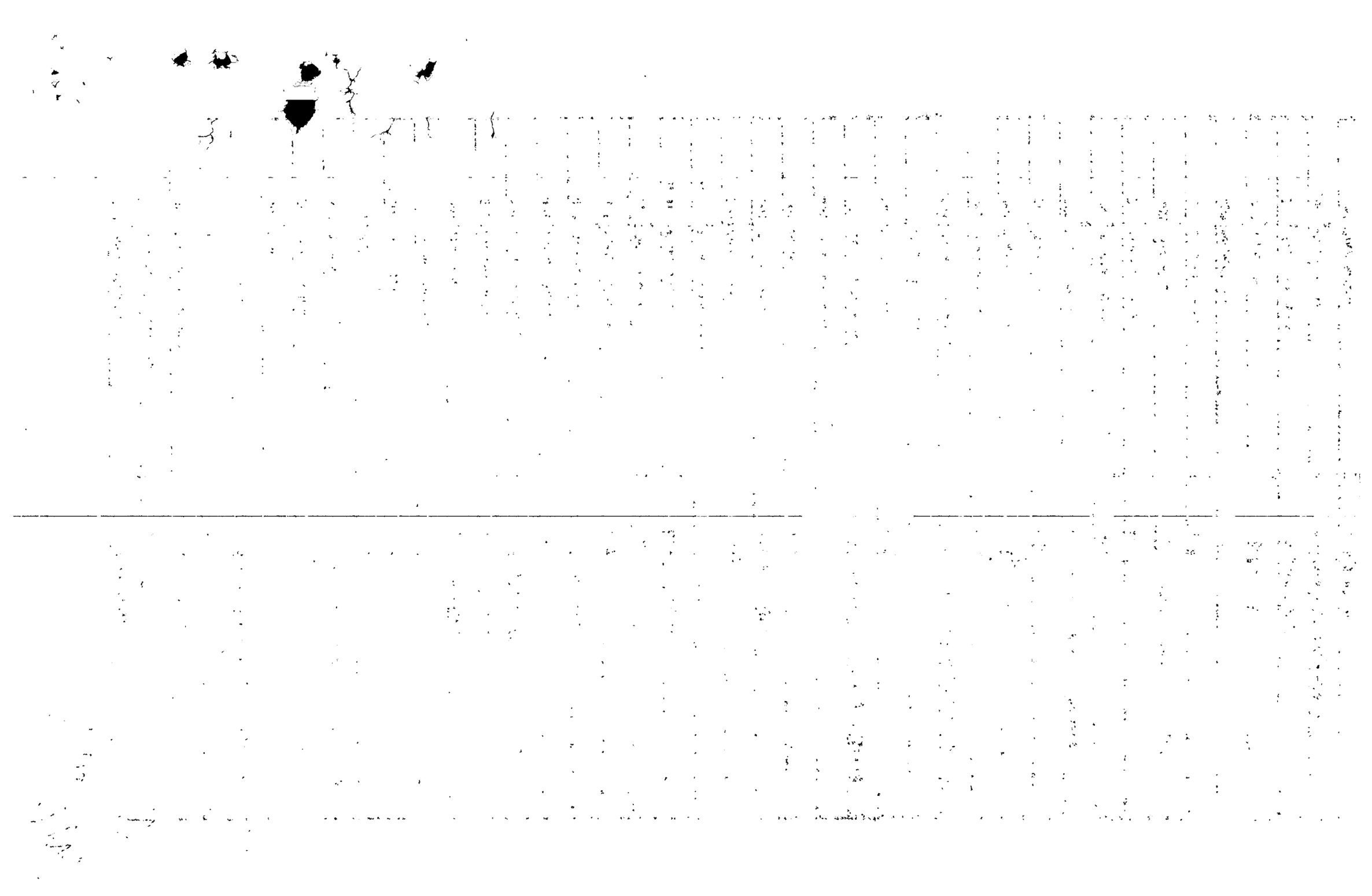

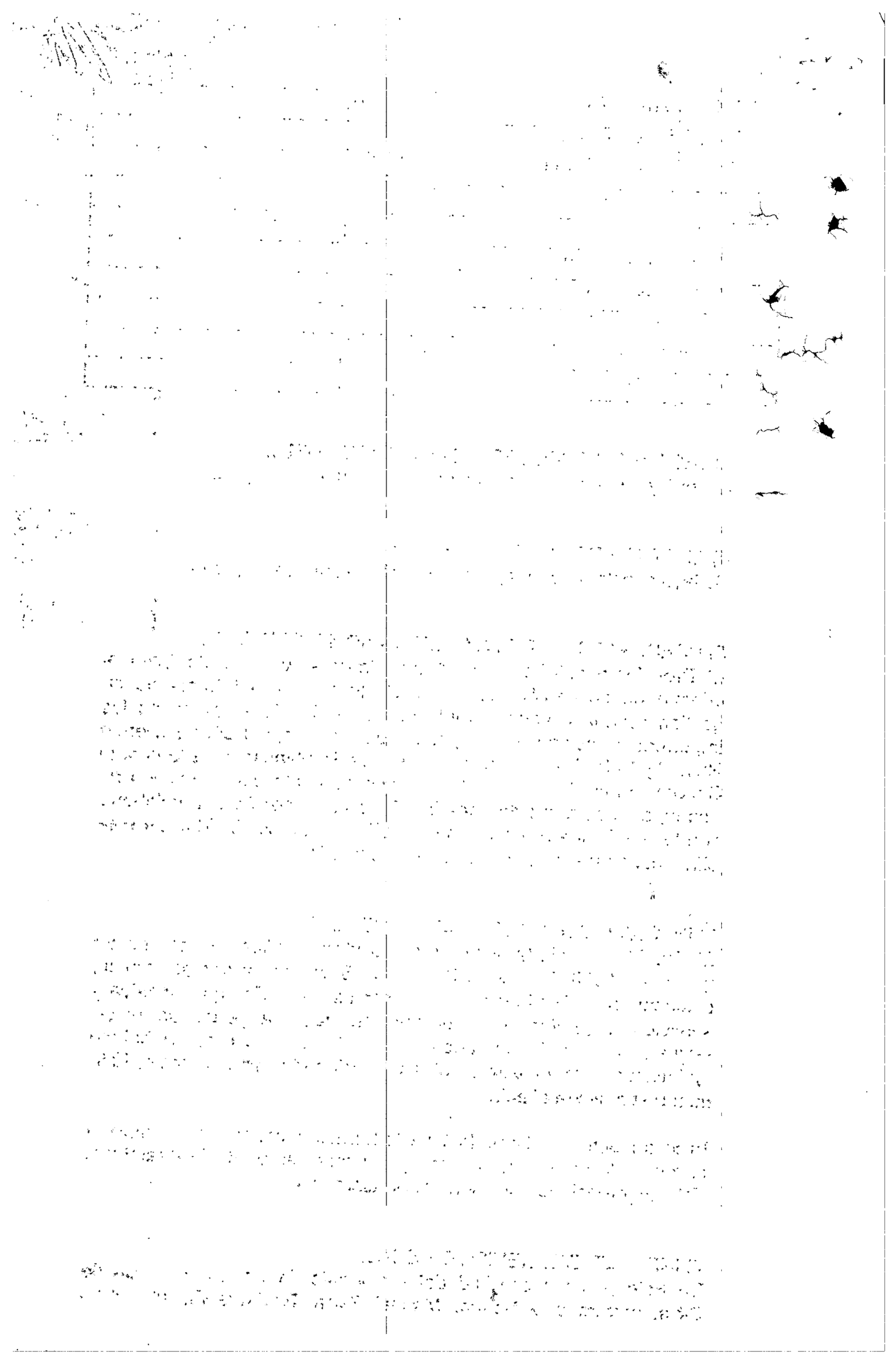

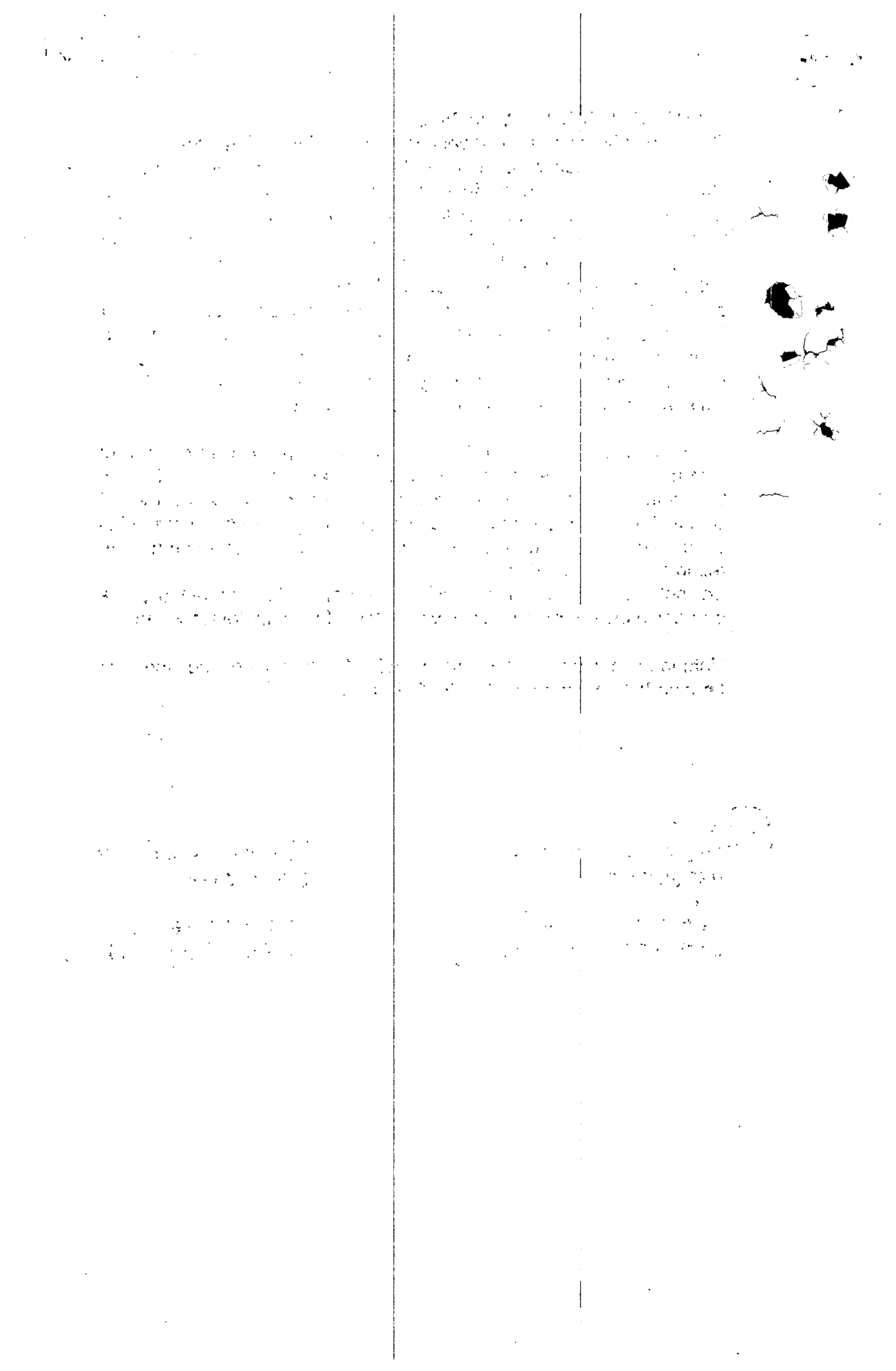

Nº 75

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCÓN DE LAS MARGARITAS.

ACTA No. 20

ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Marzo del 2000 a las 10:00 A.M., en PRIMERA convocatoria hecha por parte de la Administradora, mediante comunicación escrita el 9 de Marzo del 2000, se reunieron los propietarios y mandatarios del Conjunto Residencial El Rincón de las Margaritas, como consta en la planilla de firmas que hace parte integral de la presente acta, a fin de deliberar y tomar decisiones de acuerdo al ORDEN DEL DIA propuesto en la CONVOCATORIA, el cual es el siguiente:

1) Elección de presidente y secretario asignatarios de la Asamblea.
2) Llamado a lista y verificación de quórum.
3) Lectura y aprobación del orden del día.
4) Lectura del acta anterior.
5) Informe de la gestión Administrativa.
6) Informe de presupuesto de 1999.
7) Informe del Revisor Fiscal.
8) Discusión y aprobación del presupuesto para 2000.
9) Elección de Junta Administradora para 2000.
10) Elección de la Administración para 2000.
11) Elección del Revisor Fiscal para 2000.
12) Puntos varios.

DESARROLLO

1) ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO ASIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA.

Fue nombrado Presidente de la Asamblea el Señor Héctor Avila del apto. 201 del interior 5, y como Secretaria fue nombrada la Señora Amanda De Silva, Administradora del Conjunto.

2) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM.

Como consta en la planilla de firmas de asistencia a la Asamblea, que hace parte de la presente acta, el quórum deliberatorio fue del 55.19% de PORCENTAJES DE PARTICIPACION en la PERSONA JURIDICA de acuerdo a la siguiente relación de propietarios y mandatarios asistentes:

Nº 78

4-101	Juan Manuel Garzón	0.47	
102	Lucía de Vélez	1.15	FIRMADO
103	Alberto Castellanos	1.27	FIRMADO
201	José Miguel Rey	1.08	
202	Silvia Durán	1.30	PODER CONSUELO DEL RIO
203	Felix Mantilla	1.18	PODER ALBERTO CASTELLANOS.
301	Frank Montes	1.03	FIRMADO.
302	Brenda de Mantilla	1.24	PODER ALBERTO CASTELLANOS
401	Juan Carlos Orjuela	1.10	
402	Felix Torres	1.30	PODER ALBERTO CASTELLANOS
403	Jorge Moreno	1.18	
501	Mercedes Martínez	1.18	
502	Alberto Restrepo	1.30	PODER ALBERTO CASTELLANOS
601	William Castellanos	0.61	FIRMADO
5-101	Henry Torres	0.47	
102	Germán Barrios	1.27	
201	Héctor Avila	1.11	FIRMADO
202	Consuelo del Río	1.30	FIRMADO
301	Beatriz de Herrera	1.27	PODER AMANDA DE SILVA
401	Orlando Zuluaga	1.25	
402	Aleyda Benitez	1.30	PODER CONSUELO DEL RIO.
501	Xenia López	1.22	
601	Nidya de Nannetty	0.60	FIRMADO
6 -101	Gloria Palacino	0.48	FIRMADO
6- 102	Guillermo González	1.16	
201	Guido Parra	1.17	PODER GLORIA PALACINO
202	Alvaro Mendoza	1.26	FIRMADO
301	Familia Ortíz	1.29	
401	Dagoberto Bedoya	1.34	
402	Víctor Ballesteros	1.13	PODER GLORIA PALACINO.
501	Lucila Serrano	1.26	
601	Cecilia de Gutiérrez	0.64	
7 -101	Ana Cepeda de Perilla	0.47	PODER GLORIA PALACINO
102	Apolinar Cruz	1.36	PODER CONSUELO DEL RIO
103	Néstor González	1.04	FIRMADO
201	Cesar Esmerel	1.25	
202	Maribel Parra	1.35	FIRMADO
203	Alvaro Ordoñez.	1-02	
301	Gloria Moreno	1.02	
302	Stella de Arango	1.23	PODER ELVIRA DE JIMENEZ.
401	Hayde Jauregui	1.25	PODER OFELIA DE SANDOVAL

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. (REPARTO)
E. S. D.

AMANDA VALENCIA DE SILVA, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá D.C, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi condición de administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS,** copropiedad con personería jurídica, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **ROSA DELIA PARRA CARRILLO,** mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'029.363 de Bogotá, portadora de la T.P.No. 59.770 del C.S.J., para que en nombre y representación de mi representada inicie y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR,** en contra de **LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO,** quienes son mayores y de esta vecindad.

Mi apoderada queda ampliamente facultada de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 C.P.C., y de la específica de conciliar.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines conferidos.

AMANDA VALENCIA DE SILVA
C.C.No. 41.520.072

Acepto,

ROSA DELIA PARRA CARRILLO
C.C. No. 52'029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario certifica que este escrito dirigido a Juez Civil Municipal de Bta (D) fue presentado personalmente por Amanda Valencia de Silva identificado(a) con C.C. [ ] T.P. [ ] NIT [ ] No.(s) 41.520.072 Bta

quien(es) declaro(aron) que su contenido es cierto y que la(s) firma(s) en el as (son) suya(s).

25 AGO 1999

(4)

SANTA FE
BOGOTA, D. C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO

C E R T I F I C A

Que en el despacho de la Alcaldia Local de Usaquen. se inscribio la personeria Juridica a el Conjunto residencial" RINCON DE LAS MARGARITAS, Segun Resolución No. 185 de octubre 28 de 1991, que en acta de asamblea No. 16/98 se nombro el nuevo Consejo de Administración, como la nueva Administradora señora AMANDA DE SILVA, Identificada con la cedula de ciudadania numero 41.520.072 de Bogotá.. Dicho Conjunto tiene su domicilio en la carrera 30 No. 147-33.., De esta ciudad y Jurisdicción.

se expide Una vez cumplido con los requisitos establecidos en la ley 16 de 1985 y su decreto reglamentario 1365 de 1986..

Se firma en la Ciudad de Santafé de Bogotá.D.C. A los (22) dias del mes de julio de mil novecientos noventa y Ocho (1998).A solicitud del interesado y para el tramite a que haya lugar.

CARLOS ARTURO VERGEL G
Asesor Jurídico.

ACTA Nº =05= de 1993

ACTA Nº 005 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS.=

En santafé de Bogotá, D.C. siendo las 20:00 horas del día 20 de Septiembre de 1993, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los propietarios y/o sus delegados del Conjunto Residencial, previa citación de fecha Septiembre 02 de 1993 hecha por el Administrador, para el estudio y aprobación de una cuota extraordinaria para reparaciones urgentes.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

I - Palabras de la Señora MARTHA QUIÑONES DE CANO Presidente del Consejo.
Manifestó que había citado a Asamblea General para el estudio y aprobación de las siguientes obras urgentes : Reparación general de las cubiertas de los edificios, reparación general de la plazoleta y otras reparaciones menores como arreglo del salón comunal, pintura de los sótanos, etc. Manifiesta que lamentablemente el conjunto no tiene una reserva ni fondos para costear éstas reparaciones directamente por cuenta de los dineros de la Administración porque son bastante costosos y teniendo en cuenta la urgencia de los trabajos pues tenemos que si no comenzamos ahora el deterioro va a ser cada vez mayor, además de ésto nosotros estamos preocupados porque el aumento de los costos es cada día notorio y si no procedemos de inmediato a contratar dentro de año 1993, nos veríamos afectados no solamente por los incrementos que se hacen cada día si no por los del nuevo año que son considerables.Con ésta idea es que los hemos llamado y los hemos invitado a ésta reunión y vamos a ver si contamos con el quorum para una representación porque tenemos que contar con el apoyo de todos.

II - Lectura y aprobación del orden del día por parte del Administrador.
1º Nombramiento Presidente de la Asamblea
2º Verificación del quorum
3º Estudio y aprobación de una cuota extraordinaria

El orden del día es aprobado por unanimidad de todos los presentes.

1º Nombramiento del Presidente de la Asamblea.
Puesto en consideración el nombramiento del Presidente de la Asamblea, se solicitan candidatos que se quieran postular para presidirla.
La Señora MARTHA DE RESTREPO postula al Doctor ALBERTO CASTELLANOS, lo cual es aprobado por unanimidad.

2º Verificación del quorum.
El Administrador hace un llamado a lista a la cual confirman su asistencia:

APTO.	N O M B R E	PRESENTE	PODER	COEFICIENTE
1-101	ALBERTO RESTREPO	X		0,49
1-102	RODRIGO LIEVANO		X	1,14
1-201	FRANCISCO FILAURI		X	1,27
1-202	FERNANDO SABOGAL	X		1,26
1-301	BERNARDINO FILAURI	X		1,25
1-402	Mª VICTORIA FILAURI DE U.		X	1,24
2-102	HUGO NAVAS C.	X		1,32
2-103	LUIS FDO. MORA	X		1,16
2-202	GILMA ACOSTA DE G.		X	1,15
2-203	JAVIER SANDOVAL	X		1,05
3-102	ELVIRA DE JIMENEZ	X		1,20
3-103	ALVARO ARANGO	X		1,09
3-201	NELSONRIVERA		X	1,10
3-202	CONSUELOMARECHA & CIA.	X		1,16
3-301	ANA MARIA BALENTINE	X		1,19
3-302	JOSE W. PORRAS F.		X	1,15
3-401	MILENA MARTINEZ	X		1,12
3-402	ELIANA YUSSEN DE R.	X		1,21
3-502	CARLOS MORENO G.	X		1,23
3-601	PETRA W. WEIGELT		X	0,61
4-103	ALBERTO CASTELLANOS	X		1,27
4-203	JAIRO MONTOYA	X		1,18
4-302	BRENDA A. DE MANTILLA		X	1,24
4-402	FELIX TORRES		X	1,30
4-502	ALBERTO RESTREPO	X		1,30

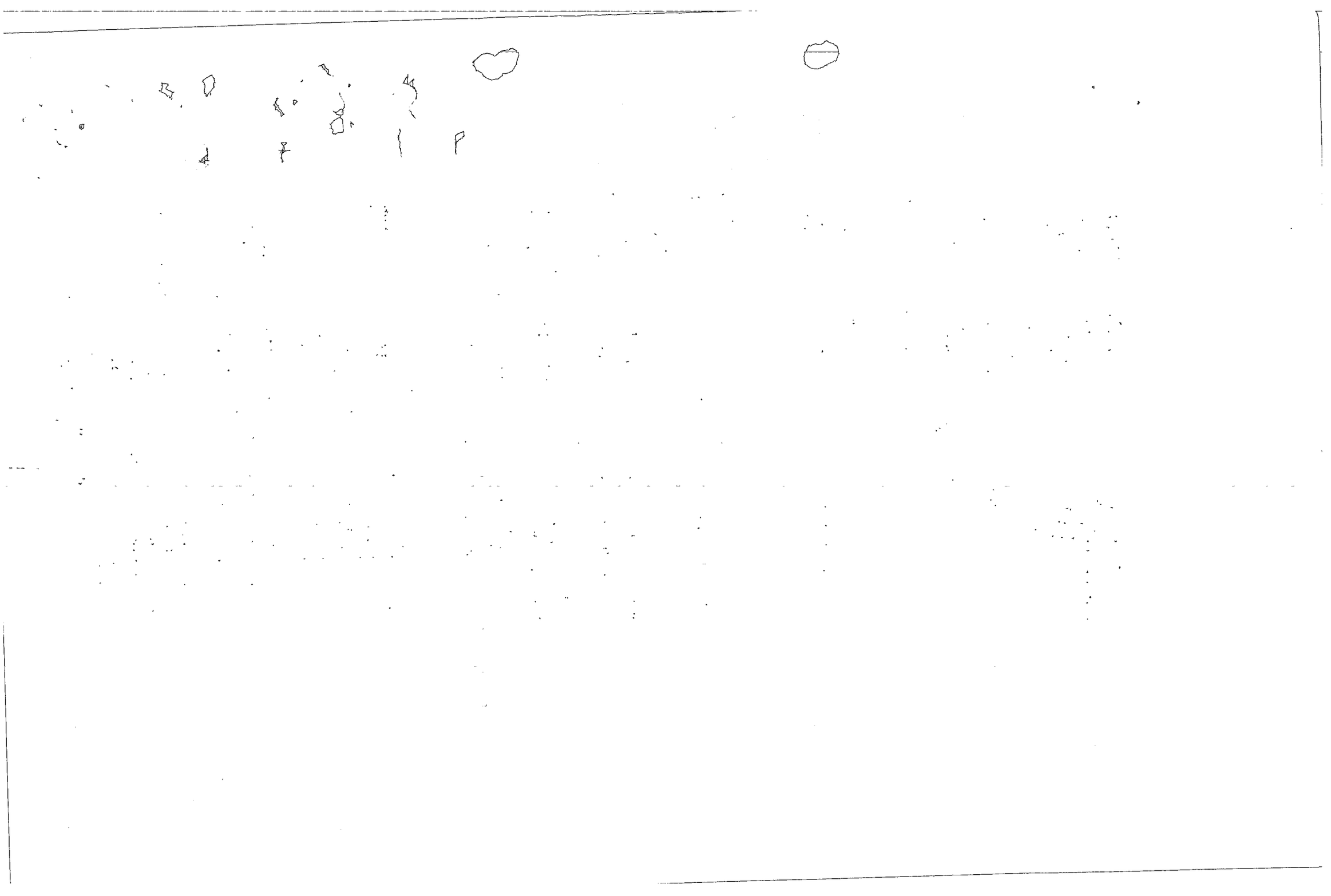

Nº 28

ACTA No. DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS.

En Santafé de Bogotá, D.C. siendo las 20:30 horas del día 13 de Marzo de 1995 se reunieron en Asamblea General ordinaria los propietarios, y/o sus delegados con poder, del Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas, previa citación de fecha Febrero 20 de 1995 hecha por el Administrador.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA :

Lectura y aprobación del ORDEN DE DIA

1 - Verificación del quórum
2 - Elección Presidente y Secretario de la Asamblea
3 - Informe del Presidente de la Junta de Administración
4 - Informe del Revisor Fiscal
5 - Presentación de los Estados Financieros de 1994
6 - Presentación del Presupuesto para 1995
7 - Elección del Consejo de Administración 1995/1996
8 - Elección del Revisor Fiscal
9 - Proposiciones y varios

El Administrador del Conjunto da lectura al orden del día y es aprobado por los presentes.

1 - Verificación del QUORUM Se encuentran presentes o representados los siguientes propietarios :

Coeficiente	Apto.	N O M B R E S	PRESENTE	PODER
		INTERIOR C 3		
0,49	101	ALBERTO RESTREPO		X
1,27	201	FRANCISCO FILAURI	X	
1,26	202	FERNANDO SABOGAL	X	
1,25	301	BERNARDINO FILAURI		X
0,60	601	HILDA M. LOZADA L.	X	
		INTERIOR B		
1,32	102	HUGO NAVAS C.		X
1,16	103	LUIS FERNANDO MORA	X	
1,22	201	LILIA BERMUDEZ DE R.		X
1,05	203	JAVIER SANDOVAL	X	
1,21	401	CLAUDIO TOROSANTUCCI		X
1,40	502	LORENZO PEREZ D.	X	
0,59	601	GUILLERMO RUIZ	X	
		INTERIOR B 1		
0,36	101	HUMBERTO GOMEZ G.		X
1,20	102	ELVIRA DE JIMENEZ		X
1,09	103	ALVARO ARANGO	X	
1,10	201	NELSON RIVERA		X
1,16	202	AGUSTIN RAMIREZ	X	
1,19	301	ANA MARIA BALENTINE	X	
1,12	401	MILENA MARTINEZ		X
1,15	403	GERARDO SILVA H.		X
		INTERIOR B 2		
1,27	103	ALBERTO CASTELLANOS	X	
1,08	201	JOSE M. REY	X	
1,30	202	SILVIA DURAN DE FALLA	X	
1,18	203	FELIX MANTILLA	X	
1,24	302	BRENDA DE MANTILLA		X
1,30	402	FELIX TORRES		X
1,30	502	ALBERTO RESTREPO	X	

contabilización en razón a que no quedaría disponible para su venta en la misma forma en que figuran también los equipos y las áreas comunales.

El Dr. RAFAEL SANCHEZ manifiesta que no esta de acuerdo con la contabilización que se le dio a los egresos de la Caseta causando su gasto y dejando la cuenta por pagar.

En ésta parte se toma la palabra el Señor VICTOR RUIZ para dar un informe sobre la antena parabólica.

El Señor Presidente solicita que se continúe con el orden del día y se dejen éstos aspectos para la parte de proposiciones y varios.

6 - Presentación del presupuesto para 1995. El Administrador lee la propuesta presentada como presupuesto para 1995 haciendo una comparación con el presupuesto de 1994 y sus incrementos.
Se debate ampliamente y se llega a las siguientes conclusiones :

a) El nuevo Consejo de Administración deberá hacer un replanteamiento del Presupuesto propuesto.

b) No están de acuerdo con el presupuesto los siguientes copropietarios con un coeficiente del 10,01% así :

coef.	Apto.	Bloque	NOMBRES :
1,27	201	C3	FRANCISCO FILAURI
1,25	301	C3	BERNARDINO FILAURI
1,32	102	B	HUGO NAVAS
1,40	502	B	LORENZO PEREZ D.
1,08	201	B2	JOSE MIGUEL REY
1,27	102	C	MARGARITA VELASQUEZ DE SANCHEZ
1,27	202	C	JAIME A. PARRA S.
1,15	402	C	JORGE CORREDOR M

c) Se aprueba por mayoría el siguiente presupuesto para 1995 por el resto de los presentes :

VIGILANCIA	28'000.000.oo
ASEO	9'233.000.oo
ADMINISTRACION	10'776.000.oo
ASCENSORES	3'290.000.oo
ENERGIA	3'700.000.oo
ACUEDUCTO	563.700.oo
TELEFONO	272.140.oo
MANTTO. EQUIPOS	254.730.oo
MANTTO. GENERAL	2'795.788.oo
JARDINERIA	1'710.000.oo
SEGUROS	1'000.000.oo
PAPELERIA	156.000.OO
TRANSPORTE	126.270.oo
OTROS	2'592.650.oo
MANTTO, PARABOLICA	1'956.000.oo
TOTAL DEL PRESUPUESTO	66'426.374.oo

El presupuesto será distribuido entre los diferentes copropietarios para que sea cancelado mensualmente de acuerdo al coeficiente de copropiedad a partir del primero de Enero/95 así :

	BLOQUE C3	
Coef.	Apto.	Valor :
0,49	101	27.124.oo
1,14	102	63.105.oo
1,27	201	70.301.oo
1,26	202	69.748.oo
1,25	301	69.194.oo
1,14	401	63.105.oo
1,24	402	68.641.oo

	BLOQUE A	
0,47	101	26.017.oo
1,36	102	75.283.oo
1,04	103	57.570.oo
1,25	201	69.194.oo
1,35	202	74.730.oo
1,02	203	56.462.oo
1,02	301	56.462.oo
1,23	302	68.087.oo
1,25	401	69.194.oo
1,35	402	74.730.oo
1,16	403	64.212.oo
1,19	501	65.873.oo
1,34	502	74.176.oo
0,58	601	32.106.oo
	BLOQUE C	
0,38	101	21.035.oo
1,27	102	70.301.oo
1,24	201	68.641.oo
1,27	202	70.301.oo
1,16	301	64.212.oo
1,15	401	63.659.oo
1,15	402	63.659.oo
1,21	501	66.980.oo
0,62	601	34.320.oo

7 - Elección del Consejo de Administración 1995/1996.
Al efecto se procedió solicitando candidatos que se postularan para integrar el nuevo Consejo de Administración quedando conformado por las siguientes personas :

NOMBRE	Apto.	Bloque
JAVIER SANDOVAL	203	B
ALVARO ARANGO	103	B1
FELIX MANTILLA	203	B2
ALBERTO RESTREPO	502	B2
JANETH MORENO	402	C2
ALVARO CANO	502	A
RAFAEL SANCHEZ	102	C
SILVIO RODRIGUEZ	201	C
CLAUDIA LAMUS DE PARRA	202	C

8 - Elección del Revisor Fiscal.-
Se nombra al Doctor JAIME A. PARRA S. del Apto.202 Bloque C como revisor Fiscal

9 - Proposiciones y varios.-

Cartera.- La Señora LUCIA DE ARISTIZABAL informó a la Asamblea que en el momento se encuentran en cobro judicial las deudas del Apto. 501 Int. C3, Apto.101 Int. C de propiedad del Señor ALVARO AVILA ; Apto. 101 Int.C2 y Apto. 402 Int. A. de propiedad de Henry Torres.- Los asistentes aprueban la decisión y manifiestan que así mismo debe procederse con todos los demás porque no es posible que los cumplidos estén subsidiando a los morosos. Se autoriza cobrar un interes del 4% mensual a los morosos.

Vigilancia.- La Señora LUCIA DE ARISTIZABAL informa que la actual Empresa da vigilancia prestará sus servicios hasta el último día del presente mes de Marzo, que ya se han solicitado varias cotizaciones para que el nuevo Consejo seleccione a la nueva empresa. Informa que el Consejo que termina sus labores decidió dar bonificaciones a los vigilantes para que prestaran un mejor servicio, pero que esto no dio resultado en razón a que éllos renunciaron por los salarios tan bajos que recibían de la empresa POSADA & CIA.

En los temas anteriores participaron activamente varios de los Asambleistas comunicando el pésimo servicio de los vigilantes y

ACTA No. 9 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS.

==========

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., siendo las 9 P.M., del día 28 de Marzo de 1.996, se reunieron en Asamblea General Ordinaria los propietarios y/o sus delegados con poder, del Conjunto residencial Rincón de las Margaritas, previa citación de fecha Marzo 8 de 1.996 hecha por la Administradora, con el siguiente Orden del Día :

1- LLAMADO ALISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2 - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3 - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4 - INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
5 - INFORME DEL REVISOR FISCAL.
6 - PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1.995.
7 - PRESENTACION PRESUPUESTO NUEVA VIGENCIA 1.996.
8 - NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
9 - NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.
10- APROBACION CUOTA EXTRAORDINARIA.
11- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Administradora del Conjunto dá lectura al Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

1 - LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Se encuentran presentes o representados con poder, los siguientes propietarios :

NOMBRE	APARTAMENTO	COEFICIENTE	PODER
	INTERIOR C 3 - 1		
BERNARDINO FILAURI	201	1.27%	
BERNARDINO FILAURI	301	1.25%	
ALBERTO RESTREPO	101	0.49%	
	INTERIOR B = 2		
BLANCA JARAMILLO	402	1.17%	AMPARO BOCANEG
JAVIER SANDOVAL	203	1.05%	
	INTERIOR B 1 - 3		
ELVIRA DE JIMENEZ	102	1.20%	
ALVARO ARANGO	103	1.09%	ELVIRA DE JIMENE
ANA Mª BALENTINE	301	1.19%	
STELLA DE MONTAÑA	402	1.21%	
GERARDO SILVA	403	1.15%	
PETRA DE WEIGELT	601	0.61%	ALBERTO CASTELLAN
	INTERIOR B 2 - 4		
LUCIA DE VELEZ	102	1.15%	
ALBERTO CASTELLANOS	103	1.27%	
BRENDA DE MANTILLA	302	1.24%	ANA Mª BALENTINE
ALBERTO RESTREPO	502	1.30%	

NOMBRE	APARTAMENTO	COEFICIENTE
	INTERIOR C 2 - 5	
CONSUELO DEL RIO	202	1.30%
HILDA DE MORENO	402	1.30%
	INTERIOR C 1 - 6	
GUILLERMO GONZALEZ	102	1.16%
	INTERIOR A - 7	
GERMAN V. OSPINA	203	1.02%
STELLA A. DE ARANGO	302	1.23%
GLORIA DE ZULUAGA	501	1.19%
ALVARO CANO	502	1.34%
LUCY DE RODRIGUEZ	601	0.58%
	INTERIOR C - 8	
SILVIO RODRIGUEZ	201	1.24%
JAIME PARRA	202	1.27%

PODER Nº 35

Hay un coeficiente de 29.43%,con éste NO SE HACE EL QUORUM reglamentario para deliverar y tomar determinaciones válidas ya que es primera citación.
Por UNANIMIDAD se acuerda citar para una segunda reunión el día Jueves 11 de Abril de 1.996 a las 8:00 P.M.

LUCIA VITTA C.
ADMINISTRADORA

ACTA No. 10 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS (SEGUNDA CITACION).

==========

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.,siendo las 8:40 P.M.,del día 11 de Abril de 1.996,se reunieron en Asamblea General Ordinaria los propietarios y/o sus delegados con poder,del Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas,previa citación de fecha Abril 9 de 1.996,hecha por la Administradora,con el siguiente Orden del Día :

1 - LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2 - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3 - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4 - INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
5 - INFORME DEL REVISOR FISCAL.
6 - PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1.995.
7 - PRESENTACION Y APROBACION PRESUPUESTO 1.996.
8 - NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
9 - NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.
10- APROBACION CUOTA EXTRAORDINARIA.
11- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Administradora del Conjunto dá lectura al Orden del Día y es APROBADO por UNANIMIDAD.

1 - LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Se encuentran presentes o representados con poder, los siguientes propietarios :

NOMBRE	APARTAMENTE	COEFICIENTE	PODER
	INTERIOR C 3 - 1		
ALBERTO RESTREPO	101	0.49%	
BERNARDINO FILAURI	201	1.27%	
BERNARDINO FILAURI	301	1.25%	
RICHARD GABRIUNAS	401	1.14%	
	INTERIOR B 2		
JAVIER SANDOVAL	203	1.05%	
BLANCA JARAMILLO	402	1.17%	AMPARO BOCANEGRA
CLAUDIO TOROSANTUCCI	401	1.21%	
	INTERIOR B 1 - 3		
STELLA DE MONTAÑA	402	1.21%	
GERARDO SILVA	403	1.15%	
MARLEN DE RAMIREZ	202	1.16%	
PETRA DE WEIGELT	601	0.61%	
	INTERIOR B 2 - 4		
ALBERTO CASTELLANOS	103	1.27%	
SONIA DE MANTILLA	203	1.18%	
BRENDA DE MANTILLA	302	1.24%	ALBERTO CASTELLANOS
ALBERTO RESTREPO	502	1.30%	
	INTERIOR C 2 - 5		
CONSUELO DEL RIO	202	1.30%	
HILDA DE MORENO	402	1.30%	
LUCIA DE ARISTIZABAL	501	1.22%	
	INTERIOR C 1 - 6		
GUILLLERMO GONZALEZ	102	1.16%	
	INTERIOR A 7		
STELLA DE ARANGO	302	1.23%	
VICTOR RUIZ	401	1.25%	
MARIA BERNAL	402	1.16%	VICTOR RUIZ
GLORIA DE ZULUAGA	501	1.19%	
ALVARO CANO	502	1.34%	
LUCY DE RODRIGUEZ	601	0.58%	
	INTERIOR C - 8		
SILVIO RODRIGUEZ	201	1.24%	
JAIME A. PARRA	202	1.27%	
NESTOR ROMERO	301	1.16%	
ALICE DE GABRIUNAS	401	1.15%	RICHARD GABRIUNAS
Mª EUGENIA DE PEÑA	601	0.52%	CLAUDIO TOROSANTUCCI
JORGE CORREDOR	402	1.15%	VICTOR RUIZ

Se encuentran presentes o representados con poder el 33.88% de los copropietarios y como es SEGUNDA CITACION, se hace el Quorum con cualquier número de asistentes luego existe el Quorum amplio y suficiente para deliverar y tomar determinaciones válidas.

2 - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Por UNANIMIDAD son mombrados JAVIER SANDOVAL, Presidente y LUCIA VITTA C. Secretaria.

3 - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al Acta anterior del 13 de Marzo de 1.995, la que es APROBADA POR UNANIMIDAD.

Quedan nombrados en la Comisión para avalar el Acta la señora MARTHA DE CANO y el señor BERNARDIÑO FILAURI.

4 - INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Lo lee el Presidente de la Asamblea y se anexa a la presente Acta.
El señor Alberto Castellanos no está de acuerdo con el cobro a los afectados del transformardor, solicita se reconsidere ya que es un bien común; se les debe reintegrar a los que pagaron el dinero en cuotas de Administración.
El señor Alvaro Cano aclara el porqué se hizo así, por la falta de recursos del edificio.
Hay varias personas que discrepan, entre ellos el señor Restrepo.
El nuevo Consejo estudiará cuándo se les reintegrará el dinero.
La señora Lucía de Aristizábal no está de acuerdo con el informe de la obra de la Portería Principal, aduce que salió en menos de lo que dice el informe del Presidente ya que ella de su propio pecunio pagó el alza del techo por $ 320.000=,, el mesón por $ 120.000= y su pulida por $ 15.000= y adelantó pagos de Administración por $ 500.000=; también realizó una colecta con algunos copropietario y compró el sofá, la mesita, el tapete y el arreglo floral.
El señor Cano le recuerda que jamás se hizo entrega de la obra ni ella ni el Interventor a quien por escrito se le pidió que lo hiciera.
Se le pide a ella el favor de que entregue un informe completo para aclarar las dudas.
El informe del Presidente es APROBADO POR UNANIMIDAD.

5 - INFORME DEL REVISOR FISCAL.

Se anexa a la presente Acta y es APROBADO.

6 - PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1.995.

Se anexan a la presente Acta.
Se APRUEBA que el nuevo Consejo de Administración aclare el costo de la obra de la Portería con doña Lucía y el Interventor..
Con ésta salvedad se APRUEBA el Balance general a 31 de Diciembre de 1.995.
El señor Alberto Castellanos propone que en el balance hay un rubro de antena parabólica de $ 124.000=, que se debe cancelar ya que ahora está dentro de la cuota de Administración. Igual anular los $ 05.000= de parabólica y $ 60.000= de reclamaciones y $ 41.190= de Cuentas por cobrar a trabajadores.
Se APRUEBA por UNANIMIDAD.

7 - PRESENTACION PRESUPUESTO NUEVA VIGENCIA 1.996

El señor SILVIO RODRIGUEZ, Presidente del Consejo, presenta a los asistentes el nuevo presupuesto para 1.996 con la propuesta de un Total de $ 110'000.000= (Ciento diez millones al año) y con un descuento por pronto pago del 20% dentro de los primeros seis días del mes.

Se anexa el Presupuesto a la presente Acta.

Se APRUEBA POR UNANIMIDAD éste presupuesto de $ 110'000.000= al año con un descuento por pronto pago del 20% en los diez primeros días del mes, (calendario), Mensual $ 9'168.000= (Nueve millones ciento sesenta y ocho mil pesos).

Los aistentes piden explicación sobre la cartera morosa y el porqué no se ha contratado un Abogado para su cobro.

El señor Rodríguez explica que el sacar los papeles por cada uno es costoso, además que ningún Abogado se hace cargo de deudas pequeñas ya que el trámite es igual para deudas pequeñas que para grandes sumas.

El señor Restrepo les dice a los presentes que el presupuesto presentado y aprobado, es el que se requiere para todos los gastos del Conjunto y con él, sí se puede contratar a un Abogado para el cobro jurídico a los deudores morosos; les recuerda también que hace diez años no se pinta y el estado en que se encuentra el Conjunto es deplorable lo que hace que se desvalorice.

El incremento de la cuota de Administración es desde el mes de Mayo, sin retroactividad.

8 - NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Son nombrados por UNANIMIDAD :

CONSUELO DEL RIO - PRESIDENTE
ALVARO CANO
SONIA DE MANTILLA
GLORIA DE ZULUAGA
STELLA A. DE ARANGO
JAVIER SANDOVAL

9 - NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.

Por UNANIMIDAD son nombrados :

MARLEN DE RAMIREZ como Principal y SILVIO RODRIGUEZ como Suplente.

10- APROBACION CUOTA EXTRAORDINARIA

El señor Richard Gabriunas propone que se realice una encuesta entre los residentes con las prioridades para el arreglo del edificio como pintura, parqueaderos, plazoleta, impermeabilización de los últimos pisos etc.

Se APRUEBA esta sugerencia y el señor Alvaro Cano hará la Circular a los residentes luego de estudiar las prioridades y las necesidades del Conjunto.

11 - PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Nestor Romero comenta el caso del daño de su carro por los ductos de

las aguas lluvias, sugiere su pago.

El señor Gabriunas propone que el costo del arreglo se la haga en parte de cuotas de administración.

Se APRUEBA que el Consejo entre a decidir la forma de arreglo.

Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la reelección para otro año de la actual Administradora..

Doña Lucía sugiere para evitar el frío el la oficina de la Administración se le ponga calefacción o tapete en las paredes.

La Administradora sugiere a los asistentes se haga un cuarto de basuras ya que [redacted] consozo el estado en que los residentes tienen la bajada de las escaleras pues ni siquiera hechan la basura en bolsas.

Se APRUEBA que el Consejo tome ésta medida.

Por UNANIMIDAD y ante la renuncia del señor VICTOR RUIZ a continuar manejando la antena parabólica se nombra a la Administradora.

La señora Martha de Cano pide a todos un aplauzo para la señora Lucía de Aristizábal por el trabajo en la obra de la Portería Principal.

Los asistentes se quejan de los perros ya que ensucian las zonas comunes.

El Consejo decidirá la forma en que se debe actuar respecto a los animales.

Siendo las 11:45 P.M. y no teniendo otro tema para tratar, se dá por concluída la presente reunión.

JAVIER SANDOVAL
PRESIDENTE

LUCIA VITTA C.
ADMINISTRADORA

[redacted]
MARTHA DE CANO
COMISION AVALADORA

BERNARDINO FILAURI
COMISION AVALADORA

OTROSI PEDIDO POR DOÑA MARTHA DE CANO

4 - Informe del Presidente: El señor Alvaro Cano comentó que éste era un gasto normal del Condominio y debía ser pagado por el Condominio. Por consiguiente se deben devolver las cuotas ya pagadas por algunos copropietarios.

10 - Aprobación cuota extraordinaria : Se hará una circular listando las prioridades y necesidades del Conjunto para que los copropietarios contesten y así tomar una decisión de las acciones mas urgentes a seguir".

JAVIER SANDOVAL
PRESIDENTE

LUCIA VITTA C.
ADMINISTRADORA

MARTHA DE CANO
COMISION AVALAD

BERNARDINO FILAURI
COMISION AVALADORA

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCON DE LAS MARGARITAS.

ACTA No. 12

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de Marzo de 1997 a las 10:00 A.M., de acuerdo a la primera citación hecha el dia 20 de Febrero de 1997, siendo las 11:00 A.M., se inició la Asamblea Ordinaria de los residentes del Conjunto El Rincón de las Margaritas, en la zona verde del Conjunto, ubicado en la Crra. 30ª No. 147-33, con la asistencia de los copropietarios firmantes en el documento adjunto, el cual, hace parte de esta acta.
Se puso en consideración el siguiente orden del dia.

1.- Verificación del Quórum
2.- Nombramiento de Presidente y Secretaria.
3.- Lectura y discusión del Acta anterior.
4.- Informe de actividades de la Administración.
5.- Informe del Revisor Fiscal.
6.- Aprobación del presupuesto del año 1997.
7.- Elección de Nuevo Consejo de Administración.
8.- Proposiciones Varias.

Sometido a consideración el orden dia, fue aprobado por unanimidad, y se desarrolló así:

1.- Verificación del quórum. La presidenta del Consejo verificó el quórum, el cual por estatutos debía ser mayor a 50% más 1. Se inició la asamblea ordinaria, establecido el quórum del 52.14%.

2.- Elección de Presidente y Secretaria de la Asamblea. Por unanimidad, se eligió como Presidente de la Asamblea a la Señora Consuelo del Río y como secretaria a la señora Amanda de Silva.

3.- Lectura del Acta anterior. La señora de Silva dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

4.- Informe de actividades de la Administración. La Señora Amanda de Silva leyó el informe de administración, el cual, fue aplaudido y se anexa como parte de esta acta.

5.- La Señora Marlén de Ramírez, como revisor Fiscal, leyó el informe, el cual se anexa y hace parte de esta acta, en el cual dijo no tener ninguna objeción a la presentación de estos resultados.

6.- Aprobación del presupuesto para 1997. El señor Alvaro Cano explicó uno a uno los rubros del presupuesto, demostrando que la rebaja en los

costos por parte de la Administración, permitió además, no tener que subir la cuota de Administración para este año. Sin embargo hizo énfasis en la importancia de realizar el pago antes del dia 10 de cada mes, no solo para poder atender a tiempo con los gastos de mantenimiento, sino para obtener el 20% de descuento que sigue vigente. Fue aprobado todo esto por unanimidad.

7.- Elección de nuevo Consejo de Administración. Se sometió a consideración, el cambio del Consejo Administrativo, pero, por voto unánime, solicitaron a los integrantes, continuar con el manejo del Conjunto, tomando en cuenta los resultados obtenidos, con la excepción de la revisora fiscal, Señora Marlén de Ramírez, quien fue reemplazada por votación por la Señora Maribel Ruiz. La Señora Sonia Mantilla propuso llenar la vacante que no se había llenado al renunciar la Señora Gloria Zuluaga y fue elegida la Señora Elvira Jiménez en su reemplazo. En consecuencia, la Junta de Administración quedó integrada así:

Señora Consuelo del Río
Señor Alvaro Cano
Señora Maribel Ruiz (Int. 7 Apto. 202)
Señor Néstor González (Int. 7 Apto. 103)
Señora Sonia Mantilla
Señor Javier Sandoval
Señora Elvira Jiménez
Señora Stella de Arango
Administradora: Señora Amanda de Silva

8.- Proposiciones varias. Para dar paso al punto de Proposiciones varias la Señora de Silva, puso en consideración el Seguro Obligatorio de incendios para zonas comunes, que debía tener el Conjunto y dijo poseer una cotización. La Señora Marlén de Ramírez, se comprometió a traer otra cotización igual que la Señora Stella de Arango.

El Señor Filauri se quejó por lo ajustado del presupuesto y, propuso incrementar la cuota de administración en $10.000.oo. Ante la oposición de algunos residentes, la propuesta fue sometida a votación y rechazada por la gran mayoría. En consecuencia, se aprobó por unanimidad que la cuota seguirá igual a la del año anterior, más los intereses de mora aceptados por la Superintendencia Bancaria, para quienes no cancelen dentro del tiempo estipulado. El Señor Alberto Castellanos explicó que se contaba con una reserva, consistente en el cobro de las cuotas de los morosos.

Se ratificó, iniciar cobro jurídico a quienes completen más de tres cuotas vencidas.

Por la propuesta del Señor Castellanos, la asamblea en pleno aprobó la acometida para la instalación del gas domiciliario en el Conjunto, dejando la recomendación a la Señora Administradora de buscar

cotizaciones para llevar este servicio a cada apartamento. La Señora de Silva anticipó un precio aproximado de $ 1.000.000.oo para cada usuario, según cotización recibida con antelación.

El señor Romero, pidió la palabra y habló de la inseguridad y de los robos ocurridos en Diciembre pasado, solicitando un mayor control por parte de los vigilantes. El Señor Cano le explicó claramente hasta donde llega la responsabilidad de la vigilancia e hizo énfasis en la necesidad de que cada uno de los residentes reforzara su seguridad individualmente, tal y como se había solicitado en más de treinta circulares, en las cuales se aconsejó instalar puertas de seguridad, alarmas, etc., en vista de que los robos - en su gran mayoría - se han hecho en los apartamentos que no han reforzado la puerta inicial con la que fueron construidos los apartamentos.

Se propuso y fue elegido un comité para adelantar estudios de refuerzos y hacer propuestas ante el consejo de Administración, para la seguridad en el conjunto, la cual quedó conformada así:

Interior 1. Sr. Bernardino Filauri
" 2. Sra. Lucía Vitta
" 3. Sra. Marlén Ramírez
" 4. Sra. Martha Restrepo
" 5. Sr. Arturo Silva
" 6. Sr. Guillermo González
" 7. Sra. Gloria Moreno
" 8. Sra. Claudia de Parra

El Señor Sandino propuso subir la reja, pero el Consejo le explicó que este proyecto ya estaba en ejecución en la fase inicial, y que ya se contaba con una cotización. Entonces propuso dejar habilitada sólo una portería después de las 10 PM.

La Señora Sonia Mantilla propuso instalar en cada bloque una puerta con seguridad y citofonía y el uso de llave para la puerta de los ascensores.

El Señor Alvaro Cano expuso el caso de la deuda de la familia Bedoya del interior 6, quienes enviaron una carta a la asamblea, la cual, se leyó y hace parte de esta acta, en la que solicitaban se aceptara una forma de pago consistente en $ 1.000.000.oo al dia y, el saldo a plazos, condonando los intereses. El Señor Castellanos y otros residentes, se opusieron. La Señora Marlén Ramírez pidió consideración para esta familia por su situación financiera, siendo secundada por varios de los asistentes. Sometido a votación, la mayoría votó por aceptar esta negociación, pero sin rebajarle los intereses y, con el compromiso de no atrasarse en sus cuotas corrientes de Administración so pena de pasarlo al abogado al primer incumplimiento. Se concedieron 3 días hábiles para recibir su respuesta ó abrir proceso contra Eleazar Pérez & Cía. Ltda. Y/O Familia Bedoya.

Se dio a conocer la cartera morosa, a saber:

Inversiones Eleazar Perez Lopez & cia $ 2.434.000.00

Alvaro Enrique Avila y
Lilia Rosa Yepes de Avila Bloque C3, Apto. 501 $ 5.118.556.00
Henry Torres Leon Bloque A, Apto 402 2.428.848.00

Se solicitó a la asamblea aprobar el cobro de la totalidad de los intereses del 4% mensual aprobados en la asamblea anterior y dar poder a la Abogada Selene Roa para entablar demanda civil contra ellos. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

El señor Alvaro Cano solicitó dejar la representación del Conjunto en la cabeza del Presidente del Consejo. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad aclarando que en caso de ausencia del Presidente del Consejo, se siguiera la línea de Jerarquía.

El Señor Cano propuso el cambio de estatutos en el número de citatorios a la citación para Asambleas, puesto que la mayoría de las veces, no se conseguía hacer el quórum en la primera reunión, y pidió se cancelara la retunión 30 minutos después de la hora y se citara la segunda vez para la hora siguiente en el mismo dia. Esto fue aprobado por unanimidad, pero se comisionó a la Señora de Silva para averiguar si esta reforma era posible hacerla de esta manera.

La Señora de Silva expuso el problema de no poder comunicarse con los encargados de la parabólica. La Señora Lucía Vitta se ofreció como delegada para con lo relacionado con la parabólica. Fue aprobado por unanimidad su ofrecimiento.

Debido al problema de suciedad, ocasionado por los perros, en el que se encuentra el Conjunto, se estudiaron varias medidas para combatirlo. Se aprobó por unanimidad una multa de $ 10.000.oo para la familia que sea sorprendida por la vigilancia o por cualquier residente del Conjunto, permitiendo que su perro haga sus necesidades dentro del Conjunto.

Se solicitó tener mas educación y consideración en la forma como debemos hacer uso de las zonas destinadas a recoger las basuras en las canecas destinadas para este fin, teniendo especial cuidado en cerrar bien las bolsas de desperdicios y no arrojar papeles en el piso.

Se prohibió, expresamente, hacer uso de los parqueaderos desocupados, puesto que cada residente tiene su propio parqueadero.

Se cobrará multa a las familias que dejen ropa colgada hacia el exterior del Conjunto.

Se recordó bajar la velocidad de los vehículos dentro de la zona de parqueaderos, porque algunas personas imprudentemente aceleran demasiado a la hora de salir, exponiendo la integridad de las personas.

Se solicitó no prolongar el calentamiento de motores de los carros en las horas de la mañana dentro del parqueadero pues el aire es esta área se hace irrespirable con las consecuencias lógicas del deterioro del medio ambiente.

Nº 61

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCÓN DE LAS MARGARITAS.

ACTA No. 16

SEGUNDA CITACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Febrero de 1998 a las 8:30 P.M., de acuerdo a la convocatoria fechada el 29 de Enero anterior, se procedió a instalar la Asamblea Ordinaria, de los residentes del Conjunto El Rincón de las Margaritas, en el salón comunal del Conjunto, ubicado en la Carrera. 30ª No. 147-33 para desarrollar el siguiente orden del día propuesto en la citación:

1. - Elección de presidente y secretario asignatarios de la Asamblea.
2. - Llamado a lista y verificación de quórum
3. - Informe de la Administradora
4. - Rendición y aprobación de cuentas año 1997
5. - Informe del Presidente del Consejo
6. - Informe del Revisor Fiscal
7. - Discusión y aprobación del presupuesto para 1998
8. - Elección del Administrador
9 - Elección del Consejo de Administración para 1998
10 - Elección del Revisor Fiscal para 1998
11 - Proposiciones y tareas

Para dar paso al primer punto del orden del día, la Asmblea Eligió como presidente al Señor Alvaro Cano y como secretaria a la señora Stella de Arango, quienes aceptaron.

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se tomó la asistencia arrojando como resultado un coeficiente de asistencia del 40.63% según lista adjunta, entre asistentes y delegados, válido para esta segunda citación. La lista de asistentes con su firma, se anexa y hace parte de esta acta. La Señora Lucía Vitta presentó un poder del propietario del apartamento que ocupa en el interior 2, el cual debía ser retenido por falso, según el pedido del propietario señor Diego Hernán Vargas, quien delegó por escrito al Señor Alvaro Cano para que lo representara en la Asamblea. La Señora Lucía Vitta se negó a entregar el poder y se quedó en la Asamblea, solamente a presentar su informe como delegada ante el Consejo de la antena parabólica ASUARP.

Int. - Apto.	Propietario	Coef.
102	Rodrigo Lievano	1.14
201	Bernardino Filauri	1.27
301	Guillermo Mora	1.25
402	Ligia Gasca	1.24

resaltando el menor valor conseguido en muchos de los rubros presupuestados y las numerosas obras adicionales llevadas a cabo.

El Señor Alvaro Cano, suplente del Presidente en el Consejo Administrativo, explicó que gracias a la disposición de la Señora Administradora para celebrar reuniones mensuales con el Consejo y coordinar con ellos las diferentes labores, se pudo trabajar en armonía y ejecutar las obras relacionadas.

Para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día, la Señora Administradora informó sobre la gestión de la Señora Maribel Parra; revisora Fiscal, quien no se encontraba presente. El informe escrito de la Señora Parra, se anexa a esta acta.

Durante el desarrollo del octavo punto del orden del día, la Señora Administradora presentó el presupuesto de gastos para la vigencia del año 1998. Para recaudar las expensas necesarias para su ejecución, la Señora Administradora hizo dos propuestas, a saber:

1 Aumentar la cuota ordinaria el 11.8% a partir del mes de Julio del presente año, manteniendo sin incremento el primer semestre.
2 Incrementar la cuota ordinaria en la misma proporción a partir del mes de Marzo del presente año.

El Señor Gonzalo Zuluaga, propuso aumentar el 13% a partir del mes de Mayo, con el fin de aumentar la reserva presupuestaria.
Finalmente, por unanimidad, ganó la segunda propuesta, aceptando la Asamblea, incrementar la cuota de Administración el 11.8% a partir del mes de Marzo. El Señor Alvaro Cano propuso además, que se aproximaran a miles de pesos hacia arriba o hacia abajo, los resultados del incremento de las cuotas, según la media de 500.

Antes de continuar con el siguiente punto la señora Amanda de Silva comentó la gestión de cobro hecha con la cartera morosa, sugirió el cambio de Abogado, para la recuperación de esta cartera morosa actual del conjunto, la cual esta en poder de las familias relacionadas a continuación y cuyos montos de deuda total a Febrero de 1998 son: Familia Avila del interior 1, apto 501 quienes adeudan $ 5.668.000.oo en cuotas ordinarias y $ 1.059.366.oo en cuotas extraordinarias; Henry Torres del interior 7, apto.402 con deudas de $ 2.301.479.oo en cuotas ordinarias más $ 842.257.oo de intereses y $ 926.640.oo en cuotas extraordinarias; Jairo Guerra del interior 3, apto 501 cuyas deudas son. $ 1.337.100.oo en cuotas ordinarias más 434.292.oo de intereses y $ 606.930.oo en cuotas extraordinarias más 35.000.oo de antena parabólica; Jairo Pérez del interior 2, apto.102 con deudas de $ 1.522.000.oo en cuotas ordinarias
La Asamblea en pleno autorizó el cobro Jurídico de la cartera morosa a las familias antes mencionadas.

Fue reelegida por unanimidad, con voto de felicitación, la Señora Administradora Amanda de Silva para 1998. Así se cumplió el noveno punto del orden del día.

Como décimo punto del orden del día, la Asamblea en pleno solicitó al Consejo Administrativo que continuara con su gestión, pero el Señor Alvaro Cano, presentó renuncia formal, aduciendo que debido a sus múltiples ocupaciones le era imposible continuar y que sería conveniente darle la oportunidad de hacer parte del Consejo a personas jóvenes recientemente vinculadas a la copropiedad. La Señora Stella de Arango también presentó su renuncia formal. La Asamblea aceptó las renuncias y agradeció a los miembros del Consejo por su excelente gestion. La Administradora propuso que las personas interesadas en formar parte el nuevo Consejo Administrativo sometieran su nombre a la Asamblea. Fue así como se nombraron las siguientes personas para integrar el Consejo de Administración: Germán Ospina, Javier Sandoval, Fernando Reyes, Gonzalo Zuluaga, Camilo Cano, Héctor Avila , Elvira de Jiménez y Martha Mendoza. Estas personas quedaron comprometidas a reunirse en una semana para conformar los cuadros directivos.

Para cumplir con el undécimo punto del orden del día, se reeligió por unanimidad a la Señora Maribel Parra como Revisora Fiscal del Conjunto.

Durante el desarrollo del duodécimo punto del orden del día, se abrió la Asamblea a las proposiciones varias, comenzando la gran mayoría de los asistentes a protestar por el mal servicio de la antena parabólica. La delegada al Consejo de la parabólica señora Lucía Vitta dio lectura a su informe, no siendo bien acogido por la Asamblea. En reemplazo de la señora Lucía Vitta, se eligió como delegado ante la Antena Parabólica ASUARP, al Señor Alvaro Cano, quien se ha comprometido a presentar una solución al problema actual mejorando, de ser posible, la actual instalación, o afiliando al Conjunto a una nueva. Se autorizó incrementar la cuota de servicio de antena parabólica hasta un tope de $ 4.000.oo mensuales por usuario, es decir en $ 2.500.oo más de los $1.500.oo actuales. Esta diferencia por usuario será aumentada, a la cuota mensual ordinaria de Administración.
Debido a reclamos hechos por algunos copropietarios, se acordó recordar las normas de convivencia a los residentes del Conjunto.
La Administradora recordó la responsabilidad que tenemos de velar por nuestros bienes, reforzando la seguridad de puertas y ventanas, colocar alarmas, etc., debido al preocupante aumento de la delincuencia en la ciudad.
Se propuso la conveniencia de cotizar el arreglo de los parqueaderos y pasar dicho costo a cada propietario interesado.
Se recordó que el 28 de Febrero se vence la última cuota de pago del gas natural.

Agotados los temas a tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 10:50 P.M.

ALVARO CANO
Presidente

STELLA DE ARANGO
Secretaria

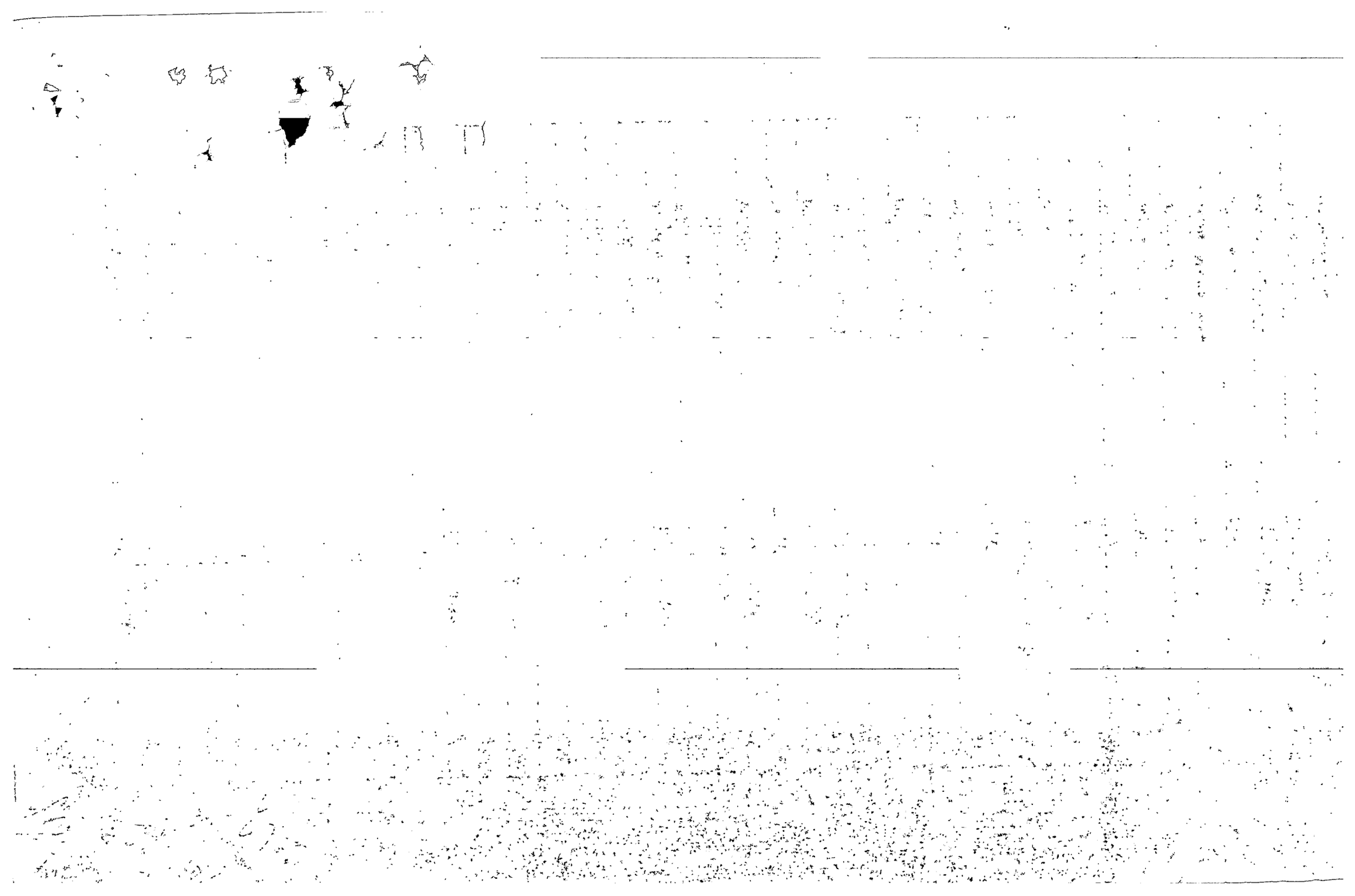

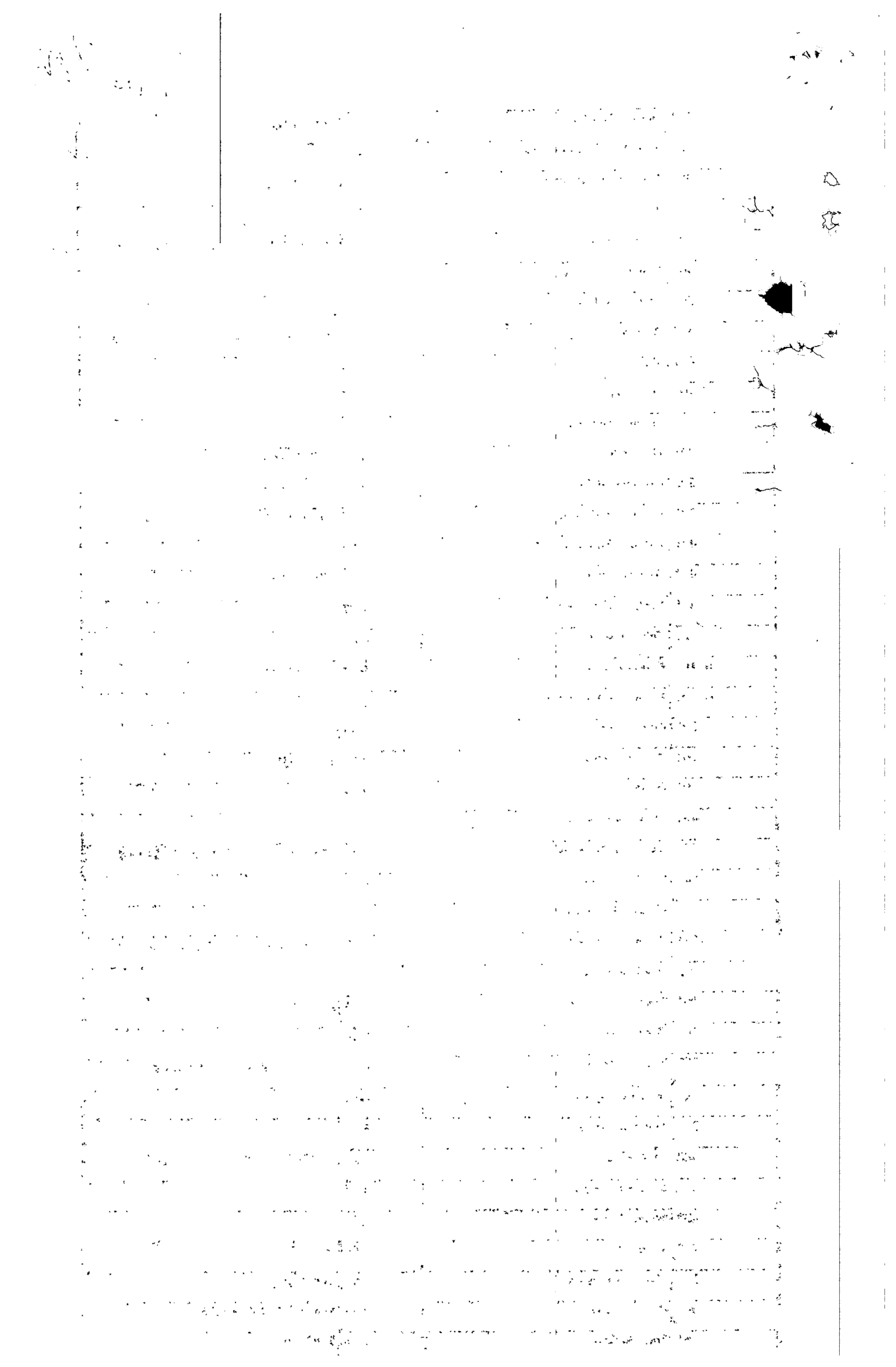

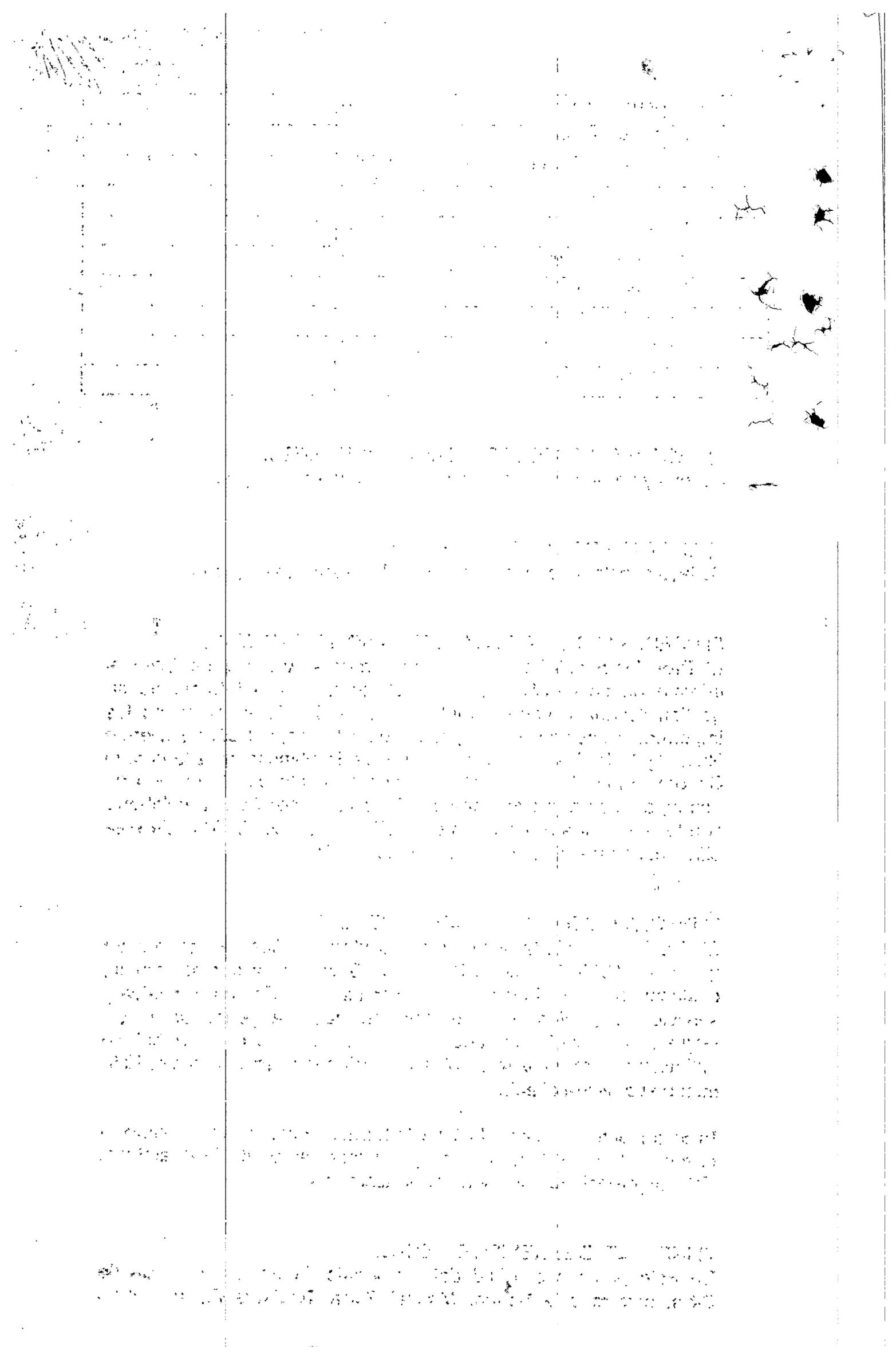

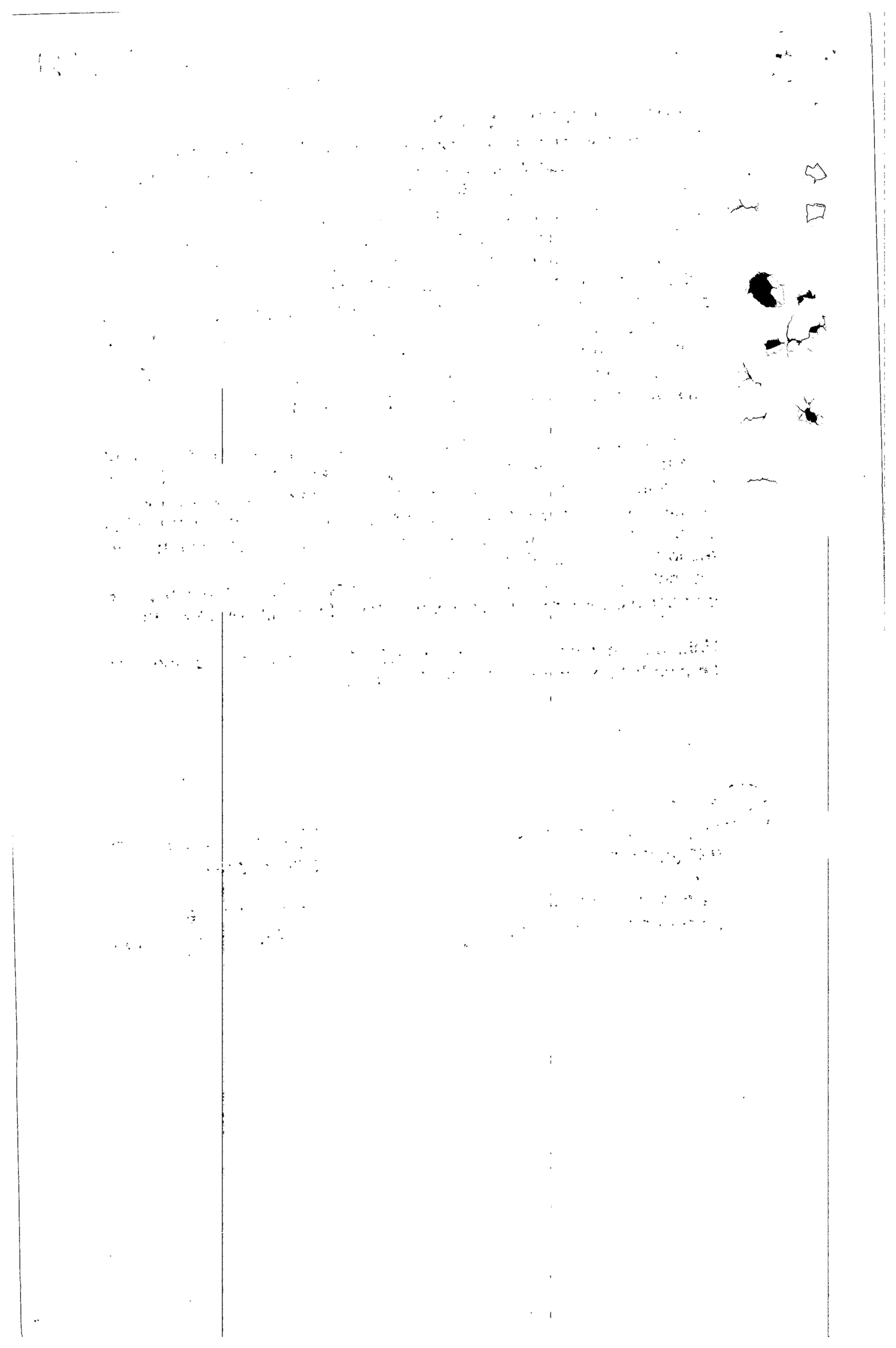

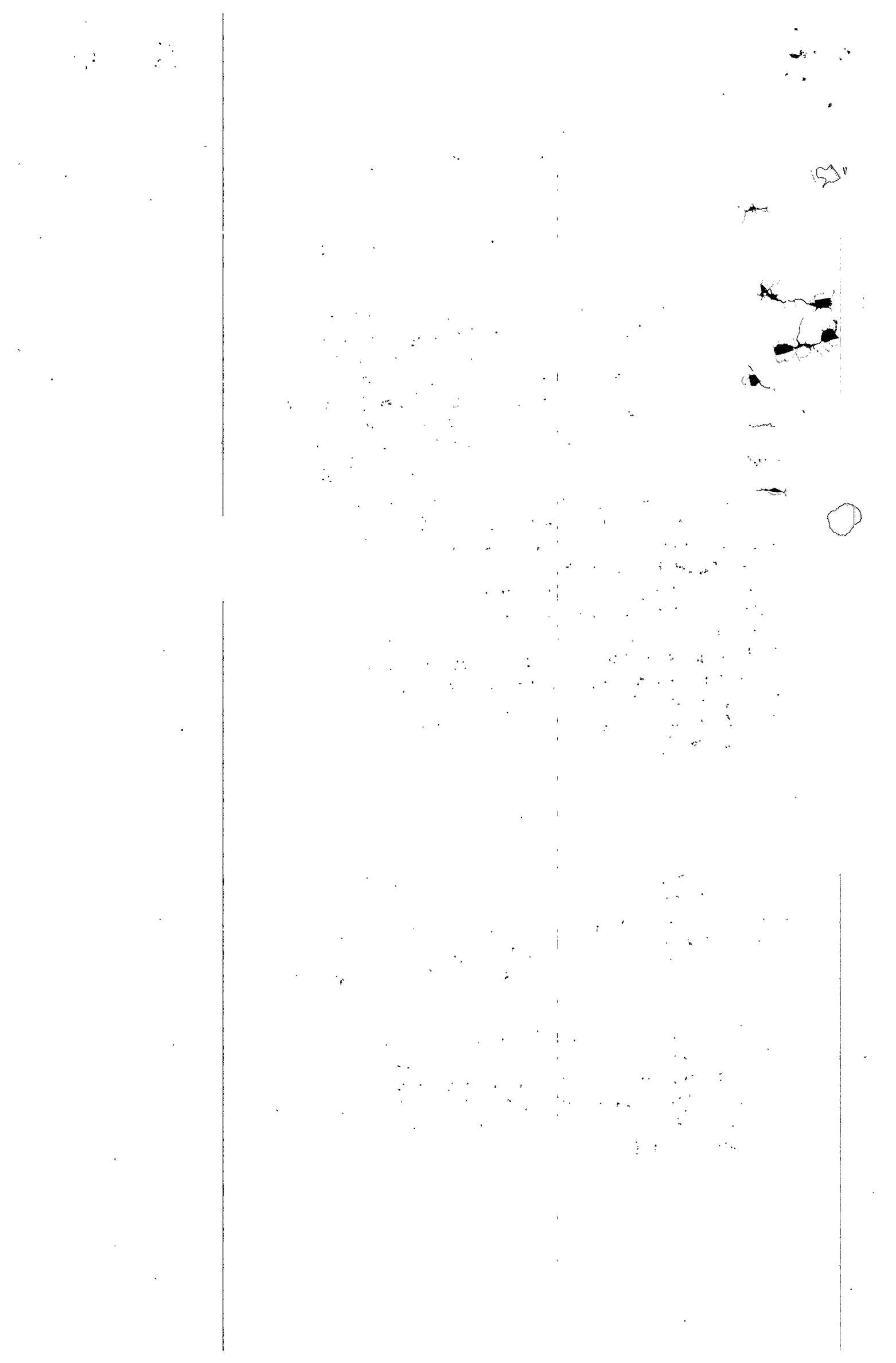

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCON DE LAS MARGARITAS

ASAMBLEA ORDINARIA 25 DE MARZO DE 2000

Int. - Apto.	Propietario	Coef.	Firma
1- 101	Alberto Restrepo	0.49	PODER ALBERTO CASTELLANOS
102	Ernesto Beltrán	1.14	FIRMADO
201	Bernardino Filauri	1.27	PODER CLAUDIA PARRA.
202	Fernando Sabogal	1.26	FIRMADO.
301	Bernardino Filauri	1.25	PODER CLAUDIA PARRA.
401	Richard Gabriunas	1.11	
402	Ligia Gasca	1.21	
501	Alvaro Avila	1.52	
601	Hilda Losada	0.60	FIRMADO.
2- 101	Diego Hernán Vargas	0.47	
102	Hugo Cabrera	1.32	
103	Luis Fernando Mora	1.16	FIRMADO
201	Lilia Bermúdez	1.22	PODER JAVIER SANDOVAL.
202	Gilma Acosta	1.15	FIRMADO.
203	Javier Sandoval	1.05	FIRMADO
301	Ignacio Pulido	1.03	
302	Paulina Romero	1.15	PODER OFELIA DE SANDOVAL.
401	Claudio Torosantucci	1.21	
402	Blanca Jaramillo	1.17	
403	Armando Acosta	1.20	FIRMADO
501	Fernando Reyes	1.17	PODER OFELIA DE SANDOVAL
502	Lorenzo Pérez Duarte	1.40	
601	Guillermo Ruiz	0.59	FIRMADO
3- 101	Humberto Gómez	0.36	FIRMADO.
102	Elvira Jiménez	1.20	FIRMADO
103	Guillermo Hurtado R.	1.09	
201	Nelson Rivera	1.10	
202	Agustín Ramírez	1.16	
203	Pedro Alfonso Cely.	1.20	
301	Ana María Balantine	1.19	FIRMADO
302	Hernando Sandino	1.15	
401	Milena Martínez	1.12	
402	Stella de Montaña	1.21	FIRMADO
403	Gerardo Silva	1.15	FIRMADO
501	Jairo Guerra	1.06	
502	Carlos Moreno	1.23	
601	Petra W de Weigat	0.61	PODER CONSUELO DEL RIO

402	Henry Torres	1.35	
403	María Bernal	1.16	
501	Gonzalo Zuluaga	1.19	
502	Alvaro Cano	1.34	FIRMADO
601	Lucy Galvis	0.58	FIRMADO
8- 101	Janneth Vargas	0.38	
102	Margarita Velázquez	1.27	FIRMADO
201	Silvio Rodríguez	1.21	PODER CONSUELO DEL RIO
202	Jaime Parra	1.27	FIRMADO
301	Néstor Romero	1.16	FIRMADO
401	Alice de Gabriunas	1.15	
402	Jorge Corredor	1.15	
501	Pedro césar León	1.21	PODER CONSUELO DEL RIO
601	María Eugenia de Peña	0.62	
	TOTAL %	100.00	

3) LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
La secretaria de la Asamblea leyó el orden del día propuesto, el cual se aprobó por unanimidad.

4) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
Siguiendo con el orden del día, El Señor Hector Avila leyó el acta anterior la cual se aprobó por la Asamblea en pleno sin modificaciones.

5) PRESENTACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA
El Presidente solicitó a la Administradora Amanda De Silva el informe de su gestión. La Administradora leyó el informe de su gestión desarrollada durante el año 1999. La señora de Silva hizo notar que aún cuando no se incrementó la cuota de administración durante el segundo semestre del año 1999, punto este aprobado en la asamblea anterior, se cumplió el plan presentado y aprobado por dicha asamblea.

6) INFORME DEL PRESUPUESTO DE 1999.
A petición del presidente de la Asamblea, la señora Administradora explicó detalladamente los rubros del presupuesto ejecutado durante su gestión del año 1999, resaltando la economía lograda en la vigilancia al haber conseguido que el recorredor se encargara además, de las funciones del todero. También se destacó la disminución en los costos de la Energía Eléctrica y servicios generales. Este informe se anexa al acta

7) INFORME DEL REVISOR FISCAL
La Señora Maribel Parra, Revisora Fiscal informo a la asamblea del adecuado manejo de la contabilidad y brindo un informe acerca de este, que se anexa al acta

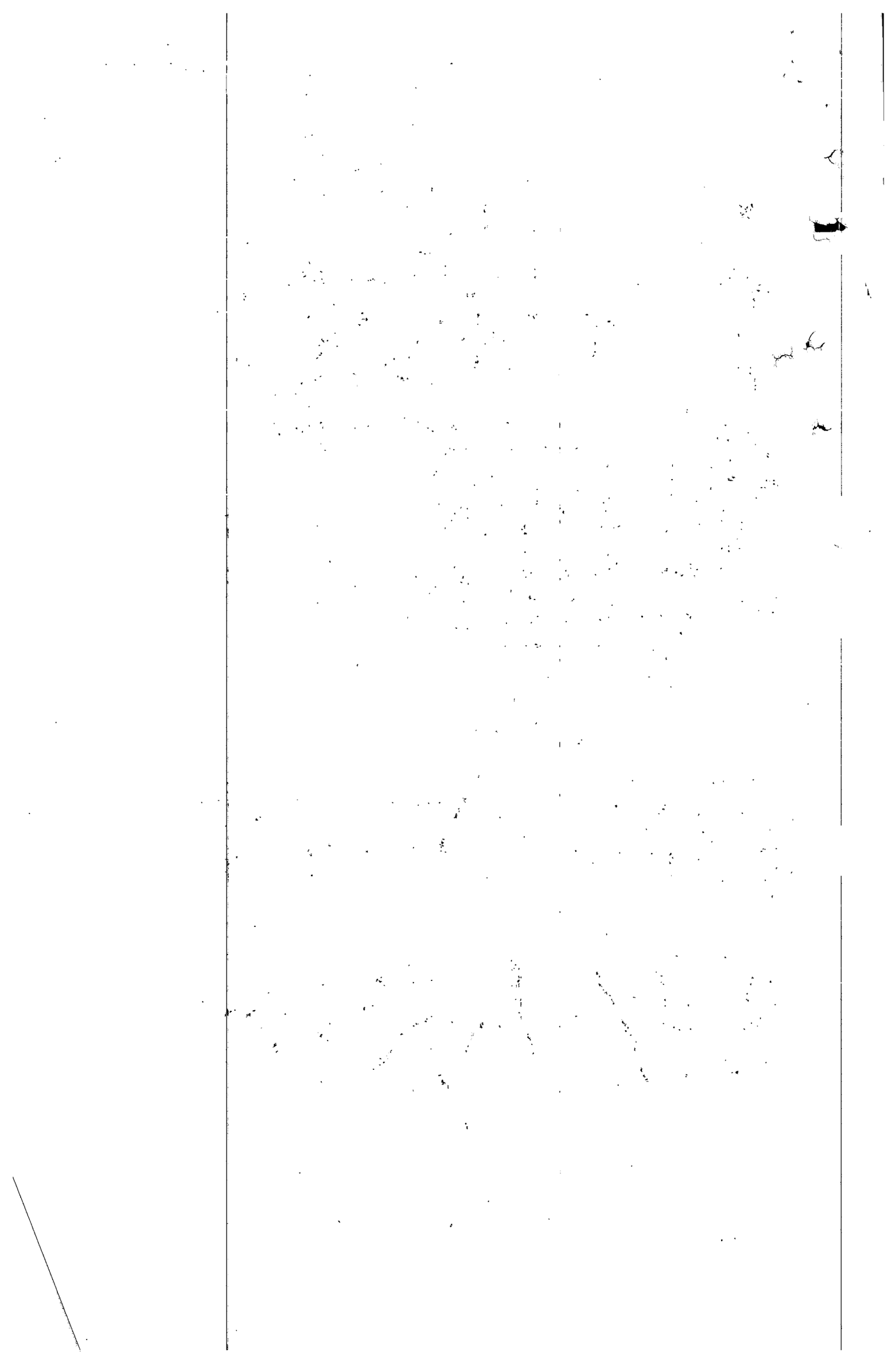

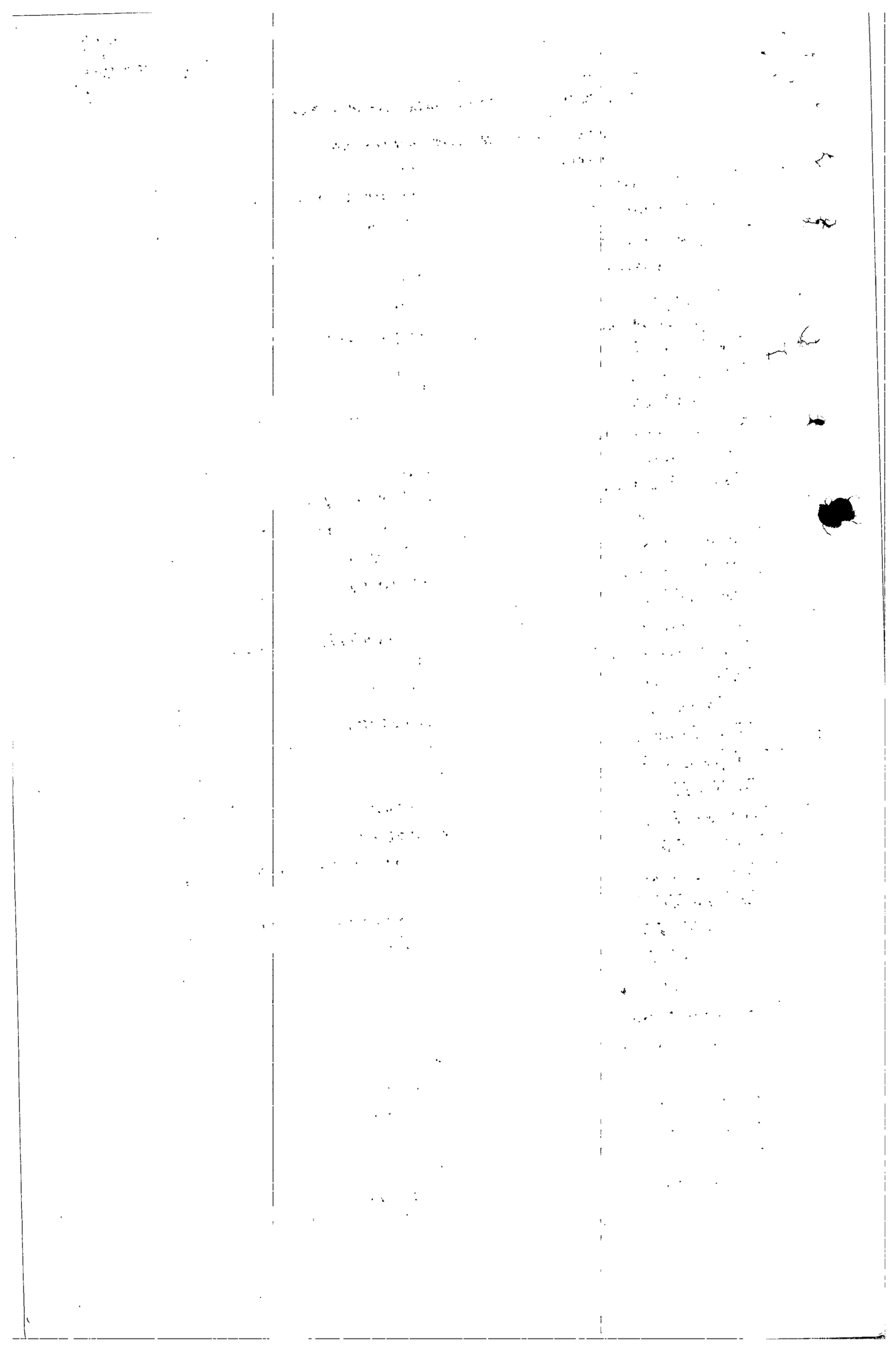

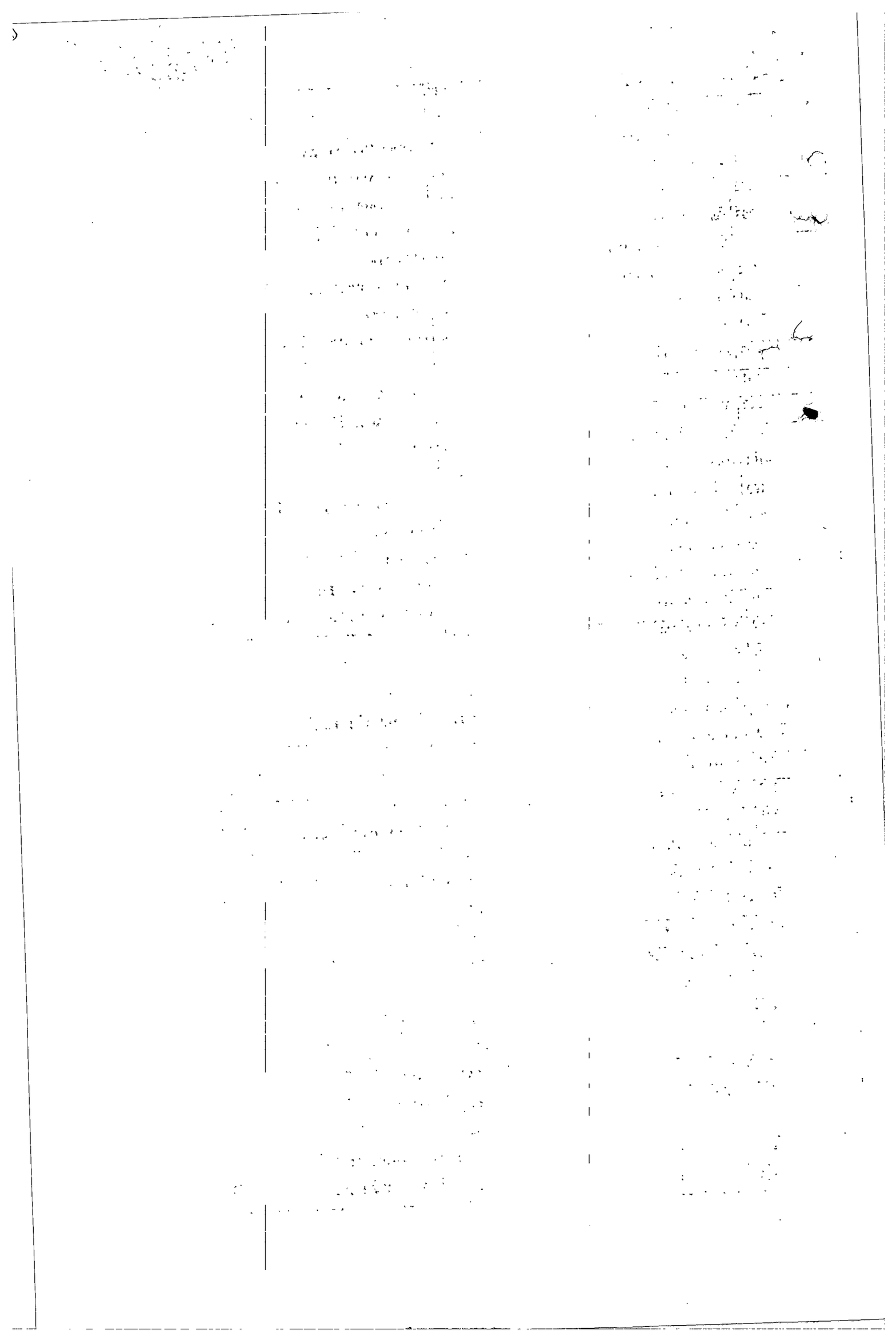

402	Henry Torres	1.35	
403	María Bernal	1.16	FIRMADO
501	Gonzalo Zuluaga	1.19	FIRMADO
502	Alvaro Cano	1.34	FIRMADO
601	Lucy Galvis	0.58	PODER
8- 101	Janneth Vargas	0.38	
102	Margarita Velázquez	1.27	
201	Silvio Rodríguez	1.24	
202	Jaime Parra	1.27	PODER ALVARO CANO
301	Néstor Romero	1.16	FIRMADO
401	Alice de Gabrinnas	1.15	PODER JAVIER SANDOVAL
402	Jorge Corredor	1.15	
501	Pedro cesar León	1.21	
601	María Eugenia de Peña	0.62	
	TOTAL %	100.00	

3) LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
La secretaria de la Asamblea leyó el orden del día propuesto, el cual se aprobó por unanimidad.

4) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
Siguiendo con el orden del día, La señora Amanda de Silva leyó el acta anterior la cual se aprobó por la Asamblea en pleno sin modificaciones.

5) INFORME DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.
El Presidente solicitó a la Administradora Amanda De Silva el informe de su gestión, copia del cual se incluyó en las carpetas a los Asambleístas.

6) INFORME DE GASTOS DEL AÑO 2000.
A petición del presidente de la Asamblea, la señora Administradora leyó el informe de su gestión desarrollada durante el año 2000. La señora de Silva hizo notar que aun cuando había sido un año muy difícil en recaudos, el presupuesto se había cumplido. Aclaro los rubros presupuestados como Parabólica y mejoras locativas ya que este último tenía un presupuesto de $876.000 y el gasto había sobrepasado los $4.000.000. Explicó que del rubro presupuestado para la parabólica que inicialmente había sido de $11.000.000 al año no se había ejecutado completamente, pues la asociación prestadora de este servicio no había cumplido con instalar la totalidad de los canales propuestos y por tanto se había conseguido un ahorro de más $400.000 al mes los cuales se habían destinado en las mejoras antes mencionadas. También comentó que los servicios públicos se habían incrementado mucho y esto había afectado el presupuesto de manera significativa. El señor Héctor Avila preguntó como iba el recaudo de la cartera morosa puesto que en el informe pasado a cada asistente se reflejaba la misma cartera de los años anteriores. La señora de Silva aclaró que se habían

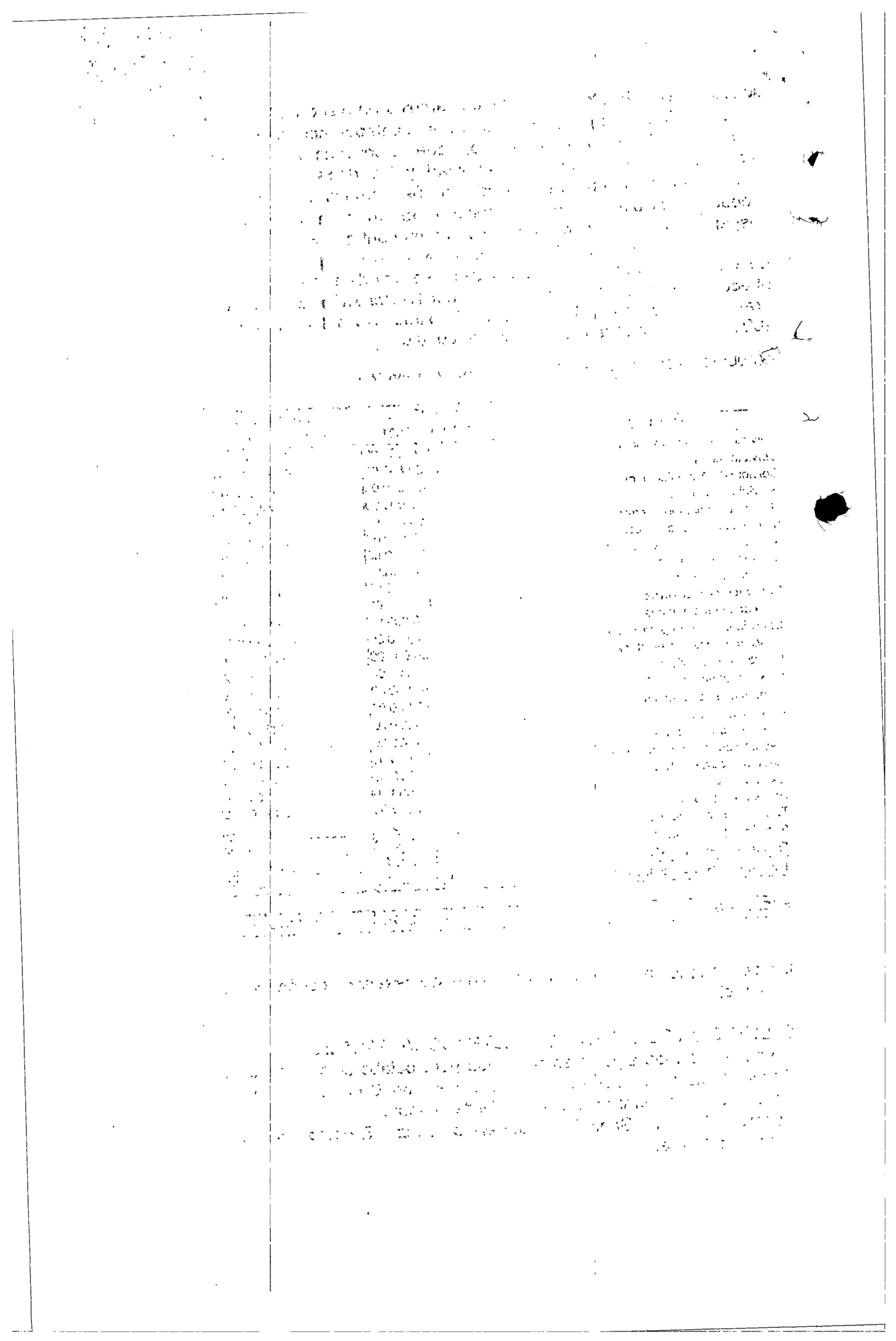

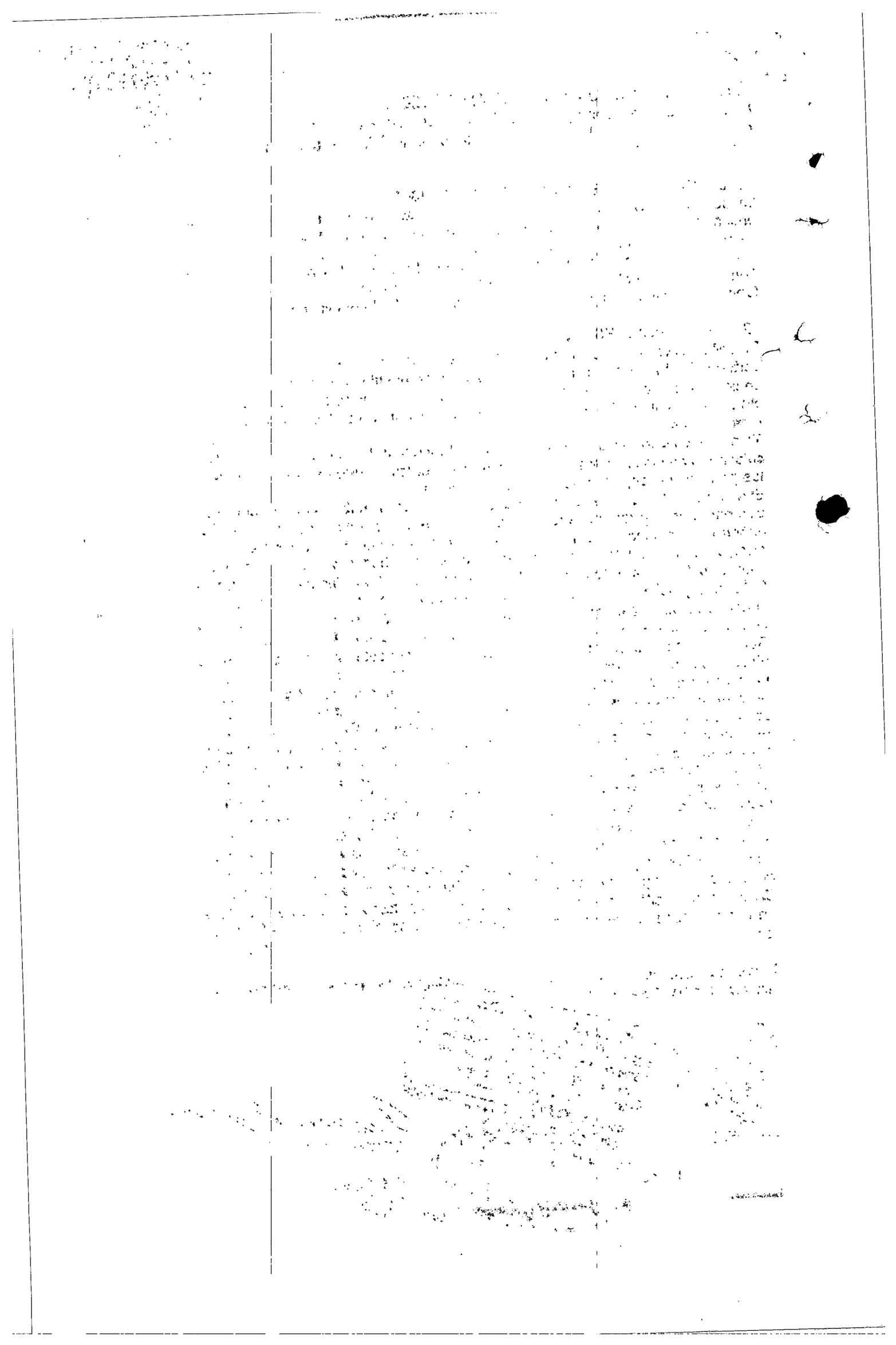

RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS " los folios individua
les del número 050-0790156 al número 050-0790442. - - - --
SEGUNDO:Que el compareciente en la calidad indicada, por-
el presente instrumento público procede a REFORMAR el Regla-
mento de Copropiedad del CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS
MARGARITAS, todo de conformidad con lo aprobado por la --
Asamblea Ordinaria de Copropietarios del Conjunto, según --
acta número cero uno (01) del día ocho (8) de Abril de --
mil novecientos noventa y uno (1.991).la cual se protocoliza
con este instrumento, todo de conformidad a lo previsto por
la Ley diez y seis (16) de mil novecientos ochenta y cinco
(1.985) ; Reforma que consiste en declarar sometido el --
Conjunto Residencial, a la Ley diez y seis (16) de mil nove-
cientos ochenta y cinco (1.985) y Decreto Reglamentario --
mil trescientos sesenta y cinco (1.365) de mil novecientos-
ochenta y seis (1.986),y en consecuencia a partir de la fe-
cha de este instrumento, el Conjunto Residencial se denomina
"RINCON DE LAS MARGARITAS-PROPIEDAD HORIZONTAL". - - ----
TERCERO: Que para todos los efectos legales, el compareciente
ELEVA a escritura pública el ACTA No 01,en la cual se aprobó
las REFORMAS,acta que en su texto es el siguiente : - - --
ACTA No 01/91.- ASAMBLEA ORDINARIA "RINCON DE LAS MARGARITAS"
A las 8:30 P.M. del día lunes ocho(8) de abril de 1991, se
reunieron en el salón comunal del donjunto los propietarios
del edificio con la siguiente asitencia: - - - - - - - -

APARTAMENTO	NOMBRE	COEFICIENTE
502 -A	ALVARO CANO	1,34%
103- A	NESTOR GONZALEZ	1.04%
301 -A	GLORIA MORENO	1.02
501 -A	GONZALO ZULUAGA	1.19
103 -B	DUIS FERNANDO MORA	1.16
203 -B	JAVIER SANDOVAL	1.05
202 -B1	MARLEN DE RAMIREZ	1.16

6o.-APROBACION DEL PRESUPUESTO MENSUAL DE GASTOS PARA 1991

7o.-ELECCION JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL

8o.-PROPOSICIONES Y VARIOS

Puesto a consideración fué aprobado por unanimidad. - - - -

- DESARROLLO ORDEN DEL DIA. - - - - - - - - - - - - - - - -

1o.-VERIFICACION DEL QUORUM

El representante de la firma administradora constató que - se reunía quorum reglamentario d para deliberar válidamente por ser citatoria en segunda instancia según lo instituído en el REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. - - - - - - -

2o;-NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE MODERADOR Y SECRETARIO PARA LA REUNION.

La asamblea nombró como presidente moderador al DR CARLOS GIRALDO y como secretario al SR RAFAEL MALAVER; los nombrados aceptaron y continuaron con el órden del día. - - - - -

3o.- LECTURA ACTA ANTERIO REUNION

El SR RAFAEL MALAVER dió lectura al acta de la reunión de la asamblea celebrada el 6 de marzo de 1990. No hubo ninguna objeción ya que el acta fué visada por la comisión verificadora nombrada para tal fín. - - - - - - - - - - - - - - -

4o.-INFORME DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION

El DR GIRALDO informó a los asistentes la labor desempeñada por la junta administratidora durante el año inmuediatamente anterior. Manifiesta el DR GIRALDO que debido al traslado del edificio del SR ALBERTO OSPINA, quien fué nombrado - como presidente de la junta, éste cargo se desempeñó en forma compartida por los miembros del consejo. - - - - - - -

Se anexa copia del informe del revisor fiscal a la presente acta. -

Finalmente el DR GIRALDO expresa sus agradecimientos por la colaboración recibida por parte de todos los residentes del edificio,sin la cual no se hubieran efectuado las diversas obras efectuadas.Los asistentes también dieron sus agradeci

mento rdeica en que las empresas de vigilancia privada de-
ben trabajar de acuerdo a lo establecido por la nueva relga
mentación del MINISTERIO DE DEFENSA que controla a éstas -
entidades.Razón por la cual se hace necesario laborar en -
jornadas dd ocho(8) horas diarias y no de doce(12) como se
venía haciendo. Esto implica un tercer hombre por cada tur-
no 24 horas conllevando al incremento de los costos labora
-les . -
Dentro del debate algunos asistentes manifiestan que un -
aumento del 55% en el rubro de vigilancia en relación con el
año anterior, es supremamente exagerado y que el incremento d
de un tercer hombre es compensado en costos con el no pago -
de horas extras. -
Se somete a votación si el conjunto debe continuar con el
sistema de vigilancia de 13 horas diarias todos los días p
trabajar con base a lo ordenado por la ley, sea 8 horas --
diarias. Igualmente se somete a votación el presupuesto pre
sentado para este rubro.Se obtiene la siguiente votación:
A. TURNOS DE 8 HORAS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PRESENTADO
...13 V -
B. TURNOS DE 12 HORAS DIARIAS Y NUEVA EVALUACION DEL PRESU
PUESTO...10V -
De acuerdo a lo anterior se aprueba que el conjunto tenga un
Servicio de vigilancia con turnos de 8 horas diarias con el
valor del presupuesto presentado para ésta asamblea. - - -
Los asistentes no delegan en el consejo asuntos relacionados
con los turnos de 8 o 12 horas puesto que la asamblea había
aprobado el item de vigilancia en el presupuesto siempre y
cuando fueron turnos de 8 horas. - - - - - - - - - - - - -
En razón a algunosquejas de los residentes sobre el servicio
de vigilancia se delega en el consejo de administración pa-
ra que estudie otras alternativas de compañías de vigilan-
cia, teniendo en cuenta también el valor cobrado por seguri-

6. FOTOCOPIAS Y PAPELERIA	$7.000	$ 7.000
7. OTROS GASTOS (TRANSPORTE	$3.500	$ 3.500
(Cobranzas)		
8. RESERVA LEGAL		136.000
TOTAL PRESUPUESTO MENSUAL DE GASTOS		$2.100.000

La Asamblea manifiesta su inquietud en la posibilidad de vin
cular nuevamente al conserje RODRIGO RODRIGUEZ en razón a -
la excelente labor cumplida en sus funciones. Se le solici-
ta a la administración coordinar en lo posible su traslado-
nuevamente al conjunto. En relación con el rubro de conse-
jería se aclara que su mayor valor es debido a la antigüedad
y horas extras del conserje RODRIGO RODRIGUEZ y los asam-
bleístas indican que éste valor mayor será pagado siempre -
y cuando se vincule nuevamente a dicho señor. - - - - - - - -
El presupuesto aprobado rige a partir del primero (1o) de -
enero de 1991 y los reajustes correspondientes a los meses -
de enero a abril de 1991, se deben cobrar conjuntamente con
la cuota de los meses de mayo, junio, Julio y agosto respec
tivamente. -
ELECCION CONSEJO DE ADMINISTRACION. - - - - - - - - - - - -
Luego de un corto debate por los asistentes se propone a los
siguientes personas para integrar el consejo de administra-
ción: -

CARLOS GIRALDO	JOSE MIGUEL REY
JULIO GAVIRIA	LILIA ROSA DE AVILA
EDUARDO GIRALDO	MARLEN DE RAMIREZ
CLAUDIA PARRA	RAFAEL SANCHEZ

La asamblea nombró como PRESIDENTE del consejo de administra
ción al SR CARLOS GIRALDO y como SUPLENTE al SR JOSE MIGUEL
REY Los propietarios aceptaron el nombramiento. - - - - - - -
La asamblea nombró como REVISOR FISCAL al SR ALVARO CANO, qui
en manifiesta su conformidad. - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

de T.V. -

-D.=El DR CARLOS GIRALDO acalra la situación en que se encuentra la demanda presentada contra el apartamento 501 - bloque B1, la cual una véz agotados l todos los trámites dè emplazamiento del demandado, el juzgado le designó curador (apoderado judicial) por no haberse presentedo al preceso con el fín de poder dar continuidad al preceso ejecutivo.

E. Se coordinará por el consejo ade administración para averiguar exactamente a que es-trato corresponde el conjunto RINCON DE LAS MARGARITAS, según Planeación Distrital y la posibilidad de reubicar al conjunto en uno más bajo.-----

F. EL DR EDUARDO GIRALDO hace una propuesta de incrementar automáticamente un VEINTE POR CIENTO(20%) del presupuesto - del año 1991 a partir del primero(1o)dè enero de 1992, esto con el fín de evitar la acumulación de un déficit para el conjunto en los primeros meses,.Evaluada ésta propuesta-por los asistentes es aprobada por unanimidad .- - - - - - - - -

G. La asamblea nombró como COMISION VERIFICADORA para revisar y aprobar la presente acta al DR ALBERTO CASTELLANOS, NESTOR GONZALEZ Y GONZALO ZULUAGA. - - - - - - - - - - - - - -

Agotado el órden del día se levanta la sesión a las 12:30 P.M.

-FIRMADO Y LEGIBLE: PRESIDENTE

SECRETARIO:

COMISION VERIFICADORA :

ALBERTO CASTELLANOS : NESTOR GONZALEZ GONZALO ZULUAGA

Hay autenticación de firmas y reconocimiento del contenido ante la Notaría Treinta y tres(33) de Santafé de Bogotá. -

- -

- - - - - - - - - - - -OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. - - - - -

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de las formalidades lègales,dentro del término legal, lo aprobaron en todas sus partes y en testimonio de

TERCERA

ES COPIA EN REPRODUCCION MECANICA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN (18) hojas de papel autorizado, Decreto 1343 de 1970. Expedida en Santafe de Bogotá a los : CON DESTINO A : 17 ENE. 1992

EL INTEREADO

MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLI
Notario Veintinueve (29)

to y de la participación que debe tener en el cumplimiento de= todas las obligaciones impuestas por la Ley y el presente Re-- glamento.----------

- PARAGRAFO No.3.--- En la Reglamentación de cada uno de los = ocho Bloques que conforman el Conjunto, se ha determinado, en= igual forma un coeficiente de propiedad de cada Departamento = con relación a su respectivo Bloque, y es el índice o medida de las partes de cada Propietario sobre el respectivo Bloque, y = de la participación que debe tener en el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas por la Ley y el presente Reglamento.

- ARTICULO 16º.--- EXPENSAS NECESARIAS Y PRIMA DE SEGURO.----- Cada propietario deberá contribuír a las expensas necesarias = para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes y al pago de la prima de seguro contra incendio del Con junto, en proporción al valor inicial de su Departamento.----- Todos los propietarios de los Departamentos en que se divide = el Conjunto, por el solo hecho de serlo, están obligados al pa go de la cuota proporcional por las expensas comunes, con las= excepciones concedidas por la Asamblea de Copropietarios por = medio de Resoluciones reglamentariamente aprobadas.----------

- ARTICULO 17º.--- COEFICIENTES DE PROPIEDAD.--- Para liquidar la cuota proporcional con que cada propietario debe contribuír a las expensas de que trata el Articulo décimo sexto (16º) = del presente Reglamento o la cuota que le corresponda recibir= en el caso de la división de los bienes comunes, se aplicará = como coeficiente el mismo porcentaje señalado en el Artículo = décimo quinto (15º) como valor inicial de su respectivo De-- partamento, salvo que todos los propietarios determinen unáni- memente en Asamblea una forma distinta de contribución.-------

- ARTICULO 18º.--- SEGURO CONTRA INCENDIO.--- El Conjunto de- be permanecer asegurado en todo momento contra incendio por su valor comercial en una Compañía de Seguros autorizada por la = Superintendencia Bancaria.- Las indemnizaciones Provenientes =

o en el caso de que se ordene su demolición de conformidad con el Artículo novecientos ochenta y ocho (988) del Código Civil.-

- ARTICULO 21º.- SUBSISTENCIA DE HIPOTECAS.- Si el Conjunto destruído total o parcialmente fuere reconstruido, subsistirán las hipotecas constituídas en las mismas condiciones de antes.-

- ARTICULO 22º.- IMPUESTOS Y TASAS.- Los impuestos y tasas que afecten a cada Departamento serán pagados directamente por su propietario, como si se tratara de predios aislados.- Los nuevos impuestos, o los reajustes por concepto de servicios públicos o valorización, etc., que afecten a todo el Conjunto serán de cargo de los propietarios titulares de los Departamentos que figuren como tales en el momento en que se causen, se pagarán de acuerdo con la proporción establecida en este Reglamento.-

C A P I T U L O V

LOS PROPIETARIOS

- ARTICULO 23º.- NOCION DE EXTENSION.- Corresponde a los propietarios de los departamentos del Conjunto, en forma primordial, la observancia de este Reglamento sin perjuicio de las obligaciones, derechos y responsabilidades que adquieren las demás personas que por cualquier concepto tengan su uso y goce.-

- ARTICULO 24º.- PROPIETARIO.- Para ser considerado propietario de un departamento, con todas las consecuencias inherentes a dicho carácter, será suficiente su adquisición a cualquier título y en cualquier forma reconocida por el derecho y siempre y cuando se haya perfeccionado el traspaso del dominio y notificado a la administración, por carta, el nombre, apellido, domicilio del adquirente y la fecha y particularidades del acto de su adquisición.- Además debe comprobarse tal circunstancia con la exhibición que deberá hacerse al Administrador,

- 2).-- Enajenar, gravar, hipotecar, dar en anticresis o arrendar su Departamento sin necesidad del consentimiento de los demás propietarios del Conjunto.- En cualquier transferencia, gravámen o embargo de un departamento, se entenderán comprendidos los derechos en los bienes comunes, pues estos son inseparables del dominio, uso y goce de su respectivo departamento.-

- 3).-- Servirse a su arbitrio de los Bienes Comunes, siempre y cuando que los utilice según su destino ordinario y no perturbe el uso legitimo de los demás propietarios o usuarios del Conjunto.----------

- 4).-- Intervenir en la Asamblea de Copropietarios del Conjunto, con derecho a voz y voto.----------

- 5).-- Ejecutar por su cuenta las obras urgentes que exijan la conservación, reparación y administración del Conjunto cuando no lo haga oportunamente el Administrador y exigir el reintegro de las cuotas correspondientes a los propietarios, en los gastos comprobados.----------

- 6).-- Pedir al Juez competente la imposición de multas de cincuenta ($ 50.oo) a cinco mil ($ 5.000.oo) pesos a los propietarios, arrendatarios o usuarios que violen las disposiciones de este Reglamento.----------

- 7).-- Solicitar al Administrador la convocatoria de la Asamblea cuando lo estime conveniente o necesario.----------

- ARTICULO 27º.-----OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS.--- Son obligaciones de los propietarios del Conjunto:----------

- 1).--- Hacer uso de su Departamento y de los Bienes comunes de acuerdo con la Ley y en la forma prevista en este Reglamento.----------

- 2).--- Contribuir a los gastos de administración, conservación y reparación de los Bienes Comunes, seguro contra incendio del Conjunto, y mejoras voluntarias.----------

- 3).--- Pagar cumplidamente las cuotas que le corresponden por las expensas comunes, prima de seguro contra incendio del Con-

tario deberá comunicar por escrito al Administrador el nombre, apellidos y datos de los documentos de identificación del arrendatario.----------

- 12).--- Dar aviso al Administrador de todo caso de enfermedad contagiosa en su Departamento.- Deberá desinfectarlo adecuadamente, a satisfacción de las autoridades de la Secretaría de Salud Pública del Distrito.----------

- 13).--- El propietario u ocupante que se aleje dejando deshabitado por más de dos (2) días queda obligado a entregar las llaves del mismo al Administrador para tener acceso en eventuales casos de urgencia, como rotura de cañerías, tuberías, incendio, etc.----------

- 14).--- Cada propietario de un Departamento será solidariamente responsable con las personas a quienes cede el uso de su unidad a cualquier título, con sus actos u omisiones, en especial por las multas que la administración imponga al usuario por la violación de las leyes o de este Reglamento, ya que sus normas obligan no solamente al propietario si no a las personas que con él conviven o que a su nombre ocupen el respectivo Departamento.----------

- 15).--- Para hacer cualquier trastero omudanza, el propietario deberá obtener la autorización escrita del Administrador, en la cual se expensará la hora y detalles del mismo.----------

- ARTICULO 28º.-- NORMAS DE CONVIVENCIA.--- Está expresamente prohibido a los propietarios y demás ocupantes del Conjunto:--

- 1).--- Ejecutar todo acto que perturbe los derechos de los propietarios de los Departamentos o de sus inquilinos o que comprometa la solidéz o salubridad del Conjunto.----------

- 2).--- Enajenar o conceder el uso de su Departamento a personas de mala conducta o para fines diferentes de los autorizados en este Reglamento.----------

- 3).--- Introducir objetos, hacer excavaciones, depositar pesos excesivos que perjudiquen la solidéz de la construcción y

13).— En general queda prohibido todo acto u omisión que atente contra la moral, las buenas costumbres o el espíritu de sociabilidad, o que coarte los derechos de los demás propietarios, los moleste o estorbe.—

ARTICULO 29º.— OBLIGACIONES DE VECINDAD.— Quedan involucradas en este capítulo todas las disposiciones sobre obligaciones ordinarias de vecindad proferidas por las autoridades nacionales, departamentales o distritales.—

ARTICULO 30º.— REGLAMENTACIONES.— Con respecto a las normas de convivencia, podrá el Administrador, previo visto bueno del Consejo Administrativo y AD-REFERENDUM de la Asamblea, adoptar todas las medidas que juzgue necesarias o convenientes para asegurar el cumplimiento de tales normas.—

C A P I T U L O VI

DISPOSICIONES COMUNES A CAPITULOS ANTERIORES

ARTICULO 31º.— EXTENSION.— Todas las obligaciones derechos y demás prescripciones que en virtud de la Ley, sus decretos reglamentarios y el presente Reglamento, corresponden a los propietarios en relación con los capítulos anteriores, regirán igualmente para los nuevos adquirientes, inquilinos, usuarios u ocupantes de cada Departamento a cualquier título, a quienes cada dueño deberá hacer conocer el contenido del presente Reglamento.—

ARTICULO 32º.— SANCIONES, FALTAS LEVES.— El Administrador, por iniciativa propia, o pedido de cualquier vecino, o del portero, intimará a todo propietario, arrendatario y demás personas a quienes el propietario ceda el uso y goce de su propiedad, a que cese inmediatamente la transgreción.—

ARTICULO 33º.— FALTAS GRAVES Y REINCIDENCIAS.— Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo Séptimo (7º) de la Ley ciento ochenta y dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho (el.948), el Administrador, previa dicisión del Consejo Administrativo, adelantará las gestiones judi

de Copropietarios es la máxima autoridad en todos los asuntos= referentes a la administración, conservación y reparación del= Conjunto.- Constituída válidamente sus decisiones son de cum-- plimiento obligatorio siempre que se hubieren adoptado de a-- cuerdo con la Ley y este Reglamento.- La Asamblea la integran= los copropietarios de los Departamentos reunidos personalmente o representados por otras personas, en las condiciones que es- tablece este Reglamento.----------

- ARTICULO 38º.--- ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA.--- La Asamblea de copropietarios, para su integración y funcionamiento se so- meterá a las siguientes normas:----------

- 1).-REUNIONES.--- La Asamblea se reunirá ordinariamente una= (1) vez al año dentro de los tres (3) primeros meses de ca da año y extraordinariamente cuando lo exija un grupo de pro-- pietarios cuyos coeficientes representen al menos el cuarenta= por ciento (40%) del coeficiente de propiedad del Conjunto.= al Administrador.- Las reuniones tendrán lugar, preferiblemen- te en una de las dependencias del Conjunto, en el día y hora = que señale el Administrador.- Si la Asamblea no es convocada = para su sesión ordinaria, por falta de citación, éste podrá == reunirse por derecho propio en el mismo lugar el primer día no feriado del mes de Abril siguiente a las seis (6) de la tar- de.- Si todos los propietarios están presentes o debidamente== representados podrán constituirse en Asamblea, sin necesidad = de citación previa.----------

- 2).- CITACIONES.--- El Administrador convocará a las reunio- nes de la Asamblea con una anticipación no menor de quince === (15) días hábiles mediante aviso fijado por igual término en un lugar visible del Conjunto o por medio de citación escrita= entregada a cada propietario en su domicilio.- A los propieta- rios que no habiten en el Conjunto se les enviará a la direc-- ción anotada en el Libro de Registro de Propietarios.----------

- 3).- EXHIBICION DE LIBROS.--- Durante los quince (15) días

ciento (51%) del valor inicial del Edificio, de acuerdo con= los porcentajes establecidos en el Artículo décimo quinto ===(15º) de este Reglamento.- Si no se completare esta propor-- ción el Administrador convocará para una Segunda reunión.- Si= para la Segunda reunión no se completare el quorum,transcurri- da media hora después de la hora indicada, la Asamblea se reu- nirá válidamente cualquiera sea el número de votos representa- dos.-----

- 6).- PRESIDENTE.--- Las reuniones de la Asamblea estarán pre sididas por el Presidente que sea elegido por ella misma.- En= igual forma se hará la elección del Secretario.-----

- 7).- VOTO.--- A cada propietario o grupode propietarios de = un Departamento corresponde un (1) voto por cada unidad pri vada que posea.- No será Válido el voto fraccionado.- El repre sentante de varios propietarios puede votar por separado, un = voto por cada unidad que representa.-----

- 8).- MAYORIA.--- Las decisiones de la Asamblea se tomarán == por mayoría absoluta de votos, salvo para la Reforma del Regla mento que requiere la unanimidad de los propietarios o para la imposición de gravámenes extraordinarios, la construcción de = mejoras voluntarias o la alteración sensible del goce de los = Bienes Comunes, que requiere la unanimidad de los propietarios asistentes a la respectiva reunión de la Asamblea o cuando la= Ley o este Reglamento exijan otra mayoría.-----

- 9).- LIBRO DE ACTAS.--- De todas las sesiones de la Asam--- blea se levantarán Actas que contendrán los acuerdos, decisio- nes, votaciones y demás trabajos de la Asamblea, así como el = resúmen de las deliberaciones, la lista de los asistentes, === personalmente o por representación, la forma de convocatoria o citación.- Estas Actas se sentarán por riguroso orden cronoló- gico en un libro destinado para tal efecto, registrado en uno= de los Juzgados Civiles Municipales del Circuito de Bogotá, o= en la Cámara de Comercio.- Dichas actas debidamente autentica-

rior.- El propietario que no pague con la oportunidad indicada abonará por el retardo una sanción que decida la Asamblea, sin perjuicio de la correspondiente acción ejecutiva.----------

- 11).--- Modificar la proporción que a cada uno de los propietarios corresponde en las expensas comunes.----------

- 12).--- Resolver sobre la reconstrucción del Conjunto cuando a ello haya lugar y determinar el valor de las cuotas con que= cada propietario debe contribuír por este concepto.----------

- 13).--- Decidir en las diferencias que se presenten entre == los propietarios y el Administrador del Conjunto con motivo de la interpretación y aplicación de las normas contenidas en este Reglamento.----------

- 14).--- Aprobar toda reforma al Reglamento de Copropiedad == por el voto unánime de los copropietarios del Conjunto.-------

- ARTICULO 40º.--- CONSEJO DE ADMINISTRACION.--- El Consejo de Administración estará compuesto mínimo por tres (3) miembros con sus respectivos suplentes numéricos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por la Asamblea.- El periodo del Consejo = de Administración será de un (1) año y empezará a contarse a partir de la fecha en que se efectúe la elección por la Asamblea.- El Consejo sesionará ordinariamente por lo menos una == (1) vez cada mes, previa convocatoria del Administrador y extraordinariamente a solicitud de su Presidente al Administrador.- Actuará como Secretario el Administrador, quien hará las citaciones para las reuniones ordinarias y extraordinarias en= atención a la orden del Presidente.- Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de votos y no podrá sesionar con un= número menor de dos (2) miembros, principales o suplentes, = reunidos conforme lo dispone este Reglamento.- De todas las decisiones tomadas por el Consejo se dejará constancia en un Libro especial de Actas, suscritas por el Presidente y el Secretario.----------

- ARTICULO 41º.--- FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.---

para modificación del mismo previa obtención de la Licencia de construcción, que aprueba las modificaciones del caso.-----

ARTICULO 50º.---- ADMINISTRADOR PROVISIONAL.--- Mientras que= la Asamblea de Copropietarios del Conjunto hace la elección == del Administrador, se nombra como Administrador Provisional al señor Doctor Ricardo Uribe Correa.--- Una vez se hayan entrega do los Apartamentos mediante acta, según lo dispuesto por la = Superintendencia Bancaria, el Administrador Provisional general podrá entregar la Administración del respectivo Edificio a un= Administrador Provisional Especial, que sea designado por los= Copropietarios del Conjunto dentro de los treinta (30) días= calendario, contados a partir de la fecha de entrega del últi- mo apartamento.- Si en ese plazo no fuere designado lo nombra- rá la persona vendedora que por este medio queda desobligada = de toda responsabilidad por la Administración del Conjunto.----

Febrero	7,559,321.00	142,000.00	-	7,701,321.00	151,186.42
Marzo	7,701,321.00	142,000.00	-	7,843,321.00	154,026.42
Abril	7,843,321.00	142,000.00	-	7,985,321.00	156,866.42
Mayo	7,985,321.00	142,000.00	-	8,127,321.00	159,706.42
CUOTAS ORDINARIAS				7,985,321.00	-
INTERESES A LA FECHA					8,573,327.54
CUOTAS ORDINARIAS MAS INTERESES					16,558,648.54
CUOTAS EXTRAORDINARIAS					300,000.00
GRAN TOTAL					16,858,648.54

La suscrita Amanda Valencia de Silva en mi calidad de MANDATARIA de la comunidad de copropietarios denominada Conjunto Residencial el Rincón de las Margaritas, por medio del presente documento certifico:

Que el Señor Alvaro Avila propietario del apartamento 501 del interior No. 1, ubicado en la carrera 30 No. 147-33 de Santa Fe de Bogotá, con un coef. De 1,26% de copropiedad, debe la suma de $ 7.985.321.oo por concepto de expensas comunes denominadas cuotas cuotas ordinarias Más la suma de $ 300.000.oo por concepto de cuota extraordinaria, aprobada en Asamblea.

De igual forma un interés moratorio mensual reglamentado en la Asamblea General de propietarios, como consta en el acta respetiva, que asciende a la suma de: $ 8.573.327.54

En constancia de loa anterior en cumplimiento del artículo 14 del DCR 1365 de 1986, se firma en Bogotá a los 01 días del mes de Mayo de 2001.

ADMINISTRADORA
AMANDA VALENCIA DE SILVA
CC 41,520,072 de Bogotá

OFICINA JUDICIAL SANTAFE DE BOGOTA
GRUPO DE SISTEMAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO
01121211523

CIUDAD : SANTAFE DE BOGOTA D.C.

JURISDICCION : CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE : CONJUNTO RINCON DE LAS MARGARITAS

GRUPO : 5 EJECUTIVOS

LA ANTERIOR DEMANDA FUE REPARTIDA AL

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

HOY : 13 de DICIEMBRE de 2001

FUNCIONARIO OF. JUDICIAL

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. (REPARTO)
E. S. D.

AMANDA VALENCIA DE SILVA, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá D.C, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi condición de administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS,** copropiedad con personería jurídica, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **ROSA DELIA PARRA CARRILLO**, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'029.363 de Bogotá, portadora de la T.P.No. 59.770 del C.S.J., para que en nombre y representación de mi representada inicie y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR,** en contra de **LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO,** quienes son mayores y de esta vecindad.

Mi apoderada queda ampliamente facultada de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 C.P.C., y de la específica de conciliar.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines conferidos.

AMANDA VALENCIA DE SILVA
C.C.No. 41.520.072 Bta

Acepto,

ROSA DELIA PARRA CARRILLO
C.C. No. 52'029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario certifica que este escrito dirigido a Juez Civil Municipal de Bta (D)
fue presentado personalmente por Amanda Valencia de Silva
identificado(s) con C.C. ☒ T.P. ☐ L.M. ☐
No.(s) 41.520.072 Bta
quien(es) declaro(aron) que su contenido es cierto y que la(s) firma(s) en el as (son) suya(s).

Firma

25 AGO 1999

NOTARIA SESENTA Y TRES (E)

Nº 12

ACTA Nº =05= de 1993

ACTA Nº 005 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS.=

==========

En santafé de Bogotá, D.C. siendo las 20:00 horas del día 20 de Septiembre de 1993, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los propietarios y/o sus delegados del Conjunto Residencial, previa citación de fecha Septiembre 02 de 1993 hecha por el Administrador, para el estudio y aprobación de una cuota extraordinaria para reparaciones urgentes.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

1.- Palabras de la Señora MARTHA QUIÑONES DE CANO Presidente del Consejo.

Manifestó que había citado a Asamblea General para el estudio y aprobación de las siguientes obras urgentes : Reparación general de las cubiertas de los edificios, reparación general de la plazoleta y otras reparaciones menores como arreglo del salón comunal, pintura de los sótanos, etc. Manifiesta que lamentablemente el conjunto no tiene una reserva ni fondos para costear éstas reparaciones directamente por cuenta de los dineros de la Administración porque son bastante costosos y teniendo en cuenta la urgencia de los trabajos pues tenemos que si no comenzamos ahora el deterioro va a ser cada vez mayor, además de ésto nosotros estamos preocupados porque el aumento de los costos es cada día notorio y si no procedemos de inmediato a contratar dentro de año 1993, nos veríamos afectados no solamente por los incrementos que se hacen cada día si no por los del nuevo año que son considerables.Con ésta idea es que los hemos llamado y los hemos invitado a ésta reunión y vamos a ver si contamos con el quorum para una representación porque tenemos que contar con el apoyo de todos.

1) - Lectura y aprobación del orden del día por parte del Administrador.

1º Nombramiento Presidente de la Asamblea
2º Verificación del quorum
3º Estudio y aprobación de una cuota extraordinaria

El orden del día es aprobado por unanimidad de todos los presentes.

1º Nombramiento del Presidente de la Asamblea.

Puesto en consideración el nombramiento del Presidente de la Asamblea, se solicitan candidatos que se quieran postular para presidirla.

La Señora MARTHA DE RESTREPO postula al Doctor ALBERTO CASTELLANOS, lo cual es aprobado por unanimidad.

2º Verificación del quorum.

El Administrador hace un llamado a lista a la cual confirman su asistencia:

APTO.	N O M B R E	PRESENTE	PODER	COEFICIENTE
1-101	ALBERTO RESTREPO	X		0,49
1-102	RODRIGO LIEVANO		X	1,14
1-201	FRANCISCO FILAURI		X	1,27
1-202	FERNANDO SABOGAL	X		1,26
1-301	BERNARDINO FILAURI	X		1,25
1-402	Mª VICTORIA FILAURI DE U.		X	1,24
2-102	HUGO NAVAS C.	X		1,32
2-103	LUIS FDO. MORA	X		1,16
2-202	GILMA ACOSTA DE G.		X	1,15
2-203	JAVIER SANDOVAL	X		1,05
3-102	ELVIRA DE JIMENEZ	X		1,20
3-103	ALVARO ARANGO	X		1,09
3-201	NELSONRIVERA		X	1,10
3-202	CONSUELOMANRIQUE & CIA.	X		1,16
3-301	ANA MARIA BALENTINE	X		1,19
3-302	JOSE W. PORRAS F.		X	1,15
3-401	MILENA MARTINEZ	X		1,12
3-402	ELIANA YUSSEN DE R.	X		1,21
3-502	CARLOS MORENO G.	X		1,23
3-601	PETRA W. WEIGELT		X	0,61
4-103	ALBERTO CASTELLANOS	X		1,27
4-203	JAIRO MONTOYA	X		1,18
4-302	BRENDA A. DE MANTILLA		X	1,24
4-402	FELIX TORRES		X	1,30
4-502	ALBERTO RESTREPO	X		1,30

HOJA Nº 02 DEL ACTA Nº 005 DE 1993.

		PRESENTE	PODER	COEFICIENTE
[illegible]-101	HENRY TORRES LEON		X	0,47
[illegible]-102	GERMAN BARRIOS M.	X		1,27
[illegible]-202	HERNANDO ZAMBRANO	X		1,30
[illegible]-501	CARLOS E. ARISTIZABAL	X		1,22
[illegible]-101	GLORIA PALACINO H.	X		0,48
[illegible]-102	GUILLERMO GONZALEZ	X		1,16
[illegible]-301	MAURICIO MORALES		X	1,29
[illegible]-402	VICTOR BALLESTEROS	X		1,13
[illegible]-101	OSCAR GUERRERO	X		0,47
[illegible]-102	APOLINAR CRUZ	X		1,36
[illegible]-103	NESTOR GONZALEZ	X		1,04
[illegible]-102	MARIBEL RUIZ	X		1,35
[illegible]-302	STELLA ATELMAN DE ARANGO	X		1,23
[illegible]-401	HAIDEE JAUREGUI	X		1,25
[illegible]-402	HENRY TORRES LEON		X	1,35
[illegible]-403	MARIA BERNAL	X		1,16
[illegible]-501	GONZALO ZULUAGA	X		1,19
[illegible]-502	CESAR CANO & CIA. LTDA.	X		1,34
[illegible]-601	LUCY GALVIS	X		0,58
[illegible]-102	MARGARITA VELASQUEZ	X		1,27
[illegible]-201	SILVIO E. RODRIGUEZ C.	X		1,24
[illegible]-202	JAIME PARRA S.	X		1,27
[illegible]-402	JORGE CORREDOR M.	X		1,15
	TOTAL			54,25 %

El administrador manifiesta a los Asambleistas que en el momento hay un 54,25% del - total de coeficiente y por lo tanto hay quorum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas.

2º Estudio y aprobación de la cuota Extraordinaria.

Nuevamente la Señora MARTHA DE CANO hace un breve recuento de la introducción a - la Asamblea y pide al Doctor ALBERTO CASTELLANOS que si el lo desea amplie más el tema objeto de la presente Asamblea.

El Doctor ALBERTO CASTELLANOS manifiesta que para traer algunos estudios de cotizaciones, se han apoyado en la experiencia del Arquitecto MAURICIO PULIDO propietario del apartamento 601 interior 5. Manifiesta que se invitaron a no menos de sietefirmas entre personas jurídicas y personas naturales para que se hicieran presentes y cotizaran. Varios de éllos visitaron las instalaciones e hicieron incapié en las deficiencias que presentan las cubiertas y la plazoleta, por varias razones, entre otras por falta de un adecuado mantenimiento, por construcción inicial y por los movimientos sísmicos. Los proponentes sustubieron que tenían que mover toda la cubierta para su reparación y poder así dar las garantías requeridas. Manifiesta además : en la cubierta se presenta una cotización que es una de las más bajas por valor de $9'451.000.oo, una segunda de $11'028.000.oo, y una tercera de $13'418.000.oo. En algunas consideran que hay necesidad de cambiar completamente todas las tejas, a su vez hay que cambiar algunos soportes, Vigas, correas y otras modificaciones. En cuanto a la plazoleta se presentaron cotizaciones una de $3'500.000.oo, otra de $7'705.000.oo, otra de $13'091.000.oo Manifiesta además que el arreglo de la plazoleta redunda tambien en la parte delos sótano ya que hay demasiada humedad y goteras que afectan a los carros, y a su vez afectan el piso de circulación. Tambien habría que reparar los fosos de los ascensores ya que presentan bastante humedad y es necesario estar sacando el agua permanentemente.

Despues de una amplia discusión por parte de los asistentes sobre las diferentes modalidades de las obras, oportunidad, prioridades, ofertas y muchas más, en las cuales participaron entre otros los siguientes : ALBERTO CASTELLANOS, MARTHA DE CANO, GUILLERMO GONZALEZ, ALBERTO RESTREPO, MARTHA DE RESTREPO, ALVARO CANO, GONZALO ZULUAGA. ALVARO ARANGO, BERNARDINO FILAURI, ALBERTO MONTOYA, FERNANDO SABOGAL Y HERNANDO ZAMBRANO, se aprobó por unanimidad una cuota extraordinaria de $26'000.000.oo, la cual será cancelada de acuerdo al indice de copropiedad por todos los copropietarios del Conjunto.

La Asamblea aprobó tambien por unanimidad la siguiente forma de pago y la concesión de unos descuentos así :

Un descuento del 20% a todos los que cancelen el total antes del 10 de Octubre/93, un 10% a los que cancelen en dos contados uno antes del 10 de Octubre y el otro antes del 10 de Noviembre de 1993. Un 5% a los que cancelen en tres contados iguales antes del 10 de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1993. A los demás se les da un plazo sin descuento para cancelar en cuatro meses durante los 10 primeros días de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1993 y Enero de 1994.

Nº 28

ACTA No. DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS.

En Santafé de Bogotá, D.C. siendo las 20:30 horas del día 13 de Marzo de 1995 se reunieron en Asamblea General ordinaria los propietarios, y/o sus delegados con poder, del Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas, previa citación de fecha Febrero 20 de 1995 hecha por el Administrador.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA :

Lectura y aprobación del ORDEN DE DIA

1 - Verificación del quórum
2 - Elección Presidente y Secretario de la Asamblea
3 - Informe del Presidente de la Junta de Administración
4 - Informe del Revisor Fiscal
5 - Presentación de los Estados Financieros de 1994
6 - Presentación del Presupuesto para 1995
7 - Elección del Consejo de Administración 1995/1996
8 - Elección del Revisor Fiscal
9 - Proposiciones y varios

El Administrador del Conjunto da lectura al orden del día y es aprobado por los presentes.

1 - Verificación del QUORUM Se encuentran presentes o representados los siguientes propietarios :

Coeficiente	Apto.	N O M B R E S	PRESENTE	PODER
		INTERIOR C 3		
0,49	101	ALBERTO RESTREPO		X
1,27	201	FRANCISCO FILAURI	X	
1,26	202	FERNANDO SABOGAL	X	
1,25	301	BERNARDINO FILAURI		X
0,60	601	HILDA M. LOZADA L.	X	
		INTERIOR B		
1,32	102	HUGO NAVAS C.		X
1,16	103	LUIS FERNANDO MORA	X	
1,22	201	LILIA BERMUDEZ DE R.		X
1,05	203	JAVIER SANDOVAL	X	
1,21	401	CLAUDIO TOROSANTUCCI		X
1,40	502	LORENZO PEREZ D.	X	
0,59	601	GUILLERMO RUIZ	X	
		INTERIOR B 1		
0,36	101	HUMBERTO GOMEZ G.		X
1,20	102	ELVIRA DE JIMENEZ		X
1,09	103	ALVARO ARANGO	X	
1,10	201	NELSON RIVERA		X
1,16	202	AGUSTIN RAMIREZ	X	
1,19	301	ANA MARIA BALENTINE	X	
1,12	401	MILENA MARTINEZ		X
1,15	403	GERARDO SILVA H.		X
		INTERIOR B 2		
1,27	103	ALBERTO CASTELLANOS	X	
1,08	201	JOSE M. REY	X	
1,30	202	SILVIA DURAN DE FALLA	X	
1,18	203	FELIX MANTILLA	X	
1,24	302	BRENDA DE MANTILLA		X
1,30	402	FELIX TORRES		X
1,30	502	ALBERTO RESTREPO	X	

		INTERIOR C 2		
1,27	102	GERMAN BARRIOS M.		X
1,30	202	CONSUELO DEL RIO	X	
1,30	402	ARNULFO MORENO T	X	
1,22	501	CARLOS E. ARISTIZABAL	X	
		INTERIOR C 1		
0,48	101	GLORIA PALACINO H.	X	
1,16	102	GUILLERMO GONZALEZ	X	
1,26	202	ALVARO MENDOZA E.	X	
1,13	402	VICTOR BALLESTEROS		X
		INTERIOR A		
1,36	102	APOLINAR CRUZ	X	
1,35	202	JULIO C. PARRA	X	
1,02	203	GERMAN V. OSPINA L.	X	
1,23	302	STELLA DE ARANGO		X
1,25	401	HAYDEE JAUREGUI	X	
1,16	403	MARIA BERNAL G.	X	
1,19	501	GONZALO ZULUAGA	X	
1,34	502	CESAR CANO	X	
0,58	601	LUCY GALVIS	X	
		INTERIOR C		
1,27	102	MARGARITA VELASQUEZ DE S.	X	
1,24	201	SILVIO RODRIGUEZ	X	
1,27	202	JAIME A. PARRA S.	X	
1,16	301	NESTOR ROMERO M.	X	
1,15	402	JORGE CORREDOR M.		X
0,62	601	MARIA E. DE PEñA		X

56,17% Con éste porcentaje EXISTE QUORUM para deliberar y tomar decisiones válidas.

2 - Nombramiento PRESIDENTE y Secretario de la Asamblea.- Por unanimidad son nombrados el Dr. ALVARO CANO como Presidente y ORLANDO MONSALVE como Secretario de la Asamblea General.

3 - Informe de la Señora LUCIA DE ARISTIZABAL Presidente de la Junta de Administración.- La Señora LUCIA lée su informe a la Asamblea General, el cual se adjunta y hace parte de la presente Acta.

La Señora LUCIA DE ARISTIZABAL informa detalladamente el estado del contrato de la Caseta para la portería Principal y solicitó a la Asamblea General que la autorizaran para continuar trabajando y dejar terminada la obra.- Solicitud que es aprobada.

4 - Informe del revisor Fiscal.- El Dr. ALBERTO CASTELLANOS lee el informe correspondiente, el cual se adjunta y hace parte del Acta.

5 - Presentación de los Estados Financieros de 1994.- Por solicitud de la Asamblea General ésta presentación es hecha por parte de la Señora Contadora AMELIA CARRANZA quien es la persona que elabora la Contabilidad del Conjunto.
Se presentan algunas preguntas de las siguientes personas y son respondidas por la Señora Contadora :

La Señora MARIA EUGENIA DE FILAURI pregunta por los gastos de aseo y se le informa que corresponden a jabones, papel higiénico y otras compras menores para el servicio de las porterías y la Administración

El Dr. ALVARO CANO pregunta por el valor que figura en Cuentas por cobrar a la Tesorería Distrital. Se informa que corresponde a impuestos cancelados por error en formulario del Distrito pero que se hizo la reclamación de reintegro.

El Dr. ALVARO CANO pregunta la razón por la cual el valor de la Caseta no fue activado en lugar de llevar su costo al gasto.
El Dr. ALBERTO CASTELLANOS responde informando que es correcta s

1,52	501	84.140.oo
0,60	601	33.213.oo
	BLOQUE B	
0,47	101	26.017.oo
1,32	102	73.069.oo
1,16	103	64.212.oo
1,22	201	67.533.oo
1,15	202	63.659.oo
1,05	203	58.123.oo
1,03	301	57.016.oo
1,15	302	63.659.oo
1,21	401	66.980.oo
1,17	402	64.766.oo
1,20	403	66.426.oo
1,17	501	64.766.oo
1,40	502	77.497.oo
0,59	601	32.660.oo
	BLOQUE B1	
0,36	101	19.928.oo
1,20	102	66.426.oo
1,09	103	60.337.oo
1,10	201	60.891.oo
1,16	202	64.212.oo
1,20	203	66.426.oo
1,19	301	65.873.oo
1,15	302	63.659.oo
1,12	401	61.998.oo
1,21	402	66.980.oo
1,15	403	63.659.oo
1,06	501	58.677.oo
1,23	502	68.087.oo
0,61	601	33.767.oo
	BLOQUE B2	
0,47	101	26.017.oo
1,15	102	63.659.oo
1,27	103	70.301.oo
1,08	201	59.784.oo
1,30	202	71.962.oo
1,18	203	65.319.oo
1,03	301	57.016.oo
1,24	302	68.641.oo
1,10	401	60.891.oo
1,30	402	71.962.oo
1,18	403	65.319.oo
1,18	501	65.319.oo
1,30	502	71.962.oo
0,61	601	33.767.oo
	BLOQUE C2	
0,47	101	26.017.oo
1,27	102	70.301.oo
1,11	201	61.444.oo
1,30	202	71.962.oo
1,27	301	70.301.oo
1,25	401	69.194.oo
1,30	402	71.962.oo
1,22	501	67.533.oo
0,60	601	33.213.oo
	BLOQUE C1	
0,48	101	26.571.oo
1,16	102	64.212.oo
1,17	201	64.766.oo
1,26	202	69.748.oo
1,29	301	71.408.oo
1,34	401	74.176.oo
1,13	402	62.551.oo
1,26	501	69.748.oo
0,64	601	35.427.oo

Nº 34

ACTA No. 9 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS.

==========

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.,siendo las 9 P.M.,del día 28 de Marzo de 1.996,se reunieron en Asamblea General Ordinaria los propietarios y/o sus delegados con poder,del Conjunto residencial Rincón de las Margaritas,previa citación de fecha Marzo 8 de 1.996 hecha por la Administradora,con el siguiente Orden del Día:

1- LLAMADO ALISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2 - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3 - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4 - INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
5 - INFORME DEL REVISOR FISCAL.
6 - PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1.995.
7 - PRESENTACION PRESUPUESTO NUEVA VIGENCIA 1.996.
8 - NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
9 - NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.
10- APROBACION CUOTA EXTRAORDINARIA.
11- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Administradora del Conjunto dá lectura al Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

1 - LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Se encuentran presentes o representados con poder,los siguientes propietarios :

NOMBRE	APARTAMENTO	COEFICIENTE	PODER
	INTERIOR C 3 - 1		
BERNARDINO FILAURI	201	1.27%	
BERNARDINO FILAURI	301	1.25%	
ALBERTO RESTREPO	101	0.49%	
	INTERIOR B = 2		
BLANCA JARAMILLO	402	1.17%	AMPARO BOCANEG
JAVIER SANDOVAL	203	1.05%	
	INTERIOR B 1 - 3		
ELVIRA DE JIMENEZ	102	1.20%	
ALVARO ARANGO	103	1.09%	ELVIRA DE JIMENE
ANA Mª BALENTINE	301	1.19%	
STELLA DE MONTAÑA	402	1.21%	
GERARDO SILVA	403	1.15%	
PETRA DE WEIGELT	601	0.61%	ALBERTO CASTELLAN
	INTERIOR B 2 - 4		
LUCIA DE VELEZ	102	1.15%	
ALBERTO CASTELLANOS	103	1.27%	
BRENDA DE MANTILLA	302	1.24%	ANA Mª BALENTINE
ALBERTO RESTREPO	502	1.30%	

NOMBRE	APARTAMENTO	COEFICIENTE	PODER
	INTERIOR C 2 - 5		
CONSUELO DEL RIO	202	1.30%	
HILDA DE MORENO	402	1.30%	
	INTERIOR C 1 - 6		
GUILLERMO GONZALEZ	102	1.16%	
	INTERIOR A - 7		
GERMAN V. OSPINA	203	1.02%	
STELLA A. DE ARANGO	302	1.23%	
GLORIA DE ZULUAGA	501	1.19%	
ALVARO CANO	502	1.34%	
LUCY DE RODRIGUEZ	601	0.58%	
	INTERIOR C - 8		
SILVIO RODRIGUEZ	201	1.24%	
JAIME PARRA	202	1.27%	

Hay un coeficiente de 29.43%,con éste NO SE HACE EL QUORUM reglamentario para deliverar y tomar determinaciones válidas ya que es primera citación.
Por UNANIMIDAD se acuerda citar para una segunda reunión el día Jueves 11 de Abril de 1.996 a las 8:00 P.M.

LUCIA VITTA C.
ADMINISTRADORA

ACTA No. 10 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS (SEGUNDA CITACION).

==========

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.,siendo las 8:40 P.M.,del día 11 de Abril de 1.996,se reunieron en Asamblea General Ordinaria los propietarios y/o sus delegados con poder,del Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas,previa citación de fecha Abril 9 de 1.996,hecha por la Administradora,con el siguiente Orden del Día :

1 - LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2 - NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3 - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
4 - INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
5 - INFORME DEL REVISOR FISCAL.
6 - PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1.995.
7 - PRESENTACION Y APROBACION PRESUPUESTO 1.996.
8 - NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
9 - NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.
10- APROBACION CUOTA EXTRAORDINARIA.
11- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Administradora del Conjunto dá lectura al Orden del Día y es APROBADO por UNANIMIDAD.

Por UNANIMIDAD son nombrados JAVIER SANDOVAL, Presidente y LUCIA VITTA C. Secretaria.

3 - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al Acta anterior del 13 de Marzo de 1.995, la que es APROBADA POR UNANIMIDAD.

Quedan nombrados en la Comisión para avalar el Acta la señora MARTHA DE CANO y el señor BERNARDIÑO FILAURI.

4 - INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Lo lee el Presidente de la Asamblea y se anexa a la presente Acta.

El señor Alberto Castellanos no está de acuerdo con el cobro a los afectados del transformardor, solicita se reconsidere ya que es un bien común; se les debe reintegrar a los que pagaron el dinero en cuotas de Administración.

El señor Alvaro Cano aclara el porqué se hizo así, por la falta de recursos del edificio.

Hay varias personas que discrepan, entre ellos el señor Restrepo.

El nuevo Consejo estudiará cuándo se les reintegrará el dinero.

La señora Lucía de Aristizábal no está de acuerdo con el informe de la obra de la Portería Principal, aduce que salió en menos de lo que dice el informe del Presidente ya que ella de su propio pecunio pagó el alza del techo por $ 320.000=,, el mesón por $ 120.000= y su pulida por $ 15.000= y adelantó pagos de Administración por $ 500.000=; también realizó una colecta con algunos copropietario y compró el sofá, la mesita, el tapete y el arreglo floral.

El señor Cano le recuerda que jamás se hizo entrega de la obra ni ella ni el Interventor a quien por escrito se le pidió que lo hiciera.

Se le pide a ella el favor de que entregue un informe completo para aclarar las dudas.

El informe del Presidente es APROBADO POR UNANIMIDAD.

5 - INFORME DEL REVISOR FISCAL.

Se anexa a la presente Acta y es APROBADO.

6 - PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1.995.

Se anexan a la presente Acta.

Se APRUEBA que el nuevo Consejo de Administración aclare el costo de la obra de la Portería con doña Lucía y el Interventor..

Con ésta salvedad se APRUEBA el Balance general a 31 de Diciembre de 1.995.

El señor Alberto Castellanos propone que en el balance hay un rubro de antena parabólica de $ 124.000=, que se debe cancelar ya que ahora está dentro de la cuota de Administración. Igual anular los $ 85.000= de parabólica y $ 60.000= de reclamaciones y $ 41.190= de Cuentas por cobrar a trabajadores.

Se APRUEBA por UNANIMIDAD.

7 - PRESENTACION PRESUPUESTO NUEVA VIGENCIA 1.996

El señor SILVIO RODRIGUEZ, Presidente del Consejo, presenta a los asistentes el nuevo presupuesto para 1.996 con la propuesta de un Total de $ 110'000.000= (Ciento diez millones al año) y con un descuento por pronto pago del 20% dentro de los primeros seis días del mes.

Se anexa el Presupuesto a la presente Acta.

Se APRUEBA POR UNANIMIDAD éste presupuesto de $ 110'000.000= al año con un descuento por pronto pago del 20% en los diez primeros días del mes, (calendario), Mensual $ 9'168.000= (Nueve millones ciento sesenta y ocho mil pesos).

Los aistentes piden explicación sobre la cartera morosa y el porqué no se ha contratado un Abogado para su cobro.

El señor Rodríguez explica que el sacar los papeles por cada uno es costoso, además que ningún Abogado se hace cargo de deudas pequeñas ya que el trámite es igual para deudas pequeñas que para grandes sumas.

El señor Restrepo les dice a los presentes que el presupuesto presentado y aprobado, es el que se requiere para todos los gastos del Conjunto y con él, sí se puede contratar a un Abogado para el cobro jurídico a los deudores morosos; les recuerda también que hace diez años no se pinta y el estado en que se encuentra el Conjunto es deplorable lo que hace que se desvalorice.

El incremento de la cuota de Administración es desde el mes de Mayo, sin retroactividad.

8 - NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Son nombrados por UNANIMIDAD :

CONSUELO DEL RIO - PRESIDENTE
ALVARO CANO
SONIA DE MANTILLA
GLORIA DE ZULUAGA
STELLA A. DE ARANGO
JAVIER SANDOVAL

9 - NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.

Por UNANIMIDAD son nombrados :

MARLEN DE RAMIREZ como Principal y SILVIO RODRIGUEZ como Suplente.

10- APROBACION CUOTA EXTRAORDINARIA

El señor Richard Gabriunas propone que se realice una encuesta entre los residentes con las prioridades para el arreglo del edificio como pintura, parqueaderos, plazoleta, impermeabilización de los últimos pisos etc.

Se APRUEBA esta sugerencia y el señor Alvaro Cano hará la Circular a los residentes luego de estudiar las prioridades y las necesidades del Conjunto.

11 - PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Nestor Romero comenta el caso del daño de su carro por los ductos de

las aguas lluvias, sugiere su pago.
El señor Gabriunas propone que el costo del arreglo se la haga en parte de cuotas de administración.
Se APRUEBA que el Consejo entre a decidir la forma de arreglo.
Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la reelección para otro año de la actual Administradora..
Doña Lucía sugiere para evitar el frío el la oficina de la Administración se le ponga calefacción o tapete en las paredes.
La Administradora sugiere a los asistentes se haga un cuarto de basuras ya que es vergonsozo el estado en que los residentes tienen la bajada de las escaleras, ni siquiera hechan la basura en bolsas.
Se APRUEBA que el Consejo tome ésta medida.
Por UNANIMIDAD y ante la renuncia del señor VICTOR RUIZ a continuar manejando la antena parabólica se nombra a la Administradora.
La señora Martha de Cano pide a todos un aplauzo para la señora Lucía de Aristizábal por el trabajo en la obra de la Portería Principal.
Los asistentes se quejan de los perros ya que ensucian las zonas comunes.
El Consejo decidirá la forma en que se debe actuar respecto a los animales.

Siendo las 11:45 P.M. y no teniendo otro tema para tratar, se dá por concluída la presente reunión.

JAVIER SANDOVAL
PRESIDENTE

LUCIA VITTA C.
ADMINISTRADORA

MARTHA DE CANO
COMISION AVALADORA

BERNARDINO FILAURI
COMISION AVALADORA

OTROSI PEDIDO POR DOÑA MARTHA DE CANO
4 - Informe del Presidente: El señor Alvaro Cano comentó que éste era un gasto normal del Condominio y debía ser pagado por el Condominio. Por consiguiente se deben devolver las cuotas ya pagadas por algunos copropietarios.
10 - Aprobación cuota extraordinaria : Se hará una circular listando las prioridades y nedesidades del Conjunto para que los copropietarios contesten y así tomar una decisión de las acciones mas urgentes a seguir".

JAVIER SANDOVAL
PRESIDENTE

LUCIA VITTA C.
ADMINISTRADORA

MARTHA DE CANO
COMISION AVALAD

BERNARDINO FILAURI
COMISION AVALADORA

costos por parte de la Administración, permitió además, no tener que subir la cuota de Administración para este año. Sin embargo hizo énfasis en la importancia de realizar el pago antes del dia 10 de cada mes, no solo para poder atender a tiempo con los gastos de mantenimiento, sino para obtener el 20% de descuento que sigue vigente. Fue aprobado todo esto por unanimidad.

7.- Elección de nuevo Consejo de Administración. Se sometió a consideración, el cambio del Consejo Administrativo, pero, por voto unánime, solicitaron a los integrantes, continuar con el manejo del Conjunto, tomando en cuenta los resultados obtenidos, con la excepción de la revisora fiscal, Señora Marlén de Ramírez, quien fue reemplazada por votación por la Señora Maribel Ruiz. La Señora Sonia Mantilla propuso llenar la vacante que no se había llenado al renunciar la Señora Gloria Zuluaga y fue elegida la Señora Elvira Jiménez en su reemplazo. En consecuencia, la Junta de Administración quedó integrada así:

Señora Consuelo del Río
Señor Alvaro Cano
Señora Maribel Ruiz (Int. 7 Apto. 202)
Señor Néstor González (Int. 7 Apto. 103)
Señora Sonia Mantilla
Señor Javier Sandoval
Señora Elvira Jiménez
Señora Stella de Arango
Administradora: Señora Amanda de Silva

8.- Proposiciones varias. Para dar paso al punto de Proposiciones varias, la Señora de Silva, puso en consideración el Seguro Obligatorio de incendios para zonas comunes, que debía tener el Conjunto y dijo poseer una cotización. La Señora Marlén de Ramírez, se comprometió a traer otra cotización igual que la Señora Stella de Arango.

El Señor Filaui se quejó por lo ajustado del presupuesto y, propuso incrementar la cuota de administración en $10.000.oo. Ante la oposición de algunos residentes, la propuesta fue sometida a votación y rechazada por la gran mayoría. En consecuencia, se aprobó por unanimidad que la cuota seguirá igual a la del año anterior, más los intereses de mora aceptados por la Superintendencia Bancaria, para quienes no cancelen dentro del tiempo estipulado. El Señor Alberto Castellanos explicó que se contaba con una reserva, consistente en el cobro de las cuotas de los morosos.

Se ratificó, iniciar cobro jurídico a quienes completen más de tres cuotas vencidas.

Por la propuesta del Señor Castellanos, la asamblea en pleno aprobó la acometida para la instalación del gas domiciliario en el Conjunto, dejando la recomendación a la Señora Administradora de buscar

Alvaro Enrique Avila y
Lilia Rosa Yepes de Avila Bloque C3, Apto. 501 $ 5.118.556.00
Henry Torres Leon Bloque A, Apto 402 2.428.848.00

Se solicitó a la asamblea aprobar el cobro de la totalidad de los intereses del 4% mensual aprobados en la asamblea anterior y dar poder a la Abogada Selene Roa para entablar demanda civil contra ellos. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

El señor Alvaro Cano solicitó dejar la representación del Conjunto en la cabeza del Presidente del Consejo. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad aclarando que en caso de ausencia del Presidente del Consejo, se siguiera la línea de Jerarquía.

El Señor Cano propuso el cambio de estatutos en el número de citatorios a la citación para Asambleas, puesto que la mayoría de las veces, no se conseguía hacer el quórum en la primera reunión, y pidió se cancelara la reunión 30 minutos después de la hora y se citara la segunda vez para la hora siguiente en el mismo dia. Esto fue aprobado por unanimidad, pero se comisionó a la Señora de Silva para averiguar si esta reforma era posible hacerla de esta manera.

La Señora de Silva expuso el problema de no poder comunicarse con los encargados de la parabólica. La Señora Lucía Villa se ofreció como delegada para con lo relacionado con la parabólica. Fue aprobado por unanimidad su ofrecimiento.

Debido al problema de suciedad, ocasionado por los perros, en el que se encuentra el Conjunto, se estudiaron varias medidas para combatirlo. Se aprobó por unanimidad una multa de $ 10.000.oo para la familia que sea sorprendida por la vigilancia o por cualquier residente del Conjunto, permitiendo que su perro haga sus necesidades dentro del Conjunto.

Se solicitó tener mas educación y consideración en la forma como debemos hacer uso de las zonas destinadas a recoger las basuras en las canecas destinadas para este fin, teniendo especial cuidado en cerrar bien las bolsas de desperdicios y no arrojar papeles en el piso.

Se prohibió, expresamente, hacer uso de los parqueaderos desocupados, puesto que cada residente tiene su propio parqueadero.

Se cobrará multa a las familias que dejen ropa colgada hacia el exterior del Conjunto.

Se recordó bajar la velocidad de los vehículos dentro de la zona de parqueaderos, porque algunas personas imprudentemente aceleran demasiado a la hora de salir, exponiendo la integridad de las personas.

Se solicitó no prolongar el calentamiento de motores de los carros en las horas de la mañana dentro del parqueadero pues el aire es esta área se hace irrespirable con las consecuencias lógicas del deterioro del medio ambiente.

Nº 61

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCÓN DE LAS MARGARITAS.

ACTA No. 16

SEGUNDA CITACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Febrero de 1998 a las 8:30 P.M., de acuerdo a la convocatoria fechada el 29 de Enero anterior, se procedió a instalar la Asamblea Ordinaria, de los residentes del Conjunto El Rincón de las Margaritas, en el salón comunal del Conjunto, ubicado en la Carrera. 30ª No. 147-33 para desarrollar el siguiente orden del día propuesto en la citación:

1. - Elección de presidente y secretario asignatarios de la Asamblea.
2. - Llamado a lista y verificación de quórum
3. - Informe de la Administradora
4. - Rendición y aprobación de cuentas año 1997
5. - Informe del Presidente del Consejo
6. - Informe del Revisor Fiscal
7. - Discusión y aprobación del presupuesto para 1998
8. - Elección del Administrador
9 - Elección del Consejo de Administración para 1998
10 - Elección del Revisor Fiscal para 1998
11 - Proposiciones y tareas

Para dar paso al primer punto del orden del día, la Asmblea Eligió como presidente al Señor Alvaro Cano y como secretaria a la Señora Stella de Arango, quienes aceptaron.

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se tomó la asistencia arrojando como resultado un coeficiente de asistencia del 40.63% según lista adjunta, entre asistentes y delegados, válido para esta segunda citación. La lista de asistentes con su firma, se anexa y hace parte de esta acta. La Señora Lucía Vitta presentó un poder del propietario del apartamento que ocupa en el interior 2, el cual debía ser retenido por falso, según el pedido del propietario señor Diego Hernán Vargas, quien delegó por escrito al Señor Alvaro Cano para que lo representara en la Asamblea. La Señora Lucía Vitta se negó a entregar el poder y se quedó en la Asamblea, solamente a presentar su informe como delegada ante el Consejo de la antena parabólica ASUARP.

Int. - Apto.	Propietario	Coef.
102	Rodrigo Lievano	1.14
201	Bernardino Filauri	1.27
301	Guillermo Mora	1.25
402	Ligia Gasca	1.24

2- 101	Diego Hernán Vargas	0.47
203	Javier Sandoval	1.05
501	Fernando Reyes	1.17
102	Elvira Jiménez	1.20
301	Ana María Balantine	1.19
401	Milena Martínez	1.12
402	Stella de Montaña	1.21
403	Gerardo Silva	1.15
601	Petra W de Weight	0.61
102	Lucía de Vélez	1.15
103	Alberto Castellanos	1.27
102	Germán Barrios	1.27
201	Héctor Avila	1.11
202	Consuelo del Río	2.30
301	Arturo Silva	1.27
402	Aleyda Benitez	1.30
6 -101	Gloria Palacino	0.48
102	Guillermo González	1.16
202	Alvaro Mendoza	1.26
501	Martha Liliana Isaza	1.26
7 -101	Lucila de Orjuela	0.47
103	Néstor González	1.04
202	Maribel Parra	1.35
203	Vicente Ospina	1-02
301	Gloria Moreno	1.02
302	Stella de Arango	1.23
403	María Bernal	1.16
501	Gonzalo Zuluaga	1.19
502	Cesar Cano	1.34
601	Lucy Galvis	0.58
202	Jaime Parra	1.27
301	Néstor Romero	1.16
	TOTAL %	40.73

Como tercer punto del orden del día, la Señora Administradora, Amanda de Silva, leyó el informe de actividades del año 1997, el cual se anexa a esta acta.

El cuarto punto del orden del día, lo desarrolló la Señora Administradora, explicando la ejecución del presupuesto rubro por rubro. La Asamblea en pleno, aceptó la ejecución del presupuesto y felicitó a la administradora por el buen manejo que de él hizo,

resaltando el menor valor conseguido en muchos de los rubros presupuestados y las numerosas obras adicionales llevadas a cabo.

El Señor Alvaro Cano, suplente del Presidente en el Consejo Administrativo, explicó que gracias a la disposición de la Señora Administradora para celebrar reuniones mensuales con el Consejo y coordinar con ellos las diferentes labores, se pudo trabajar en armonía y ejecutar las obras relacionadas.

Para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día, la Señora Administradora informó sobre la gestión de la Señora Maribel Parra, revisora Fiscal, quien no se encontraba presente. El informe escrito de la Señora Parra, se anexa a esta acta.

Durante el desarrollo del octavo punto del orden del día, la Señora Administradora presentó el presupuesto de gastos para la vigencia del año 1998. Para recaudar las expensas necesarias para su ejecución, la Señora Administradora hizo dos propuestas, a saber:

1 Aumentar la cuota ordinaria el 11.8% a partir del mes de Julio del presente año, manteniendo sin incremento el primer semestre.
2 Incrementar la cuota ordinaria en la misma proporción a partir del mes de Marzo del presente año.

El Señor Gonzalo Zuluaga, propuso aumentar el 13% a partir del mes de Mayo, con el fin de aumentar la reserva presupuestaria.
Finalmente, por unanimidad, ganó la segunda propuesta, aceptando la Asamblea, incrementar la cuota de Administración el 11.8% a partir del mes de Marzo. El Señor Alvaro Cano propuso además, que se aproximaran a miles de pesos hacia arriba o hacia abajo, los resultados del incremento de las cuotas, según la media de 500.

Antes de continuar con el siguiente punto la señora Amanda de Silva comentó la gestión de cobro hecha con la cartera morosa, sugirió el cambio de Abogado, para la recuperación de esta cartera morosa actual del conjunto, la cual esta en poder de las familias relacionadas a continuación y cuyos montos de deuda total a Febrero de 1998 son: Familia Avila del interior 1, apto 501 quienes adeudan $ 5.668.000.oo en cuotas ordinarias y $ 1.059.366.oo en cuotas extraordinarias; Henry Torres del interior 7, apto.402 con deudas de $ 2.301.479.oo en cuotas ordinarias más $ 842.257.oo de intereses y $ 926.640.oo en cuotas extraordinarias; Jairo Guerra del interior 3, apto 501 cuyas deudas son. $ 1.337.100.oo en cuotas ordinarias más 434.292.oo de intereses y $ 606.930.oo en cuotas extraordinarias más 35.000.oo de antena parabólica; Jairo Pérez del interior 2, apto.102 con deudas de $ 1.522.000.oo en cuotas ordinarias
La Asamblea en pleno autorizó el cobro Jurídico de la cartera morosa a las familias antes mencionadas.

Fue reelegida por unanimidad, con voto de felicitación, la Señora Administradora Amanda de Silva para 1998. Así se cumplió el noveno punto del orden del día.

Nº 69

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCÓN DE LAS MARGARITAS.

ACTA No. 19

ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Marzo de 1999 a las 11:30 A.M., en PRIMERA convocatoria hecha por parte de la Administradora, mediante comunicación escrita el 28 de Febrero de 1999, se reunieron los propietarios y mandatarios del Conjunto Residencial El Rincón de las Margaritas, como consta en la planilla de firmas que hace parte integral de la presente acta, a fin de deliberar y tomar decisiones de acuerdo al ORDEN DEL DIA propuesto en la CONVOCATORIA, el cual es el siguiente:

1) Elección de presidente y secretario asignatarios de la Asamblea.
2) Llamado a lista y verificación de quórum.
3) Lectura y aprobación del orden del día.
4) Lectura del acta anterior
5) Informe de la gestión Administrativa
6) Informe de presupuesto de 1998
7) Informe del Revisor Fiscal
8) Discusión y aprobación del presupuesto para 1999
9) Elección de Junta Administradora para 1999
10) Elección de la Administración para 1999
11) Elección del Revisor Fiscal para 1999
12) Puntos varios

DESARROLLO

1) ELECCIO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO ASIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA.

Se nombró Presidente de la Asamblea al Señor Javier Sandoval del apto. 203 del interior 2, y como Secretaria a la Señora Amanda De Silva, Administradora del Conjunto.

2) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM.

Como consta en la planilla de firmas de asistencia a la Asamblea, que hace parte de la presente acta, el quórum deliberatorio es del 52.52% de PORCENTAJES DE PARTICIPACION en la PERSONA JURIDICA de acuerdo a la siguiente relación de propietarios y mandatarios asistentes:

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCON DE LAS MARGARITAS -ASAMBLEA ORDINARIA 14 DE MARZO DE 1999

Int. - Apto.	Propietario	Coef.	Firma
1- 101	Alberto Restrepo	0.49	PODER ALBERTO CASTELLANOS

102	Ernesto Beltrán	1.14	FIRMADO
201	Bernardino Filauri	1.27	FIRMADO JAVIER SANDOVAL
202	Fernando Sabogal	1.26	
301	Bernardino Filauri	1.25	PODER JAVIER SANDOVAL
401	Richard Gabriunas	1.14	FIRMADO
402	Ligia Gasca	1.24	
501	Alvaro Avila	1.52	FIRMADO
601	Hilda Losada	0.60	PODER GLORIA PALACINO
2- 101	Diego Hernán Vargas	0.47	
102	Hugo Cabrera	1.32	
103	Luis Fernando Mora	1.16	FIRMADO
201	Lilia Bermúdez	1.22	FIRMADO
202	Sergio Escobar	1.15	
203	Javier Sandoval	1.05	FIRMADO
301	Ignacio Pulido	1.03	
302	Paulina Romero	1.15	
401	Claudio Torosantucci	1.21	FIRMADO
402	Blanca Jaramillo	1.17	FIRMADO
403	Armando Acosta	1.20	FIRMADO
501	Fernando Reyes	1.17	
502	Lorenzo Perez Duarte	1.40	FIRMADO
601	Guillermo Ruiz	0.59	FIRMADO
3- 101	Humberto Gómez	0.36	
102	Elvira Jiménez	1.20	FIRMADO
103	Guillermo Hurtado R.	1.09	FIRMADO
201	Nelson Rivera	1.10	
202	Agustín Ramírez	1.16	
203	Amparo Lozano	1.20	
301	Ana María Balantine	1.19	FIRMADO
302	Hernando Sandino	1.15	
401	Milena Martínez	1.12	PODER ANA MARIA BALANTINE
402	Stella de Montaña	1.21	FIRMADO
403	Gerardo Silva	1.15	FIRMADO
501	Jairo Guerra	1.06	
502	Carlos Moreno	1.23	
601	Petra W de Weight	0.61	FIRMADO
4-101	Juan Manuel Garzón	0.47	
102	Lucía de Vélez	1.15	
103	Alberto Castellanos	1.27	FIRMADO
201	José Miguel Rey	1.08	FIRMADO
202	Silvia Durán	1.30	PODER CONSUELO DEL RIO

203	Felix Mantilla	1.18	FIRMADO
301	José Alcibiades García	1.03	
302	Brenda de Mantilla	1.24	FIRMADO
401	Juan Carlos Orjuela	1.10	
402	Felix Torres	1.30	PODER ALBERTO CASTELLANOS
403	Francisco Maler	1.18	
501	Mercedes Martínez	1.18	
502	Alberto Restrepo	1.30	PODER ALBERTO CASTELLANOS
601	William Castellanos	0.61	
5-101	Henry Torres	0.47	
102	Germán Barrios	1.27	
201	Héctor Avila	1.11	FIRMADO
202	Consuelo del Río	1.30	FIRMADO
301	Beatriz de Herrera	1.27	PODER AMANDA DE SILVA
401	Orlando Zuluaga	1.25	
402	Aleyda Benitez	1.30	FIRMADO
501	Carlos Aristizabal	1.22	
601	Felipe Cabrera	0.60	
6 -101	Gloria Palacino	0.48	FIRMADO
6- 102	Guillermo González	1.16	FIRMADO
201	Guido Parra	1.17	
202	Alvaro Mendoza	1.26	FIRMADO
301	Edgar Saenz	1.29	
401	Dagoberto Bedoya	1.34	
402	Víctor Ballesteros	1.13	PODER ANDRES BALLESTEROS
501	Lucila Serrano	1.26	
601	Cecilia de Gutiérrez	0.64	
7 -101	Ana Cepeda de Perilla	0.47	PODER GLORIA PALACINO
102	Apolinar Cruz	1.36	
103	Néstor González	1.04	FIRMADO
201	Cesar Esmerel	1.25	
202	Maribel Parra	1.35	PODER JAVIER SANDOVAL
203	Vicente Ospina	1-02	
301	Gloria Moreno	1.02	
302	Stella de Arango	1.23	PODER A AMPARO BOCANEGRA
401	Hayde Jauregui	1.25	
402	Henry Torres	1.35	
403	María Bernal	1.16	FIRMADO
501	Gonzalo Zuluaga	1.19	FIRMADO
502	Alvaro Cano	1.34	PODER CAMILO CANO
601	Lucy Galvis	0.58	FIRMADO

18-1101	Janneth Vargas	0.38	
102	Margarita Velasquez	1.27	
201	María Celmira Castañeda	1.24	
202	Jaime Parra	1.27	
301	Néstor Romero	1.16	FIRMADO
401	Alice de Gabriunas	1.15	
402	Jorge Corredor	1.15	
501	Olga María Padilla	1.21	
601	María Eugenia de Peña	0.62	
	TOTAL %	100.00	

3) LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
Se leyó y aprobó por unanimidad el orden del día propuesto.

4) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
Se leyó el acta anterior aprobada por la Asamblea en pleno.

5) PRESENTACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA
El Presidente solicitó a la Administradora Amanda de Silva el informe de su gestón. La Administradora leyó el informe de su gestión llevada a cabo durante el año 1998. En el punto de las impermeabilizaciones de las juntas de dilatación, el Señor Guillermo Ruiz objetó la disminución del grosor de la plancha para lo cual la Señora Administradora puntualizó que se contó con la opinión de dos Ingenieros antes de hacerlo e invitó al Señor Ruiz a colaborar con la Administración en la supervisión de las continuidad de esta obra cuando los recursos permitan terminarla.

6) INFORME DEL PRESUPUESTO DE 1998
El Presidente solicita a la Administradora explicar el informe de gastos de 1998. Explicó la Señora de Silva, uno a uno los rubros, destacando la disminución en los costos de la Energía Eléctrica y servicios generales. Hizo énfasis en que a pesar de haber reajustado la cuota por debajo del IPC, los recursos se habían optimizado para realizar las obras mencionadas en el informe. Este informe se anexa al acta.

El Señor Guillermo Hurtado, solicitó formalmente, pasar el balance y el resultado de P & G, a cada propietario, antes de la Asamblea. Esta sugerencia fue acogida por la Asamblea.

7) INFORME DEL REVISOR FISCAL.
En Este punto a solicitud del Presidente, la Señora Amanda de Silva, excusó a la Señora Maribel Parra, Revisora Fiscal por no

haber podido asistir a la Asamblea y leyó el informe de Revisoría Fiscal, dejado por la misma, el cual se anexa a esta acta.

8) DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 1999
El Presidente solicita a la Administradora explicar el proyecto de presupuesto . La Señora de Silva presentó el presupuesto de gastos para el año de 1999, aclarando que se negoció con los proveedores el mantenimiento de las mismas tarifas del año pasado como por ejemplo en mantenimiento de ascensores, bombas y vigilancia. Este último rubro se consiguió mantener por la suspensión de un vigilante, decisión que dejó a la Asmblea en pleno y esta aprobó. El presupuesto fue aprobado por unanimidad, aclarando que la cuota de expensas no sufriría incremento durante el primer semestre y que se extendería a todo el año si no ocurría algo inesperado que obligase a reajustarla a partir del primero de Julio. También dio a conocer el informe de la Doctora Rosa Delia Parra, abogada encargada de la cartera morosa del Conjunto, cuyo monto se calculó en $ 20.736.470.oo, distribuídos así:

Interior	01	apartamento	501	$ 10.193.000.oo
Interior	02	apartamento	102	3.394.720.oo
Interior	03	apartamento	501	4.342.910.oo
Interior	07	apartamento	201	1.888.560.oo
Interior	08	apartamento	402	917.280.oo

El Señor Avila, propietario y residente del apt. 501 del int. 01, pidió la palabra y ante la Asamblea en pleno ofreció excusas y explicó su situación económica, manifestando su interes en pagar su deuda mensualmente con una cuota fija de $ 300.000.oo , la cual incluye el valor de las expensas actuales, comprometiéndose además a cancelar la totalidad si cerraba un negocio que tiene pendiente. La Asamblea en pleno aceptó su ofrecimiento, aclarando que de no cumplirla, se continuaría el cobro jurídico.

	AÑO 1999	MES MES
Vigilancia	40,608,000	3,384,000
Aseo	12,672,000	1,056,000
Administración	14,568,000	1,214,000
Ascensores	5,124,000	427,000
Energia	4,560,000	380,000
Acueducto	480,000	40,000
Telefono	360,000	30,000
Mant. Equipos	780,000	65,000
Mant. General (1)	5,430,000	452,500
Jardinería	1,320,000	110,000
Seguros	1,200,000	100,000
Papeleria y fotocopias	240,000	20,000
Transporte	60,000	5,000
Otros (2)	1,464,000	122,000
Mant. Parabolica	2,040,000	170,000
SUB-TOTAL PRESUPEUSTO	90,906,000	7,575,500
FONDO DE RESERVA	9,093,000	757,750

TOTAL PRESUPUESTO /99	99,999,000	8,333,250

8,333,250

(1) MANTENIMIENTO GENERAL	
Mant. Citofonos	50,000
Reparaciones Locativas	364,000
Mant. Extintores	13,500
Materiales eléctricos	25,000
TOTAL	452,500

(2) OTROS	
Gastos bancarios	42,000
Utiles de Aseos y cafeteria	10,000
Reparaciones menores	10,000
Fiesta de niños	5,000
Otros	50,000
Gastos legales	5,000
TOTAL	122,000

PRESUPUESTO DE CUOTAS	123,000,000
DESCUENTO 20%	24,600,000
RECAUDO NETO 1999	98,400,000
RECAUDO NETO MES	8,200,000

9) ELECCION DE JUNTA ADMINISTRADORA PARA 1999.
El Señor Javier Sandoval agradeció a la Asamblea en pleno su voto de confianza con su cargo y resaltó la labor de la Administración con la cual había trabajado con gran sentido de colaboración y presentó su renuncia formal a la Asamblea. El Presidente solicita a la Asamblea dar los nombres de los postulados. Se solicitó a los miembros de la junta manifestar su deseo de continuar, ante lo cual el señor Camilo Cano negó su continuidad porque la Universidad le impedía dedicarle el tiempo necesario. Las Señoras Martha Mendoza, Elvira de Jiménez y el Señor Hector Avila aceptaron continuar en la Junta. La Señora de Jiménez a quien se le agradeció su labor en los jardines del Conjunto, fue ratificada para continuar su labor durante el año 1999. Para reemplazar a los mienbros salientes, la Asamblea nombró a Gilma Rocío Silva, Gloria Beltrán y Andrés Ballesteros.

10) ELECCION DE ADMINISTRACION PARA 1999.
A solicitud del Presidente, la Asamblea en pleno agradeció a la Señora Amanda de Silva su gestión y la ratificó en el cargo como Administradora del Conjunto.

11) ELECCION DE REVISOR FISCAL PARA 1999.
El Presidente solicitó a la Asamblea los nombres de los postulados para el cargo del Revisor Fiscal, pero ante la excelente labor del año pasado, nadie quiso presentar nuevos nombres, la Asamblea ratificó como Revisora Fiscal a la Señora Maribel Parra para ejercer este cargo durante el año de 1999.

Nº 76

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCÓN DE LAS MARGARITAS.

ACTA No. 20

ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Marzo del 2000 a las 10:00 A.M., en PRIMERA convocatoria hecha por parte de la Administradora, mediante comunicación escrita el 9 de Marzo del 2000, se reunieron los propietarios y mandatarios del Conjunto Residencial El Rincón de las Margaritas, como consta en la planilla de firmas que hace parte integral de la presente acta, a fin de deliberar y tomar decisiones de acuerdo al ORDEN DEL DIA propuesto en la CONVOCATORIA, el cual es el siguiente:

1) Elección de presidente y secretario asignatarios de la Asamblea.
2) Llamado a lista y verificación de quórum.
3) Lectura y aprobación del orden del día.
4) Lectura del acta anterior.
5) Informe de la gestión Administrativa.
6) Informe de presupuesto de 1999.
7) Informe del Revisor Fiscal.
8) Discusión y aprobación del presupuesto para 2000.
9) Elección de Junta Administradora para 2000.
10) Elección de la Administración para 2000.
11) Elección del Revisor Fiscal para 2000.
12) Puntos varios.

DESARROLLO

1) ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO ASIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA.

Fue nombrado Presidente de la Asamblea el Señor Héctor Avila del apto. 201 del interior 5, y como Secretaria fue nombrada la Señora Amanda De Silva, Administradora del Conjunto.

2) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM.

Como consta en la planilla de firmas de asistencia a la Asamblea, que hace parte de la presente acta, el quórum deliberatorio fue del 55.19% de PORCENTAJES DE PARTICIPACION en la PERSONA JURIDICA de acuerdo a la siguiente relación de propietarios y mandatarios asistentes:

Nº 78

4-101	Juan Manuel Garzón	0.47	
102	Lucía de Vélez	1.15	FIRMADO
103	Alberto Castellanos	1.27	FIRMADO
201	José Miguel Rey	1.08	
202	Silvia Durán	1.30	PODER CONSUELO DEL RIO
203	Felix Mantilla	1.18	PODER ALBERTO CASTELLANOS.
301	Frank Montes	1.03	FIRMADO.
302	Brenda de Mantilla	1.24	PODER ALBERTO CASTELLANOS
401	Juan Carlos Orjuela	1.10	
402	Felix Torres	1.30	PODER ALBERTO CASTELLANOS
403	Jorge Moreno	1.18	
501	Mercedes Martínez	1.18	
502	Alberto Restrepo	1.30	PODER ALBERTO CASTELLANOS
601	William Castellanos	0.61	FIRMADO
5-101	Henry Torres	0.47	
102	Germán Barrios	1.27	
201	Héctor Avila	1.11	FIRMADO
202	Consuelo del Río	1.30	FIRMADO
301	Beatriz de Herrera	1.27	PODER AMANDA DE SILVA
401	Orlando Zuluaga	1.25	
402	Aleyda Benitez	1.30	PODER CONSUELO DEL RIO.
501	Xenia López	1.22	
601	Nidya de Nannetty	0.60	FIRMADO
6 -101	Gloria Palacino	0.48	FIRMADO
6- 102	Guillermo González	1.16	
201	Guido Parra	1.17	PODER GLORIA PALACINO
202	Alvaro Mendoza	1.26	FIRMADO
301	Familia Ortiz	1.29	
401	Dagoberto Bedoya	1.34	
402	Víctor Ballesteros	1.13	PODER GLORIA PALACINO.
501	Lucila Serrano	1.26	
601	Cecilia de Gutiérrez	0.64	
7 -101	Ana Cepeda de Perilla	0.47	PODER GLORIA PALACINO
102	Apolinar Cruz	1.36	PODER CONSUELO DEL RIO
103	Néstor González	1.04	FIRMADO
201	Cesar Esmerel	1.25	
202	Maribel Parra	1.35	FIRMADO
203	Alvaro Ordoñez.	1-02	
301	Gloria Moreno	1.02	
302	Stella de Arango	1.23	PODER ELVIRA DE JIMENEZ.
401	Hayde Jauregui	1.25	PODER OFELIA DE SANDOVAL

8) DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 2000
El Presidente solicita a la Administradora explicar el proyecto de presupuesto. La Señora de Silva presentó el presupuesto de gastos para el año 2000, aclarando que se negoció con los proveedores el mantenimiento de las mismas tarifas del año pasado en cuanto al mantenimiento de ascensores, bombas y sólo el incremento del 5% en el costo de la vigilancia. Se puso a consideración de la Asamblea el descuento del 15% en la cuota de administración a fin de lograr la ejecución del presupuesto sin tener que incrementar más la cuota. El señor Jaime Parra señalo no estar de acuerdo con este punto, haciendo notar que el conjunto requería mayor mantenimiento y de que no se contaría con presupuesto en caso de presentarse una emergencia, por tanto el mismo señor Parra, sugirió la aprobación de una cuota extraordinaria para cubrir casos de emergencia. La asamblea en pleno aprobó por unanimidad dicha solicitud concluyendo: Un descuento del 15% sobre la cuota de administración, para aquellos propietarios que cancelen en los primeros diez días de cada mes, y el pago de una cuota extraordinaria de emergencia, en caso de necesidad, para lo cual se convocara a una Asamblea Extraordinaría para aprobar el monto de esta cuota. el presupuesto fue aprobado por unanimidad por la Asamblea.
También se dio a conocer el informe de la Doctora Rosa Delia Parra, abogada encargada de la cartera morosa del Conjunto, cuyo monto a la fecha, incluídos los intereses, se calculó en $38.792.648.oo , distribuidos así:

Interior	01	apartamento	501	$ 14.793.359.oo
Interior	02	apartamento	102	8.060.492.oo
Interior	03	apartamento	501	8.845.497.oo
Interior	07	apartamento	201	4.287.640.oo
Interior	08	apartamento	402	2.805.660.oo

PRESUPUESTO:

	AÑO 2000	MES MES
Vigilancia	44.400.000	3,700,000
Aseo	13.680.000	1,140,000
Administración y contabilidad	11.040.000	920,000
Ascensores	5,124,000	427,000
Energía	4.800.000	400,000
Acueducto	660.000	55,000
Teléfono	600,000	50,000
Mant. Equipos	1560000	130,000
Mant. General (1)	1500000	125,500
Jardinería	1,680,000	140,000
Seguros	1,080,000	90,000
Papelería y fotocopias	180,000	15,000
Transporte	60,000	5,000
Otros (2)	2268,000	189,000
Mant. Parabólica	11,040,000	920,000
SUB-TOTAL PRESUPEUSTO	99,672,000	8,306,000
FOMDO DE RESERVA	4,983,600	414,800
TOTAL PRESUPUESTO /00	104655 600	8 720 800

vigilancia del conjunto queda autorizada para notificar a la administración sobre aquellos propietarios que hagan caso omiso del manejo de los excrementos de sus mascotas, a quienes se les cobrará una multa aprobada en asamblea anterior por desacato. También quedo estipulado la prohibición del uso del ascensor para el transporte de las mascotas.

La administradora insistió a la asamblea velar por la seguridad de sus apartamentos, adoptando medidas como la instalación de chapas de seguridad, alarmas, etc., así como la colaboración por parte de los copropietarios en caso de cualquier incidente que genere sospecha, y aclaró nuevamente a la asamblea que es responsabilidad de cada uno velar por su seguridad.
La administración recordó a los conductores la necesidad de ser prudentes en el manejo de sus vehículos al entrar y salir del Conjunto.
La Señora Margarita de Velasquez sugirio impermeabilizar las jardineras que daban contra las paredes de los primeros pisos por las húmedades que se estaban prsentando en los apartamentos y dejar un espacio entre jardinera y pared colocando moyos o cualquier adorno que reemplase las plantas .
Por último el Señor Néstor González solicitó aclarar el manejo propuesto en cuanto a la parabólica, a lo cual la Señora de Silva comentó que el inicio del servicio será durante el mes de Abril, con los canales hasta el momento autorizados por la comisión nacional de televisión, cuya lista se dará a conocer en los próximos días. El señor Alvaro Cano se ofreció a conseguir otra propuesta, que según él resultaría más económica para el conjunto.

Habiendo cumplido con orden del día aprobado, se dio por terminada la Asamblea a las 12:30 P.M.

PRESIDENTE

HECTOR AVILA.
Cc No. 98.295. Bogotá.

SECRETARIA

AMANDA DE SILVA
Cc No. 41.520.072 Bl

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIO 60 DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA. D.C. TESTIFICA: Que la presente copia coincide exactamente con el original que tuvo a la vista
27 ABR. 2001
Santafé de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOHEMA CELLY POLANCO
NOTARIA SESENTA
Santafé de Bogotá, D.C.

41 Nº 84

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCON DE LAS MARGARITAS

ASAMBLEA ORDINARIA 25 DE MARZO DE 2000

Int. - Apto.	Propietario	Coef.	Firma
1- 101	Alberto Restrepo	0.49	PODER ALCARO CANO
102	Ernesto Beltrán	1.14	FIRMADO
201	Bernardino Filauri	1.27	
202	Fernando Sabogal	1.26	
301	Bernardino Filauri	1.25	
401	Richard Gabriunas	1.14	PODER JJAVIER SANDOVAL
402	Ligia Gasca	1.24	
501	Alvaro Avila	1.52	
601	Hilda Losada	0.60	FIRMADO.
2- 101	Diego Hernán Vargas	0.47	
102	Jairo Pérez	1.32	
103	Luis Fernando Mora	1.16	PODER JAVIER SANDOVAL
201	Lilia Bermúdez	1.22	PODER CONSUELO DEL RIO.
202	Gilma Acosta	1.15	FIRMADO.
203	Javier Sandoval	1.05	FIRMADO
301	Ignacio Pulido	1.03	
302	Paulina Romero	1.15	PODER .JAVIER SANDOVAL
401	Claudio Torosantucci	1.21	
402	Blanca Jaramillo	1.17	
403	Armando Acosta	1.20	FIRMADO
501	Fernando Reyes	1.17	
502	Lorenzo Pérez Duarte	1.40	
601	Guillermo Ruiz	0.59	FIRMADO
3- 101	Humberto Gómez	0.36	FIRMADO.
102	Elvira Jiménez	1.20	PODER CONSUELO DEL RIO
103	Guillermo Hurtado R.	1.09	
201	Nelson Rivera	1.10	PODER AGUSTIN RAMIREZ
202	Agustín Ramírez	1.16	FIRMADO
203	Pedro Alfonso Cely.	1.20	
301	Ana María Balantine	1.19	FIRMADO
302	Hernando Sandino	1.15	
401	Milena Martínez	1.12	
402	Stella de Montaña	1.21	FIRMADO
403	Gerardo Silva	1.15	FIRMADO
501	Jairo Guerra	1.06	
502	Carlos Moreno	1.23	
601	Petra W de Weight	0.61	FIRMADO

402	Henry Torres	1.35	
403	María Bernal	1.16	FIRMADO
501	Gonzalo Zuluaga	1.19	FIRMADO
502	Alvaro Cano	1.34	FIRMADO
601	Lucy Galvis	0.58	PODER
8- 101	Janneth Vargas	0.38	
102	Margarita Velázquez	1.27	
201	Silvio Rodríguez	1.24	
202	Jaime Parra	1 27	PODER ALVARO CANO
301	Néstor Romero	1.16	FIRMADO
401	Alice de Gabriunas	1.15	PODER JAVIER SANDOVAL
402	Jorge Corredor	1.15	
501	Pedro cesar León	1.21	
601	María Eugenia de Peña	0.62	
	TOTAL %	100.00	

3) LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
La secretaria de la Asamblea leyó el orden del día propuesto, el cual se aprobó por unanimidad.

4) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
Siguiendo con el orden del día, La señora Amanda de Silva leyó el acta anterior la cual se aprobó por la Asamblea en pleno sin modificaciones.

5) INFORME DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.
El Presidente solicitó a la Administradora Amanda De Silva el informe de su gestión, copia del cual se incluyó en las carpetas a los Asambleístas.

6) INFORME DE GASTOS DEL AÑO 2000.
A petición del presidente de la Asamblea, la señora Administradora leyó el informe de su gestión desarrollada durante el año 2000. La señora de Silva hizo notar que aun cuando había sido un año muy difícil en recaudos, el presupuesto se había cumplido. Aclaro los rubros presupuestados como Parabólica y mejoras locativas ya que este último tenía un presupuesto de $876.000 y el gasto había sobrepasado los $4.000.000. Explicó que del rubro presupuestado para la parabólica que inicialmente había sido de $11.000.000 al año no se había ejecutado completamente, pues la asociación prestadora de este servicio no había cumplido con instalar la totalidad de los canales propuestos y por tanto se había conseguido un ahorro de más $400.000 al mes los cuales se habían destinado en las mejoras antes mencionadas. También comentó que los servicios públicos se habían incrementado mucho y esto había afectado el presupuesto de manera significativa. El señor Héctor Avila preguntó como iba el recaudo de la cartera morosa puesto que en el informe pasado a cada asistente se reflejaba la misma cartera de los años anteriores. La señora de Silva aclaró que se habían

aclaró al señor Hector Avila que la asamblea en pleno podía decidir la suspensión de la parabólica ya que se contaban con los poderes y tenia la autonomía para hacerlo, que la convocatoria se había hecho extensiva a toda la comunidad y las decisiones que se tomaran eran de carácter obligatorio. Se sometió a votación la propuesta, arrojando como resultado 35 votos a favor de la suspensión de la parabólica por 9 votos en contra. El señor Cano solicitó a la Administración destinar este rubro solo para la pintura del Conjunto. El señor Néstor González solicitó dejar consignado en el acta su desacuerdo lo mismo el señor Héctor Avila. Se aprobó el presupuesto para el 2001 haciéndolo retroactivo a 1 de Enero del 2001 y difiriendo el reajuste en cuatro cuotas.

CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCON DE LAS MARGARITAS

COSTOS	PRESUPUESTO MENSUAL 2001	PRESUPUESTO ANUAL 2001
Servicio de portería y fodero	3,997,000.00	47,964,000.00
Servicio de aseo	1,252,860.00	15,034,320.00
Servicio de Administración	825,000.00	9,900,000.00
Servicio de Contabilidad	187,000.00	2,244,000.00
Seguro de incendio y terremoto	95,000.00	1,140,000.00
Mantenimiento ascensores	435,000.00	5,220,000.00
Mantenimiento de bombas y tanques	50,000.00	600,000.00
Mantenimiento citófonos	10,000.00	120,000.00
Mantenimiento extintores	12,000.00	144,000.00
Reparaciones locativas	160,000.00	1,920,000.00
Instalaciones eléctricas	30,000.00	360,000.00
Servicio de antena parabólica	554,000.00	6,648,000.00
Servicio de energia eléctrica	650,000.00	7,800,000.00
Servicio de acueducto	130,000.00	1,560,000.00
Servicio telefónico	80,000.00	960,000.00
Mantenimiento Jardines	160,000.00	1,920,000.00
Gastos bancarios	60,000.00	720,000.00
Utiles aseo y cafeteria	25,000.00	300,000.00
Reparaciones menores y otros	85,000.00	1,020,000.00
Fiestas Madres / Niños	37,000.00	444,000.00
Gastos legales	15,000.00	180,000.00
Papeleria y fotocopias	30,000.00	360,000.00
Transporte / parqueaderos	5,000.00	60,000.00
Sub-Total presupuesto	8,884,860.00	106,618,320.00
Fondo de Reserva 5%	444,243.00	5,330,916.00
TOTAL PRESUPUESTO / 2000	9,329,103.00	111,949,236.00
RECAUDOS	9,331,256.00	111,975,072.00

Se aclaró que la cartera morosa sirve de reserva económica al conjunto.

9) ELECCION DE JUNTA ADMINISTRADORA PARA 2001.
Se postularon las siguientes personas para colaborar con la Junta Administradora durante el año 2001: Señoras Consuelo del Río, Marta Mendoza Petra de Weight e Hilda Losada.
Señores Néstor González, Guillermo Ruiz, Ernesto Beltrán, Humberto Gómez,

Imprenta Nacional-Oficio

10 OCT. 1991 AB 25064071

No. 7791 e NUMERO: SIETE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y UNO

FECHA.- 10 de Octubre de 1991

REFORMA REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "RINCON DE LAS MARGARITAS".

Ubicado en calle 147 No.30-36 Santafé de Bogotá.

MATRICULA -FOLIO MATRIZ NUMERO 050-0361861

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia,a diez (10) de Octubre de mil novecientos noventa y uno (1.991)

Ante mí GUSTAVO TELLEZ RIAÑO Notario Veintinueve (29) del Círculo de Santafé de Bogotá D.C

COMPARECIO: El Doctor CARLOS ALBERTO GIRALDO LOPEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de nacionalidad Colombiana, e identificado con la cedula de Ciudadanía número 19.299.755 expedida en Bogotá,manifesto: Que en el presente instrumento obra en su calidad de Presidente de la Junta de Copropietarios del Conjunto Residencial "RINCON DE LAS MARGARITAS, ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. la calle ciento cuarenta y siete (147) número treinta treinta y seis (30-36), Conjunto que fue sometido al regimén de propiedad Horizontal al tenor de la Ley ciento ochenta y dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948) y su Decreto Reglamentario ciento siete (107) de mil novecientos ochenta y trea(1.983) ,reglamento que fué elevado a escritura pública número cuatrocientos sesenta y uno (461) del quince (15) de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) otorgada en la Notaria Veintiainco (25) del Círculo de Santafé de Bogotá,el cual se halla debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá,al folio Matriz número 050-0361861,habiendose asignado a cada unidad privada integrante del Conjunto

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

7791 °

AB 25064026

APARTAMENTO	NOMBRE	COEFICIENTE
502 -B1	CARLOS AUGUSTO MORENO.	1.23
103 -B2	ALBERTO CASTELLANOS	1.27
302 -B2	BRENDA ARANGO DE MANTILLA	1.24
401 -B2	EDUARDO GIRALDO	1.10
501 -B2	CARLOS ALBERTO GIRALDO	1.18
102 -C	MARGARITA DE ACEVEDO	1.27
202 -C	JAIME ALFONSO PARRA	1.27
401 -C1	SOCIEDAD INELPE	1.34
402 -C1	VICTOR BALLESTEROS	1.13
202 -C2	HERNANDO ZAMBRANO	1.30
402 -C2	ARNULFO MORENO	1.30
201 -C3	FRANCISCO FILAURY	1.27
301 -C3	BERNARDINO FILAURY	1.25
501 -C3	ALVARO AVILA	1.52
601 -C3	HILDA LOZADA	0.60
	TOTAL OCOEFICIENTE	26. 23%

En representación de la administración asistió RAFAEL MALA VER ESPINDOLA.

ORDEN DEL DIA:

1o.- VERIFICACION DEL QUORUM

2o.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE MODERADOR Y SECRETARIO PARA LA REUNION.

3o.- LECTURA ACTA ANTERIOR REUNION

4o.- INFORME JUNTA DE ADMINISTRACION

5o.- APROBACION ESTADO DE CUENTAS CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 de 1990.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

mientos y aplaudieron a la junta del edificio.

5o-APROBACION ESTADO DE CUENTAS CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 de 1990 El DR.EDUARDO GIRALDO dá lectura al informe de la revisoría fiscal efectuada en el año 1990,en el cual manifiesta que los informes contables presentados por la administración están perfectamenteclaros y soportads y se ajustan en todo sentido a lo aprobado por los copropietarios, razón por la cual se permite solicitar su aprobación a la asamblea;sin embargo,informa el DR. GIRALDO que la columna que consolida los valores de todo el año del presupuesto mensual,presentan una inconsistencia porque se consolidaron equívocamente algunos rubros, pero el total acumulado está bien.Los asistentes luego de un corto debte no ratificaron la aprobación de la cuentas,sino que debido a las incongruencias del informe presentado por la firma administradoran delegaron en una comisión integrada por los SRES:ALBERTOCASTELLANOS,ALVARO CANO Y EDUARDO GIRALDO,para que aprueben el informe contable a diciembre 31/90,después de las correspondientes aclaraciones de CORTES YEPES Y CIA.LTDA.

6o-APROBACION DEL PRESUPUESTO MENSUAL DE GASTOS PARA 1991 El DR.EDUARDO GIRALDO hace una presentación del proyecto de presupuesto mensual de gastos que fue estudiado por el consejo de administración y que representa un incremento del 31.48% con respecto al del año anterior. - - - - - - - - -

Informa el DR GIRALDO que el rubro de la vigilancia para el presente año representa un incremento por encima del índice de variación del salario mínimo en razón a que en la empresa de vigilancia debe modificar el sistema de trabajo y operar con jornadas de ocho(8) horas diarias.Luego de una larga discusión por parte de los asistentes, el SR ALBERTO CASTELLANOS manifestó que la razón básica de éste in

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Imprenta Nacional-Oxfort

7791

AB 25061328

dad RED LTDA.. En la misma forma la Asamblea autorizó al Consejo para estudiar y definir el cambio de la Administración y la tramitación del la Personería Jurídica, aprueba y autoriza que el edificio se someta a lo dispuesto por la ley 16 de 1985 y en consecuencia a partir de la fecha el edificio se denomina RINCON DE LAS MARGARITAS, Propiedad Horizontal, entidad sin ánimo de Lucro.

El presupuesto aprobado por la asamblea es el siguiente:

1. CUOTAS CON LA EMPRESA		
1.1 SERVICIO DE ASEO	$288.000	
1.2 SERVICIO DE CONSERJERIA	228.000	
1.3 SERVICIO DE ADMINISTRACION	103.802	$619.802
2. CONTRATOS CON TERCEROS		
2.1 SERVICI DE VIGILANCIA	$930,000	
2.2 MANTENIMIENTO DEASENSORES	110.000	$1.040.000
3. SERVICIOS PUBLICOS		
3.1 ENERGIA	$170.000	
3.2. ACUEDUCTO	15.000	
3.3.TELEFONO	8.000	$ 193.000.
4. MANTENIMIENTO EQUIPOS		
4.1 BOMBAS	$ 12.000	
4.2 PUERTAS	10.000	
4.3 CITOFONOS	7.000	$ 29.000.
5. MANTENIMIENTO GENERAL		
5.1IMPLEMENTOS PARA EL ASEO	$ 43.000	
5.2ALBAÑILERIA Y PLOMERIA	5.000	
5.3IMPLEMENTOS ELECTRICOS	10.000	
5.4LAVADO Y DESINFECCION TANQUES	5.000	
5.5CARGA DE EXTINTORES	4.000	
5.6FUMIGACION AREAS COMUNES	4.000	$71.000

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

AR 25061331

los asistentes manifestaron sus agradecimientos por la labor desempeñada por la DRA MARTHA DE RESTREPO y le solicitaron la continuidad en la coordinación de la venta de gaseosa y cigarrillos.

La DRA MARTHA manifestó su conformidad con el nombramiento y le solicitó la máxima colaboración a los residentes con el fín de poder continuar con la labor que se ha efectuado hasta la fechà, entre ellàs el mantenimiento de jardines y embellecimiento del conjunto . - - - - - - - - - - - - -

8o. PROPOSICIONES Y VARIOS.

-A.- Se debe estudiar un mejor control para la entrada y salida de los vehículos, el consejo de administràción coordinará esta labor. -

B.-Hay una inquiètud de varios residentes ya que la zona del jardín ha sido destinado para juegos de fútbol conllevando a que depronto se produzca algún accidente, que golpeen a algún residente o rompan las bombas con la pelota, por lo tanto se solicita que se evalúe ésta situación y se dé alguna solùción. -

C.-En razón a que actualmente hay inscritos sesenta(60) apa apartamentos al sistema de antena parabólica se hace una amplia exposición por tparte de la junta de administración de la conveniencia que representa para el conjunto que todos los apartamento estén afiliados; luego de un corto debate se aprueba por unanimidad de todos los àsistentes la instación de la señal de antena parabólica para todos los apartamento del conjunto y la donación para tal efecto.---

Se aprueba una cuota de CUARENTA MIL PESOS $40.000.oo) mcte, por cada apartamento qué ho haya ingresado al sistema. Una vez coordinado la recaudación de las cuotas se agreglará el cableado de la antena con el fín de obtener una buena señal

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Imprenta Nacional-Xibet

7791 AB 25061332

6

ello lo firma conmigo, el notario que doy fé y así lo autorizo. El suscrito notario autoriza al Representante legal de la entidad para que firme el presente instrumento en su Despacho.Decreto 2148 de 1983.La presente escritura se extendió en las hojas notariales N$_{o}$s AB25064071-AB25064026-AB25061863-AB25061328-AB25061331-AB25061332. Derechos notariales Decreto 1680 de 1989.$ 1.000.oo

Carlos Alberto Giraldo Lopez
CARLOS ALBERTO GIRALDO LOPEZ
C.C.No. 19299255 Bogotá
L.M.No. D-622703

GUSTAVO TELLEZ RIAÑO
NOTARIO VEINTINUEVE(29)

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

BLOQUE C-3 :	
Apartamento 501	1.00 %
SUB-TOTAL	11.89 %
ALTILLO :	
BLOQUE A :	
Apartamento 601	0.47 %
BLOQUE B :	
Apartamento 601	0.47 %
BLOQUE B-1 :	
Apartamento 601	0.47 %
BLOQUE B-2 :	
Apartamento 601	0.47 %
BLOQUE C :	
Apartamento 601	0.49 %
BLOQUE C-1 :	
Apartamento 601	0.49 %
BLOQUE C-2 :	
Apartamento 601	0.49 %
BLOQUE C-3 :	
Apartamento 601	0.49 %
SUB-TOTAL	3.84 %
T O T A L	100.00 %

- PARAGRAFO No. 1.--- Los propietarios podrán fijar a los Departamentos los valores iniciales que acuerden unánimemente en Asamblea.

- PARAGRAFO No. 2.---Este coeficiente es el índice o medida de las partes de cada propietario sobre la totalidad de el Conjun

NOTARIA VEINTICINCO S.F. de Bogotá D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

de éste seguro se destinarán en primer término a la reconstrucción del Conjunto, pero si la obra no es posible o si los propietarios acuerdan unánimemente no emprender la= reconstrucción, dichas indemnizaciones se = distribuirán entre los propietarios de los= Departamentos en proporción al derecho de cada uno, según los= índices depropiedad establecidos en el Artículo décimo quinto= (15º) de este Reglamento.----------

- ARTICULO 19º.--- REPARACIONES.--- Las reparaciones de los == bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios del= Conjunto.- Cada uno de los propietarios debe contribuir para = tal efecto con una cuota de dinero liquidada según los coefi-- cientes a que se refiere el Artículo décimo séptimo (17º), = salvo que los propietarios acuerden unánimemente en Asamblea = una forma diferente de contribución.- La Asamblea fijará los = plazos dentro de los cuales los propietarios deben pagar estas cuotas y los intereses correspondientes en caso de mora de dichos pagos.- El Administrador del Conjunto podrá exigir ejecutivamente el pago de estas cuotas con fundamento en la copia del Acta de la Asamblea en que se hayan liquidado, la cual prestará mérito ejecutivo.- Cada propietario deberá ejecutar oportunamente las reparaciones internas de su propiedad privativa, = de suerte que se mantenga en conservación y permanente utili-- dad y responderá de todo perjuicio ocasionado por su negligencia u omisión.- Si el Conjunto se destruyere en una proporción menor de las tres cuartas (3/4) partes de su valor, los copropietarios están en la obligación de repararlo.----------

- ARTICULO 20º.--- DIVISION DE LOS BIENES COMUNES.--- Mientras exista el Conjunto, ninguno de los copropietarios podrá pedir= la división del suelo y de los bienes comunes; únicamente podrá solicitarse, cuando el Conjunto se destruya totalmente o = en proporción no menor de las tres cuartas partes de su valor,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

AB 00509524

junto y mejoras voluntarias.----------

- 4).--- Intervenir activamente en la Asamblea de Copropietarios y cooperar con ella= con sus conocimientos y recursos.----------

- 5).--- Comunicar al Juez o al Administrador, oportunamente, las violaciones a este= Reglamento.----------

- 6).--- Permitir el acceso del Administrador o de la persona= por él designada a su Departamento, cada vez que sea necesario indispensable o urgente, para efectos del cumplimiento de este Reglamento, especialmente en lo relacionado con trabajos de interés común.----------

- 7).--- Responder solidariamente por los daños que ocasionen= en los Bienes Comunes los demás ocupantes de su departamento.-

- 8).--- Ejecutar con la debida oportunidad las reparaciones internas de su Departamento, pues si por no realizarlas disminuyese el valor del Conjunto o se ocasionaren daños graves o = perjuicios a los demás departamentos o a los Bienes Comunes, = el responsable responderá por estos a sus expensas.----------

- 9).--- Notificar por escrito al Administrador dentro de los= cinco (5) días siguientes a la adquisición de su respectivo= departamento, su nombre, dirección, fecha y lugar del otorgamiento del título de su respectivo departamento, con el objeto de que se anoten estos datos en el Libro de Registro de Propietarios.----------

- 10).--- En caso de venta de un departamento, el vendedor debe exigir al nuevo adquirente, en la escritura de transferencia, su expensa conformidad con el presente Reglamento.-------

- 11).--- En caso de dar en arrendamiento su Departamento, será necesario celebrar un contrato, por escrito, en el que se = deberá pactar expresamente que el inquilino conoce y se obliga a cumplir el presente Reglamento de Cppropiedad y que su violación será causal de darlo por terminado.- Así mismo el propie-

NOTARIA VEINTICINCO Santa Fe de Bogotá D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

su seguridad.-----------------------------------

- 4).--- Obstruir en cualquier forma las canales, bajantes y en general las instalaciones de los servicios.------------------------

- 5).--- Guardar aun cuando sea con el pretexto de formar parte de las actividades == personales del propietario u ocupantes sustancias explosivas,= inflamables, antihigiénicas o tóxicas que presentan peligro para la salud de los ocupantes de los Departamentos.-----------

- 6).--- Arrojar basuras y desperdicios en los Bienes Comunes= o a las vías públicas.------------------------------------

- 7).--- Modificar o pintar independientemente las fachadas de los Departamentos.- Tales obras deben hacerse en conjunto y == con las especificaciones que de común acuerdo se han previsto= en la Asamblea de Copropietarios.-------------------------

- 8).--- Instalar aparatos o máquinas que causen ruidos o sonidos que mortifiquen a los demás propietarios u ocupantes, o == que causen daño o interferencias en los servicios del Conjunto.

- 9).--- Colocar letreros, avisos, carteles, ropas, alfombras, etc., en las paredes externas, puertas o ventanas, con la excepción de las placas o letreros que indiquen el nombre o profesión del propietario o usuario, las cuales solamente podrán= fijarse en la forma, lugar y características convenidas con el Administrador o en la Asamblea de Copropietarios.-----------

- 10).--- Obstruir en cualquier forma las escaleras, puertas,= halls, corredores y demás sitios destinados para la locomoción de manera que impida o dificulte el paso o acceso de los demás propietarios u ocupantes del Conjunto.------------------

- 11).--- Acumular basuras en los departamentos, las que deberán ser eliminadas en forma oportuna, determinada por la administración.---

- 12).--- Tener animales que pueda causar daños o molestias a= los demás componentes del conjunto o vecindario.-----------

NOTARIA VEINTICINCO S.L. de Bogotá D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ciales o de policía necesarias para lograr= la inmediata desocupación de la unidad en = caso de grave y reincidente violación de las normas de convivencia o de uso inadecuado de los Departamentos o bienes comunes.--------

- ARTICULO 34º.--- PROHIBICION ESPECIAL.--- Está expresamente prohibido a los propietarios de los Departamentos hacer obras que comprometan la solidéz de la construcción, tales como excavaciones, sótanos, etc., así como tampoco podrán elevar nuevos pisos o realizar construcciones sobre las cubiertas de los Departamentos sin el consentimiento umánime = de los otros propietarios y previa licencia de construcción == otorgada por la entidad Distrital correspondiente.----------

- ARTICULO 35º.--- MODIFICACIONES A LOS DEPARTAMENTOS.--- Para modificar los Departamentos, por parte de los propietarios, estos deberán cumplir con los siguientes requisitos:--------

- a).--- Que la obra proyectada no comprometa la estabilidad,= seguridad y solidéz de las construcciones existentes ni afecte la salubridad y los servicios comunes.----------

- b).--- Solicitar previamente la autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene el requisito anterior.----------

- c).--- Obtener previamente la Licencia de construcción por= parte de la entidad Distrital correspondiente, si la naturaleza de las obras por realizar o si las normas urbanísticas del= sector así lo requieren.----------

C A P I T U L O V I I

A D M I N I S T R A C I O N

- ARTICULO 36º.--- ADMINISTRACION.--- La administración, conservación y reparación de los bienes de propiedad y uso común= estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, Consejo de Administración, Administrador, Revisor Fiscal o Auditor.--------

- ARTICULO 37º.--- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.--- La Asamblea=

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

anteriores a las reuniones de la Asamblea = o extraordinarias en que se deben conside-- rarse las cuentas del Administrador, debe-- rán permanecer en la Oficina de éste todos= los libros de contabi lidad con sus respec- tivos comprobantes y demás documentos a la= disposición de todos los propietarios o de sus representantes= debidamente acreditados.----------

- 4).- REPRESENTACION.--- Los propietarios podrán hacerse re-- presentar en las Sesiones de la Asamblea por otras personas me diante poder debidamente otorgado por el interesado, el cual = deberá entregarse al Presidente de la Asamblea.- Cada propieta rio o grupo de propietarios de un Departamento sólamente ten-- drá un representante en la Asamblea.- Cuando un Departamento = pertenece proindiviso a varios propietarios o a una sucesión = ilíquida sin representante legal, los respectivos comuneros o= herederos nombrarán un representante para asistir y votar en = las sesiones de la Asamblea, pero si no hay acuerdo para la de signación del representante, se recurrirá al Código de Procedi miento Civil.---- En caso de que el dominio de un Departamento se halle limitado y se trate de resolver sobre cuestiones rela tivas a la elección del Administrador, o de la administración, conservación y reparación de los Bienes Comunes, corresponderá al propietario fiduciario, al usufructuario, al usuario o hab tador el derecho de asistir a las reuniones de la Asamblea, de liberar y votar.- Si se trata de resolver sobre cuestiones de= obras y refacciones mayores o de la imposición de gravámenes = extraordinarios, tales derechos se ejercerán por el propieta-- rio fiduciario o el nudo propietario.----------

- 5).- QUORUM.--- La Asamblea podrá sesionar y adoptar válida- mente con la asistencia a ella y estén presentes en el momento de la votación un número de propietarios no inferior a la mayo ría absoluta que represente no menos del cincuenta y uno por =

NOTARIA VEINTICINCO D.E. de Bogotá D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

das ante un Notario prestan mérito ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo trece (13) de la Ley ciento ochenta y dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948).- El encargado de redactar las Actas será el Secretario de la Asamblea, siendo suficiente su firma y la del Presidente para acreditar su autenticidad.- En este Libro se sentará también el Acta de Posesión del Administrador del Conjunto.----------

- ARTICULO 39º.---- ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.--- Son atribuciones de la Asamblea de Copropietarios del Conjunto:---------

- 1).--- Organizar la Administración general del Conjunto y velar por el fiel cumplimiento de este Reglamento.----------

- 2).--- Elegir anualmente al Administrador, si se acuerda que esta posición recaiga en un tercero, persona natural o jurídica, debidamente reconocida.----------

- 3).--- Asignar al Administrador las funciones que considere convenientes y supervigilar su trabajo.----------

- 4).--- Fijar la remuneración del Administrador.----------

- 5).--- Examinar y fenecer las cuentas, del Administrador.----

- 6).--- Expedir el presupuesto anual de ingresos y egresos para la administración, conservación y reparación de los Bienes Comunes.----------

- 7).-- Reglamentar el uso de los Bienes Comunes y modificar la forma de goce de los mismos.----------

- 8).--- Imponer gravámenes extraordinarios y aprobar la construcción de mejoras voluntarias.----------

- 9).--- Liquidar la cuota que le corresponda a cada propietario por las expensas comunes ordinarias y en las extraordinarias, de conformidad con la proporción establecida en este Reglamento.----------

- 10).--- Fijar los plazos dentro de los cuales los propietarios deben pagar las cuotas a que se refiere el numeral ante--

NOTARIA VEINTICINCO S.F. de Bogotá D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Son funciones:----------

- 1).--- Servir de órgano consultivo al Administrador quien deberá convocarlo por lo menos una vez cada mes.----------

- 2).--- Ejercer la fiscalización administrativa y contable del Conjunto y dar cuenta de ella a la Asamblea.----------

- 3).--- Sustituír al Administrador en sus ausencias, mientras no se haga nueva elección de dicho funcionario.----------

- 4).--- Adoptar las medidas de carácter urgente que sean necesarias mientras se la asamblea, con la obligación de informarla.----------

- 5).--- Nombrar y remover el personal al servicio del Conjunto Residencial.----------

- 6).--- Autorizar o ratificar, según el caso, los actos y contratos del Administrador, cuando así lo exija dicho funcionario o el presente Reglamento.- En todos los casos su dictamen será de obligatorio cumplimiento para el Administrador, aun cuando lo haya solicitado sin estar obligado a ello.----------

- 7).--- Las demás que le fije este Reglamento en otras de sus disposiciones.----------

- ARTICULO 42º.--- EL ADMINISTRADOR.--- Es el representante del Conjunto Residencial "RINCON DE LAS MARGARITAS" y podrá ser persona natural o jurídica, propietario o extraño.----------

- ARTICULO 43º.--- FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR.--- Son sus funciones:----------

-A).- EJECUTIVAS.---- Que comprende todas aquellas que van dirigidas principalmente a la realización y cumplimiento de los acuerdos o resoluciones adoptados por la Asamblea.----------

- B).- DE GESTION.--- Dirigidas a lograr el mejor funcionamiento del régimen jurídico de la propiedad horizontal y consiguientemente, al cuidado, conservación y mantenimiento del Conjunto, en especial de sus bienes y servicios comunes.----------

NOTARIA VEINTICINCO S.F. de Bta. D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

y Registro de Propietarios y de Actas.----

- 9).--- Recaudar las contribuciones a cargo de los propietarios, invertirlas, en los fines consiguientes y mantener fondos disponibles en cuenta bancaria o de ahorros.----

- 10).--- Someter a consideración de la Asamblea el proyecto de presupuesto de gastos que deben hacerse ordinariamente en el curso del año.----------

- 11).--- Contratar y mantener vigentes pólizas de seguro contra incendio del Conjunto.----------

- 12).--- Presentar a la consideración y aprobación de la Asamblea los balances de cuentas cortadas en treinta y umo (31)= de Diciembre de cada año.----------

- 13).--- Otorgar los poderes que requiere el ejercicio del == cargo.----------

- 14).--- Custodiar los títulos de propiedad del Conjunto del= inmueble, lo mismo que los libros de actas, contabilidad y documentos externos.----------

- 15).--- Expedir, con autorización del Consejo de Administración, copias de las Actas.----------

- 16).--- Vigilar, apremiar y hacer cumplir estrictamente a == los empleados dependientes, las funciones que se les asigne.--

- 17).--- Elaborar y presentar al terminar su periodo y cuando la Asamblea lo exija, un informe relativo a su actuación, acompañada del balance, cuenta de ingresos y egresos, inventarios= y demás documentos que será sometidos a la aprobación o impugnación de la Asamblea de Copropietarios.----------

- 18).--- Tomar las medidas conducentes para evitar la ocupación de un departamento en contravensión a lo dispuesto en este Reglamento.----------

- 10).--- Atender sin demora y poner inmediato remedio a las = Justas quejas u observaciones que le formulen los propietarios u ocupantes del Conjunto.----------

NOTARIA VENTICINCO S.F. de B.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

AA 10509531

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

- ARTICULO 46º.--- ARBITRAMENTO.--- Las diferencias que ocurran entre los propietarios durante la existencia del Conjunto o = al tiempo de su reconstrucción si a ello hubiere lugar, o de la División de los Bienes Comunes, y siempre que no se trate de simples abusos o infracciones, serán resueltas por Arbitros, de conformidad con lo establecido en los Artículos seiscientos sesenta y tres (663) al seiscientos setenta y seis (676) del Código de Procedimiento Civil.---------

- ARTICULO 47º.--- SERVICIOS PUBLICOS.--- El pago de los servicios públicos de los Departamentos del Conjunto hará parte de= las expensas necesarias que deben ser cubiertas por todos los= propietarios del Conjunto cuando las respectivas empresas de = servicios no puedan determinar los consumos en forma independiente por cada departamento.------------------------------

NOTARIA VEINTICINCO S.F. de Bogotá D.C.

- ARTICULO 48º.--- FONDO DE RESERVA.--- Para atender los gastos de sostenimiento y administración del Conjunto y llegado = el caso de cubrir faltantes que puedan presentarse por el no = pago oportuno de las contribuciones para las expensas comunes, crease un fondo de reserva que será reglamentado por la Asamblea y manejado por el Administrador, fondo que estará constituído por la contribución de todos los Copropietarios, la que= se fija, mientras la Asamblea no disponga otra cosa, en el == diez por ciento (10%) de la cuota mensual que deben contribuir los propietarios de acuerdo con el cuadro de coeficientes y por el término de un (1) año.---------------------------

- ARTICULO 49º.--- En el evento de que la Superintendencia Bancaria exija al constructor alguna modificación al Reglamento de Copropiedad producto de una visita técnica para el otorgamiento del permiso para anunciar o desarrollar la actividad, se entiende que los futuros copropietarios autorizan al constructor

Movimiento	de la cuenta	del apto 501 int. 01			
Propietario y residente: ALVARO AVILA					
Período:	Mayo de 1995	a Octubre de 1999			
			CUOTAS	ORDINARIAS	
MES	DEUDA	CUOTA MES	PAGOS	SALDO +	Intereses
May-95	274,761.00	84,140.00	-	358,901.00	8,242.83
Junio	358,901.00	84,140.00	-	443,041.00	10,767.03
Julio	443,041.00	84,140.00	-	527,181.00	13,291.23
Agosto	527,181.00	84,140.00	-	611,321.00	15,815.43
Septiembre	611,321.00	84,140.00	-	695,461.00	18,339.63
Octubre	695,461.00	84,140.00	-	779,601.00	20,863.83
Noviembre	779,601.00	84,140.00	-	863,741.00	23,388.03
Diciembre	863,741.00	84,140.00	-	947,881.00	25,912.23
Ene-96	947,881.00	84,140.00	-	1,032,021.00	28,436.43
Febrero	1,032,021.00	139,000.00	-	1,171,021.00	30,960.63
Marzo	1,171,021.00	139,000.00	-	1,310,021.00	35,130.63
Abril	1,310,021.00	139,000.00	-	1,449,021.00	39,300.63
Mayo	1,449,021.00	139,000.00	-	1,588,021.00	43,470.63
Junio	1,588,021.00	139,000.00	-	1,727,021.00	47,640.63
Julio	1,727,021.00	139,000.00	-	1,866,021.00	51,810.63
Agosto	1,866,021.00	139,000.00	-	2,005,021.00	55,980.63
Septiembre	2,005,021.00	139,000.00	-	2,144,021.00	60,150.63
Octubre	2,144,021.00	139,000.00	-	2,283,021.00	64,320.63
Noviembre	2,283,021.00	139,000.00	-	2,422,021.00	68,490.63
Diciembre	2,422,021.00	139,000.00	-	2,561,021.00	72,660.63
Ene-97	2,561,021.00	139,000.00	-	2,700,021.00	76,830.63
Febrero	2,700,021.00	139,000.00	-	2,839,021.00	81,000.63
Marzo	2,839,021.00	139,000.00	-	2,978,021.00	85,170.63
Abril	2,978,021.00	139,000.00	-	3,117,021.00	89,340.63
Mayo	3,117,021.00	139,000.00	-	3,256,021.00	93,510.63
Junio	3,256,021.00	139,000.00	-	3,395,021.00	97,680.63
Julio	3,395,021.00	139,000.00	-	3,534,021.00	101,850.63
Agosto	3,534,021.00	139,000.00	-	3,673,021.00	106,020.63
Septiembre	3,673,021.00	139,000.00	-	3,812,021.00	110,190.63
Octubre	3,812,021.00	115,000.00	-	3,927,021.00	114,360.63
Noviembre	3,927,021.00	115,000.00	-	4,042,021.00	117,810.63
Diciembre	4,042,021.00	115,000.00	-	4,157,021.00	121,260.63
Ene-98	4,157,021.00	115,000.00	-	4,272,021.00	124,710.63
Febrero	4,272,021.00	115,000.00	-	4,387,021.00	128,160.63
Marzo	4,387,021.00	115,000.00	-	4,502,021.00	131,610.63
Abril	4,502,021.00	115,000.00	300,000.00	4,317,021.00	135,060.63
Mayo	4,317,021.00	115,000.00	-	4,432,021.00	129,510.63
Junio	4,432,021.00	115,000.00	-	4,547,021.00	132,960.63
Julio	4,547,021.00	115,000.00	300,000.00	4,362,021.00	181,880.84
Agosto	4,362,021.00	115,000.00	-	4,477,021.00	174,480.84
Septiembre	4,477,021.00	115,000.00	573,700.00	4,018,321.00	179,080.84
Octubre	4,018,321.00	115,000.00	-	4,133,321.00	160,732.84
Noviembre	4,133,321.00	115,000.00	-	4,248,321.00	165,332.84
Diciembre	4,248,321.00	115,000.00	-	4,363,321.00	169,932.84
Ene-99	4,363,321.00	115,000.00	-	4,478,321.00	174,532.84
Febrero	4,478,321.00	115,000.00	-	4,593,321.00	179,132.84
Marzo	4,593,321.00	115,000.00	-	4,708,321.00	183,732.84
Abril	4,708,321.00	129,000.00	-	4,837,321.00	188,332.84
Mayo	4,837,321.00	129,000.00	-	4,966,321.00	188,171.79
Junio	4,966,321.00	129,000.00	-	5,095,321.00	170,344.81
Julio	5,095,321.00	129,000.00	-	5,224,321.00	174,769.51
Agosto	5,224,321.00	129,000.00	-	5,353,321.00	179,194.21
Septiembre	5,353,321.00	129,000.00	-	5,482,321.00	175,588.93
Octubre	5,482,321.00	129,000.00	-	5,611,321.00	184,754.22
Noviembre	5,611,321.00	129,000.00	-	5,740,321.00	180,123.40
Diciembre	5,740,321.00	129,000.00	-	5,869,321.00	172,209.63
Ene-00	5,869,321.00	129,000.00	-	5,998,321.00	140,863.70
Febrero	5,998,321.00	129,000.00	-	6,127,321.00	125,964.74
Marzo	6,127,321.00	129,000.00	-	6,256,321.00	128,673.74
Abril	6,256,321.00	129,000.00	-	6,385,321.00	131,382.74
Mayo	6,385,321.00	129,000.00	-	6,514,321.00	134,091.74
Junio	6,514,321.00	129,000.00	-	6,643,321.00	160,903.73
Julio	6,643,321.00	129,000.00	-	6,772,321.00	161,432.70
Agosto	6,772,321.00	129,000.00	-	6,901,321.00	168,630.79
Septiembre	6,901,321.00	129,000.00	-	7,030,321.00	197,377.78

SANTA FE
BOGOTA, D. C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

(4)

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO

C E R T I F I C A

Que en el despacho de la Alcaldia Local de Usaquen. se inscribio la personeria Juridica a el Conjunto residencial" RINCON DE LAS MARGARITAS, Segun Resolución No. 185 de octubre 28 de 1991, que en acta de asamblea No. 16/98 se nombro el nuevo Consejo de Administración, como la nueva Administradora señora AMANDA DE SILVA, Identificada con la cedula de ciudadania numero 41.520.072 de Bogotá.. Dicho Conjunto tiene su domicilio en la carrera 30 No. 147-33.., De esta ciudad y Jurisdicción.

se expide Una vez cumplido con los requisitos establecidos en la ley 16 de 1985 y su decreto reglamentario 1365 de 1986..

Se firma en la Ciudad de Santafé de Bogotá.D.C. A los (22) dias del mes de julio de mil novecientos noventa y Ocho (1998).A solicitud del interesado y para el tramite a que haya lugar.

CARLOS ARTURO VERGEL G.
Asesor jurídico.

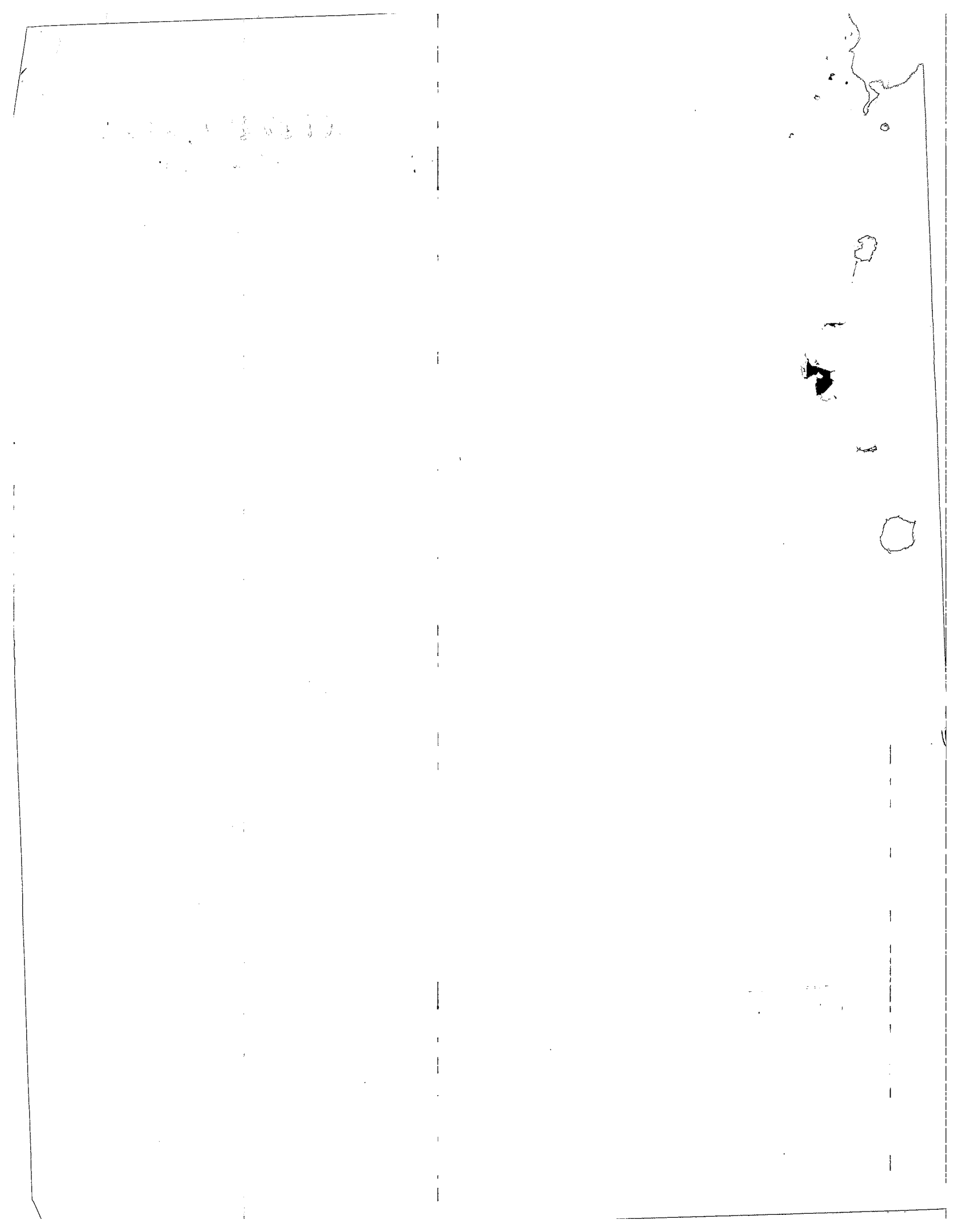

47. Por la suma de $115.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Marzo de 1999.
48. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Abril de 1999.
49. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Mayo de 1999.
50. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Junio de 1999.
51. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Julio de 1999.
52. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Agosto de 1999.
53. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Septiembre de 1999.
54. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Octubre de 1999.
55. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Noviembre de 1999.
56. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Diciembre de 1999.
57. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Enero del 2000.
58. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Febrero del 2000.
59. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Febrero del 2000.
60. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Marzo del 2000.
61. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Abril del 2000.
62. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Mayo del 2000.
63. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Junio del 2000.
64. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Julio del 2000.
65. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Agosto del 2000.
66. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Septiembre del 2000.
67. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Octubre del 2000.
68. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Noviembre del 2000.
69. Por la suma de $129.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Diciembre del 2000.
70. Por la suma de $142.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Enero del 2001.
71. Por la suma de $142.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Febrero del 2001.
72. Por la suma de $142.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Marzo del 2001.
73. Por la suma de $142.000 por concepto de Cuota de Administración dejada de cancelar en el mes de Abril del 2001.

NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la Secretaría de su Despacho y/o en la oficina 302 de la Calle 81 No. 11 - 9/o esta ciudad.
A mi poderdante en la carrera 30 No. 147 - 33 (Administración) del Conjunto Residencial Rincón de las Margaritas de Santafé de Bogotá D.C.
A los demandados en la Carrera 30 No. 147 - 33 Apartamento 501 Interior 1 de esta ciudad.

ANEXOS

Poder para actuar.
Los aducidos como pruebas.
Copias de esta demanda y sus anexos para traslado a los demandados.
Copias de esta demanda para archivo del Juzgado.

Del Señor Juez,

ROSA DELIA PARRA CARRILLO.
C.C. No. 52'029.383 de Bogotá.
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

23

Radicado bajo el No 110014003035- 2.001- 2025 folio No 269.
tomo 2/2.001, y se anexa acta de reparto (X) poder (s) (X)
certificación (X), constancia ( )
( ) Letra de cambio (s) No (s) _____
( ) Pagaré No (s) _____
( ) Cheque (s) No (s) _____
( ) Contrato de _____
( ) Otros Copias Actas Asambleas
( ) Factura (s) No (s) _____

(X) Intereses
( ) certificado (s) de existencia
( ) certificado de matrícula
( ) certificado de la Súper bancaria
(X) demanda

(X) Con ( ) sin ( ) copia para el archivo
(X) Traslados completos
( ) Medidas previas
( ) Certificado de libertad

El proceso consta de (1) cuaderno (s), con ( ) Y ( ) folios 72

SANDRA R. SABOGAL P.
Escribiente

19 DIC. 2001 Pasa al Despacho con el anterior informe radicado por la Escribiente I

NESTOR GERARDO CLAVIJO AYALA
Secretario.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO Y NORMATIVO

CERTIFICA :

Que según Resolución No. 185 de fecha octubre 28 de 1991, se inscribió en este Despacho la Personería Jurídica del ***CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS,*** *Propiedad Horizontal, ubicado en la carrera 30 No. 147-33, de esta ciudad y jurisdicción. Que en Acta No. 21 de la Asamblea General de Copropietarios, celebrada el día 24 de marzo del 2001, se ratificó como Administradora a la señora* ***AMANDA DE SILVA,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 41.520.072 de Bogotá.*

Se expide una vez cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 16 de 1985 y su decreto reglamentario 1365 de 1986

En Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil uno (2001).

ALVARO DEVIA VALDERRAMA
Coordinador Jurídico y Normativo

Radicación: 4796-01

Betty S.

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A:

Juz Laboral Municipal de Bogota

Fue presentado personalmente por su signatario Amanda Valencia de Silva

quien se identificó con la C.C. No. 41.520.072 Bta

y T.P. No. ____ y declaró que ... del presente documento y que la firma y huella que allí aparecen es suya. ... firma ante el suscrito NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA, hoy 21 ENE. 2002

El Compareciente

HUELLA

MARIO TORRES VALDERRAMA
NOTARIO 36

30 ENE. 2002

Al Despacho de la señora Juez hoy _____

con el siguiente informe: _____

Subsanado en tiempo con [illegible] copias X

Subsanado en tiempo con faltantes de copias para el archivo _____

Incluidos _____

Subsanado por fuera de términos _____

El término para subsanar venció en silencio _____

EL SECRETARIO

$2451.000

Printed in the United States of America
Library of Congress Catalog Card Number: 72-88000
ISBN 0-8093-0600-3

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA - CUNDINAMARCA

Centro de Atención de Notificaciones
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 1

Notificación No 02 - 30289 - 1

AVISO JUDICIAL DE COMPARECENCIA 02-30289-0

Art. 320-3 C.P.C.

El Centro de Atención de Notificaciones de Bogotá y Cundinamarca

27199
A&V EXPRESS

HACE SABER A:

ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO Y
Lilia Rosa Yepes de Avila.

Que debe(n) comparecer al JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL ubicado en la carrera 10 No. 14-33 de esta ciudad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente aviso, para recibir notificación personal de la(s) providencia(s) - Auto Libra Mandamiento de pago
de fecha(s) (dd/mm/aa) - 13/02/2002
dentro del PROCESO Ejecutivos - Singular
con RADICACION No. 002025
DEMANDANTE(S) CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS

DEMANDADO(S) LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO

Se le(s) advierte al(los) citado(s) que si no comparece(n) dentro del término antes mencionado, se le(s) designará(n) CURADOR AD - LITEM, con quien se surtirá la notificación previo emplazamiento en la forma prevista en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

Hoy (dd/mm/aa) Seis Junio dos mildos, en razón de no haberse hallado a quien(es) debía(n) ser notificado(s) personalmente, o haberse impedido su notificación, se fija el presente aviso, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 320 del mismo código, en la puerta de acceso al inmueble ubicado en
CARRERA 30 # 147-33 APTO 501 INT 1
y se deja copia del mismo Natalia Avila.
identificado con la C.C. No. _____
quien atendió la diligencia y manifestó habitar Si o trabajar ____ en ese lugar.

Comisión No: _____
del Juzgado comitente : _____ *de la ciudad de*

Se deja constancia que copia del presente aviso se remitió en la 06-06-02
_____ por correo certificado No. 27199 a la misma dirección arriba señalada.

Notificador
Firma Teresa Olarte Ariella
Antefirma
Código 014

Coordinación
Firma Original Firmado
Antefirma Liliana Delgado

Quien recibe este aviso
Firma Se negó a firmar
C.C. No.

JUZGADO

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA

88

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EMPLAZA A:

LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, para que en el término de fijación de este EDICTO y cinco (5) días más comparezca (n) personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de fecha trece (13) de febrero de dos mil dos (2.002) proferido en el proceso EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LAS MARGARITAS contra LILIA ROSA YEPES DE AVILA y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO.-

Se le advierte a (los) Emplazado (s) que si no comparece (n) al Juzgado en su oportunidad señalada, le (s) será designado Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso hasta su terminación.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 318 del C.P.C., se fija este EDICTO en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de veinte (20) días hábiles hoy cuatro (4) de julio de dos mil dos (2.002) a las 8:00 a.m.-

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

89

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 01/2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva ordenar el EMPLAZAMIENTO de los demandados dentro del asunto de la referencia.

Esta solicitud la elevo toda vez que han transcurrido más de 10 días desde que se les dejó aviso sin que hayan concurrido a notificarse.

Con el respeto acostumbrado al Señor Juez,

ROSA DELIA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.58.770 C.S.J.

Ag. Jul 4/02

05 SEP 2002 el siguiente

Con el informe ... anterior

EL SECRETARIO.

c21

Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302. Tels: 6180574 – 6180595. Bogotá, D.C.

emplazado que si no comparece en la oportunidad antes señalada, se les designara curador Ad-Litem, con quien se surtira la notificacion y continuara el tramite del proceso. Para los efectos previstos por el 318 del C.P.C., se fija el presente EDICTO en lugar publico de la Secretaria del Juzgado, por el termino de veinte (20) dias, hoy 25 JUL. 2002 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).- (fdo) LILIANA RINCON MARTINEZ SECRETARIA
HAY UN SELLO C1-19330

EL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A. COLOMBIANA DE INCUBACION S.A. INCUBACOL Para que en el termino de fijacion de este Edicto y cinco (5) días mas comparezcan personalmente o por medio de su representante legal o apoderado a recibir notificacion del auto ADMISORIO de fecha Febrero veintisiete de dos mil dos, dictado dentro del proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO de EDITH GARCIA DE MEJIA Y GUILLERMO MEJIA RENGIFO contra COLOMBIANA DE INCUBACION S.A. INCUBACOL, contenido dentro del DESPACHO COMISORIO No.011 02 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA). Se previene a los emplazados [illegible] dor ad-litem con quien se surtira la notificacion. En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 318 del Codigo de Procedimiento Civil, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaria del Juzgado por el termino de veinte (20) dias, se fija hoy 17 JUL 2002 siendo las (8 A.M.) (fdo) GERARDO TOLOZA SIERRA SECRETARIO
HAY UN SELLO C1-19333

EL JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. Calle 14 No. 7-36 Piso 17 Telefono 2823761 CITA Y EMPLAZA A: EDGAR POSSU TENORIO, para que dentro del termino de veinte (20) dias contados a partir de la fecha de fijación del presente edicto, comparezca a este Juzgado, por si o por intermedio de apoderado judicial, a recibir notificacion del auto de fecha AGOSTO DIEZ DE DOS MIL DOS mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso 2000 - 1197 ejecutivo de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS contra EDGAR POSSU TENORIO Se le previene que transcurridos cinco (5) días a partir de la expiración del termino del presente emplazamiento, sin que haya comparecido a notificarse, se le designara CURADOR AD-LITEM con quien se surtira la notificacion y se continuara el proceso. Igualmente se informa a la parte demandante que dentro del termino del emplazamiento se deberá publicar, por una vez, el presente edicto en un diario de amplia circulacion en esta ciudad y radiodifusora del mismo lugar, para lo cual se le entregaran copias del mismo por secretaria. Se fija el presente EDICTO en lugar publico de la Secretaria de este Juzgado por el termino indicado, hoy QUINCE DE JULIO DE 2002 a las ocho (8) a.m., conforme con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil. (fdo) LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO. Secretario
HAY UN SELLO C1-19336

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho a intervenir en el PROCESO DE SUCESION INTESTADA de la causante ANA BERTILDA RAMIREZ DE CUERVO, quien fallecio en esta ciudad el día tres (3) de marzo de 2002; Lugar de su ultimo domicilio; sucesion que fuera declarada abierta y radicada en este Despacho Judicial mediante auto calendado el día quince (15) de julio de dos mil dos (2002), especialmente los cita para que intervengan en la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos dejados por el causante. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 589 del C.P.C, se fija el presente edicto en un lugar publico y visible de la cartelera en la secretaria del Juzgado y su publicacion se hará en un periódico de amplia circulación nacional, por el término legal de diez (10) días hábiles, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana de hoy 29 JUL 2002 (fdo.) BLANCA ELIDIA VARGAS SILVA
HAY UN SELLO C2-18864

[illegible]

EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., EMPLAZA: A EDGAR ALFONSO ROJAS VELANDIA para que comparezca a este despacho a hacerse parte dentro del proceso de DIVORCIO RAD 2002-0452, adelantado en su contra por CARMEN XIOMARA URQUIJO ROJAS por intermedio de apoderado judicial; especialmente a recibir notificacion personal del auto de fecha Junio 07 de 2002, que admitio la demanda de DIVORCIO. Se advierte a la demandada que si no comparece dentro del termino de fijacion de este edicto y cinco (5) dias mas, se le designara curador ad-litem con quien se surtira la notificacion y se seguira el proceso hasta su culminacion. Para los fines del articulo 318 del C.P.C., se fija el presente EDICTO en lugar publico y visible de la Secretaria del Juzgado por el termino de VEINTE (20) DIAS, siendo las ocho de la mañana de hoy 9 JUL. 2002 (fdo.) LUZ MERY CESPEDES ALAPE Secretaria
HAY UN SELLO S1-18009

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISEIS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C (CALLE 19 No. 6-28 Piso 3o.) CITA Y EMPLAZA A los acreedores de la sociedad conyugal conformada por OFELIA CASTRO CORTES y JORGE ENRIQUE CORTES BOHORQUEZ para que dentro del termino de fijacion del presente edicto, se hagan presentes ante este Juzgado con el objeto de hacer valer sus creditos dentro del proceso de DIVORCIO (CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO) de los antes mencionados. Para los fines y efectos legales de que trata el Art. 625 numeral 3o del C.de P.C., se fija el original del presente EDICTO en lugar publico y visible de la secretaria del Juzgado por el termino legal de diez (10) dias, contados a partir de las ocho horas del dia VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL DOS (2.002), y se expiden copias para su publicacion en un periodico de amplia circulacion NACIONAL y en una emisora de la localidad. (fdo.) ALVARO SAAVEDRA ARDILA SECRETARIO
HAY UN SELLO C1-19341

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCION EN CONTRA DE ELIZABETH ROJAS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE DESFIJACION DEL PRESENTE EDICTO, HAGAN VALER SUS CREDITOS MEDIANTE EL SISTEMA DE ACUMULACION DE DEMANDAS, EN EL PROCESO EJECUTIVO DE GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA ELIZABETH ROJAS EL CUAL SE ADELANTA EN ESTE DESPACHO. PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 318 DEL C.P.C. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, POR EL TERMINO LEGAL DE VEINTE (20) DIAS, HOY DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL DOS (2002) SE EXPIDEN COPIAS PARA SU PUBLICACION EN RADIO Y PRENSA. (fdo.) JOSE IRENARCO CORREDOR SECRETARIO
HAY UN SELLO S1-18010

EL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A: MELBA JANETH RUIZ CASTILLO, para que en el termino de VEINTE (20) DIAS y CINCO mas, comparezca a este despacho por si o por intermedio de apoderado judicial a recibir notificacion personal del auto de mandamiento de pago proferido el veinticinco de mayo dos mil uno, dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE FONDO DE EMPLEADOS PARA FUNCIONARIOS, EXFUNCIONARIOS DEL I.C.B.F. Y EMPLEADOS DE FOMBIENESTAR-FONBIENESTAR CONTRA CECILIA GASCA CASTILLO Y MELBA JANETH RUIZ CASTILLO. Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del termino señalado, se le designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtira la notificacion y se continuara el proceso hasta su terminacion. Para los efectos indicados en el art. 318 del C.de.P.C., se fija edicto en un lugar visible de la secretaria del juzgado, por el termino legal de VEINTE DIAS, hoy dieciocho de julio de dos mil dos, siendo las ocho de la mañana, se expiden copias para su publicacion escrita en el diario LA REPUBLICA O EL DEPORTIVO, y para su

AYALA, para que dentro del termino de veinte (20) dias y cinco más después de su desfijación, comparezca(n) a este Despacho a recibir notificacion [illegible] del auto de MANDAMIENTO DE PAGO de fecha VEINTIOCHO (28) [illegible] de dos mil (2000) y auto de correccion de fecha VEINTE (20) [illegible] de dos mil uno (2001), proferido dentro del proceso EJECUTIVO que en su contra adelanta FINANCIERA ANDINA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.- Se le advierte a el(la)(los) EMPLAZADO(A)(S) que si no comparece(n) se le(s) designara un CURADOR AD-LITEM con quien se surtira la notificacion y se seguira el proceso hasta su terminacion. Para los efectos del articulo 318 del C.de P.C., se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaria del Juzgado por el termino legal de veinte (20) dias, dentro de los cuales se harán las publicaciones de ley en una Emisora local y en el Periódico NUEVO SIGLO.- Se fija hoy DIEZ (10) de JULIO de dos mil dos (2002), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se expiden copias para su publicacion.- (fdo.) WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNANDEZ SECRETARIO
HAY UN SELLO C1-19344

La Notaria Unica del Circulo de Bojacá Cundinamarca EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) dias siguientes a la Publicacion de la liquidacion sucesoral intestada y conjunta de los causantes HIPOLITO POVEDA Y BLANCA MARIA VEGA DE POVEDA, quienes se identificaron con las Cédulas de Ciudadania Nú[illegible] [illegible] de Chia, respectivamente, cuyo ultimo domicilio fuera este Municipio de Bojacá Cundinamarca, quienes fallecieron en la Ciudad de Bogotá y el Municipio de Chia, respectivamente, el dia Trece (13) de Junio de Dos Mil Uno (2001) y el dia Diez (10) de marzo de Mil Novecientos Noventa y Uno (1991), aceptado el tramite respectivo en esta Notaria, mediante Acta Numero Cero Cero Cuatro (004) de fecha Veintitres (23) de Julio del año Dos Mil Dos (2002), se ordena la Publicacion de este Edicto en un periódico de amplia circulacion y en una radiodifusora local (si la hibiera), o nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo tercero (3o.) del Decreto 902 de 1988, ordenandose ademas su fijacion en un lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) dias. El Presente Edicto se fija Hoy: Veintiseis (26) de Julio del año Dos Mil Dos (2002) a las 8:00 A.M. (fdo.) CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS NOTARIA UNICA DE BOJACA.
HAY UN SELLO **C2-18867**

EL SUSCRITO NOTARIO DEL CIRCULO DE FUNZA (CUND) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicacion del presente EDICTO en el periodico en el tramite Notarial de LIQUIDACION SUCESORAL DOBLE de (el, la, los) causante(s) JOSE GUILLERMO QUIROGA BERNAL Y HORTENCIA MORATO DE QUIROGA, quien(es) se identifico(aron) con la(s) cedula(s) de ciudadania Nos. 243.546 y 20.548.287 expedida(s) en FUNZA (CUND), cuyo ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Funza-Cundinamarca, quien(enes) fallecio(eron) el(los) dia(s) DOS (02) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1.993) en el Municipio de FUNZA (CUND) y el NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2.002) en FUNZA(CUND). ACEPTADO el tramite respectivo en esta Notaria, mediante Acta Numero QUINCE (015) de fecha VEINTICINCO (25) del mes de JULIO del año DOS MIL DOS (2.002). Se ordena la publicacion de este EDICTO en EL PERIODICO EL NUEVO SIGLO Y en LA RADIOFUSORA CORRESPONDIENTE. En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenandose ademas su fijacion en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) dias. El presente EDICTO se Fija hoy VEINTICINCO (25) del mes de JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2.002) siendo las 8 a.m. (fdo.) EL NOTARIO JULIO HUMBERTO MELENDEZ BOADA
HAY UN SELLO S1-18012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

cibir notificación del auto de mandamiento de pago proferido en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2002-184, seguido por AV. VILLAS, adelantado en este Juzgado, mediante apoderado judicial, contra AURELINA BERMUDEZ TRUJILLO Y AIDA TRUJILLO.- Se le advierte al (los) emplazado(s) que sino comparece(n) al Juzgado [illegible] oportunidad señalada, le(s) sera designado CURADOR AD LITEM co[illegible] se surtira la notificacion y se adelantara el proceso hasta su terminacion. En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 318 del Codigo de Procedimiento Civil, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaria del Juzgado por el termino de veinte (20) dias habiles, hoy dieciocho (18) de julio de dos mil dos (2002) siendo las ocho de la mañana (8am) (fdo.) GLORIA INES LIZCANO MONTES SECRETARIA
HAY UN SELLO S1-18016

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA. EMPLAZA A: MIGUEL ANGEL CORTEZ SUAREZ; para que en el termino de fijacion de este Edicto y cinco (5) dias mas, comparezca personalmente o por medio de apoderado, a recibir notificacion del auto de MANDAMIENTO DE PAGO [illegible] No. 0314-2001, adelantado en este despacho judicial en su contra, por CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV. VILLAS. Se le advierte al emplazado que si no comparece al Juzgado en la oportunidad señalada, se le designará Curador Ad-litem, con quien se surtira la notificacion, y se adelantara el proceso hasta su terminacion. En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 318 del C.de P.Civil, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar publico de la Secretaria del Juzgado, hoy 05 JUL 2002, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), por el termino de veinte (20) dias y se expiden copias para su publicacion en un diario de amplia circulacion y en una radiodifusora de la localidad. (fdo.) LEONARDO RODRIGUEZ FORERO Secretario
HAY UN SELLO S1-18016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A: Jose Victor Dangond Florez. Para que en el termino de fijacion de este Edicto y cinco (5) días mas comparezca (n) personalmente o por medío de apoderado a recibir notificacion de la providencia (s). fechada (s) el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) y veintiocho de mayo de dos mil dos (2002), dicatada (s) dento de proceso radicado bajo el numero 9348 Pertenencia que por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de Manuel Jose Chacon Saavedra, Mercedes Chacon Saavedra y pedro Gustavo Chacon Saavedra contra Juan Piñeros, Carlos J. Piñeros, Jose Victor Dangond Florez y Personas indeterminadas. Se le advierte que si no comparece (n) dentro del termino señalado, se les nombrara Curador Ad Litem con quien se surtira la notificacion y se continuara el proceso hasta su terminacion. En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 318 del C.P.C., se fija edicto en lugar publico de la secretaria del juzgado por el termino de veinte (20) dias, y se expiden copias para su publicacion en un periodico y radiodifusora de la ciudad hoy, veinticuatro (24) de julio dos mil dos (2002), siendo las ocho de la mañana (a.m). (fdo.) La Secretaria, NANCY YANETH ROMERO CAMARGO.
HAY UN SELLO **C2-18859R**

EL NOTARIO VEINTIOCHO (28) DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidacion notarial de la herencia intestada de la causante BLANCA MONTOYA DE POMBO, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.185.487 expedida en Bogotá, quien falleció en Bogotá, D.C., el dia ocho (8) de Octubre del año dos mil (2.000), cuyo ultimo domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C.---La solicitud y documentos de que trata el Decreto 902 de 1988 fueron presentados el dia veintitrés (23) del mes de Julio del año dos mil dos (2.002) y aceptado el trámite por el Notario, mediante Acta No. 013/2002 de la misma fecha indicada.- Para efectos del numeral 2 del Artículo 589 del C.P.C., publíquese este EDICTO en un periódico de reco-

HAY UN SELLO S1-18017

EL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C. CARRERA 10 #14 33 OFICINA 402 CITA Y EMPLAZA A: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (anteriormente conocida como LA GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.), por intermedio de su representante legal o de quien haga sus veces, para que en el termino de fijacion de este Edicto y cinco dias mas comparezca (n) personalmente o por medio de apoderado a recibir notificacion del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOS, proferido dentro del ORDINARIO de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovida por ZULMA MORENO DE TAPIAS en contra de BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., (anteriormente conocida como LA GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.) Se le advierte al emplazado que si no comparece al Juzgado en la oportunidad señalada, le sera designado CURADOR AD LITEM con quien se surtira la notificacion, y se adelantara el tramite del proceso hasta su terminacion. En cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 318 del C de P.C. se fija el presente EDICTO en lugar publico de la secretaria del Juzgado [illegible] 2002 a las 8:00 A.M (fdo) La Secretaria YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ
HAY UN SELLO S1-18018

REMATES

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIQUIZA BOYACA: HACE SABER: Que mediante providencia de fecha quince (15) de julio del año dos mil dos (2002), dictada dentro del Proceso Ejecutivo Nro. 336, siendo demandante HELADIO ROBLES, mediante apoderado Judicial el Dr. ALFONO JAVIER MOJICA SALAZAR, contra GRATINIANO AMADO y ELVA MARIA SUAREZ SUAREZ, se señaló la hora de las once (11) de la mañana del día quince (15) de agosto del año dos mil dos, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de subasta pública del bien perseguido dentro del presente proceso ejecutivo el cual se encuentra legalmente EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO. La licitación empezará la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas de su iniciación. Será postura admisible la que cubra el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo, previa consignación del veinte por ciento (20%) como porcentaje legal para participar en la subasta. EL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA AVALUADO EN LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,oo) M/cte. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: CASA: se trata de una edificación de paredes en ladrillo, teja de barro tipo "U", consta de cinco (5) piezas incluye cocina, pisos en tierra, obra negra, puertas de madera, sin servicios, venianales con vidrios. El predio "EL MORTIÑO", se encuentra identificado así. PIE.- linda con PRIMITIVO MOLINA. NORTE.- Linda con CARLOS PACHECO y BENJAMIN REYES, ORIENTE.- Limita con JOSE DEL CAREN CETINA hoy de ARMANDO VARGAS y FLORENTINO QUINTERO.- SUR.- Limita con CARLOS QUINTERO y encierra.- Para efectos del art. 525 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de diez (10) días hábiles, hoy DIECIOCHO (18) de Julio del año dos mil dos (2002), siendo las ocho (8) de la mañana y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional, y en una Radiodifusora con amplia sintonía en la región. El aviso se publicará por una vez con antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha señalada para el remate, dentro del término de las siete (7) de la mañana y las diez (10) de la noche. (Fdo.) JULIO E. ESPINOSA MONTAÑA, SECRETARIO.
HAY UN SELLO **PNT2-1-31**

CERTIFICACION

El suscrito administrador de la EMISORA RADIO SANTA FE DE BOGOTA certifica que el Edicto que contiene este Documento fue Transmitido de acuerdo a lo establecido por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s):

JULIO 31 / 2002.

HORA:

8:30 a.m.

MARLENY CORREA PALACIO
C.C. 41.785.666 Bogotá

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD

EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Marleny Correa

31 JUL 2002

0054 SEP 2002 0 5 ... 2002

... en el auto de fecha ...

... anterior

EL SECRETARIO,

Con la anterior publicación y se deja constancia que el término para comparecer el ddo venció en silencio.-

(firma)

16 SET. 2002

TEC 0962

BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS
51.754.746 Bogotá
70788 C.S.J

25 SEP 2002

EL ...

25 SEP 2002

Aq. Sep 26/02

30 SEP 2002

30 SEP 2002

Al Despacho del señor Juez hoy ______ con el escrito

Con el ...
Con ...
Con ...
Vencido el término para ...
en silencio
Allegado ...
Allegado ...
El término ... en el auto anterior
vencido en silencio
Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fallo
De oficio para ...
Con el Informe Secretarial anterior

EL SECRETARIO,

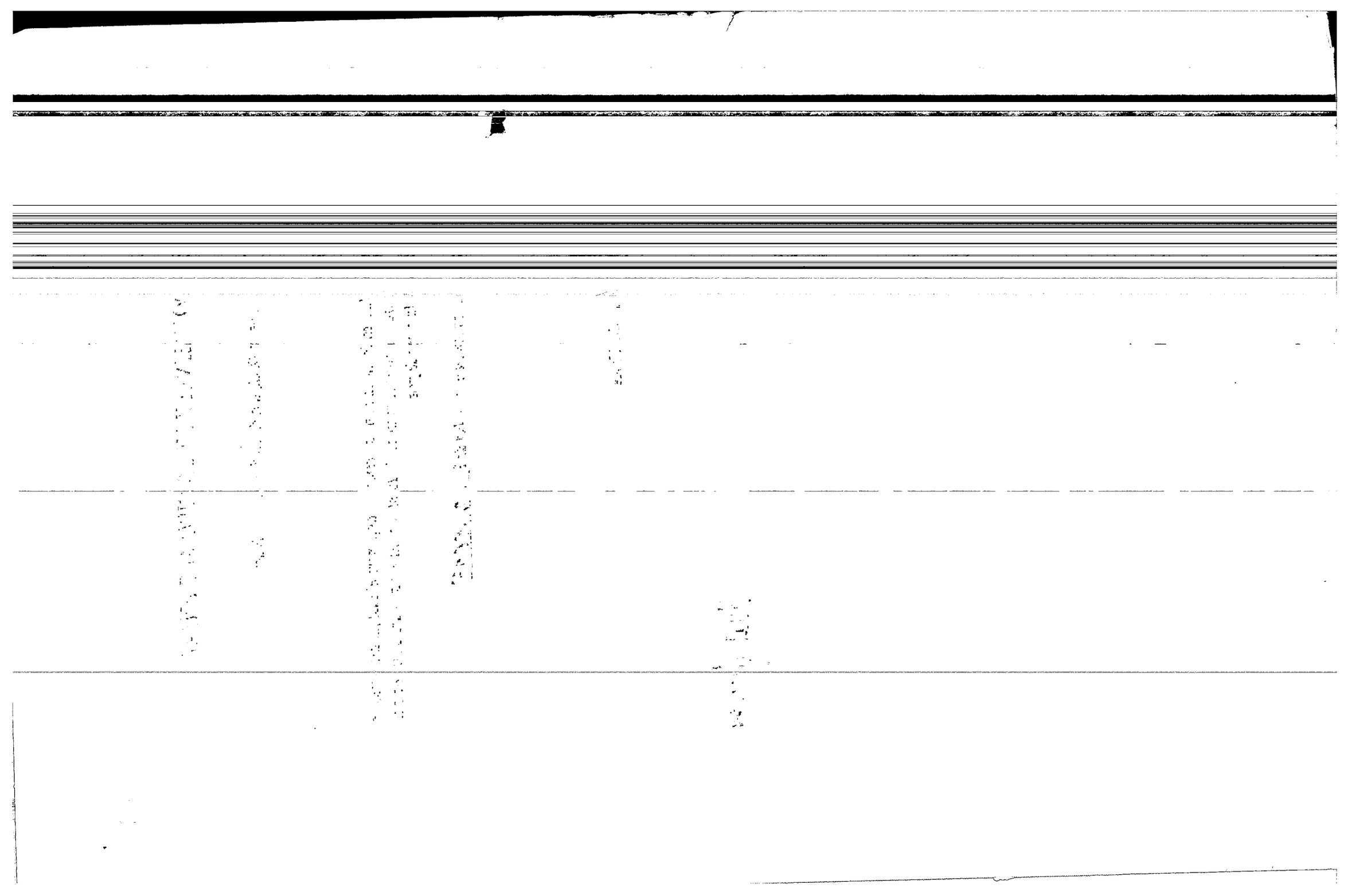

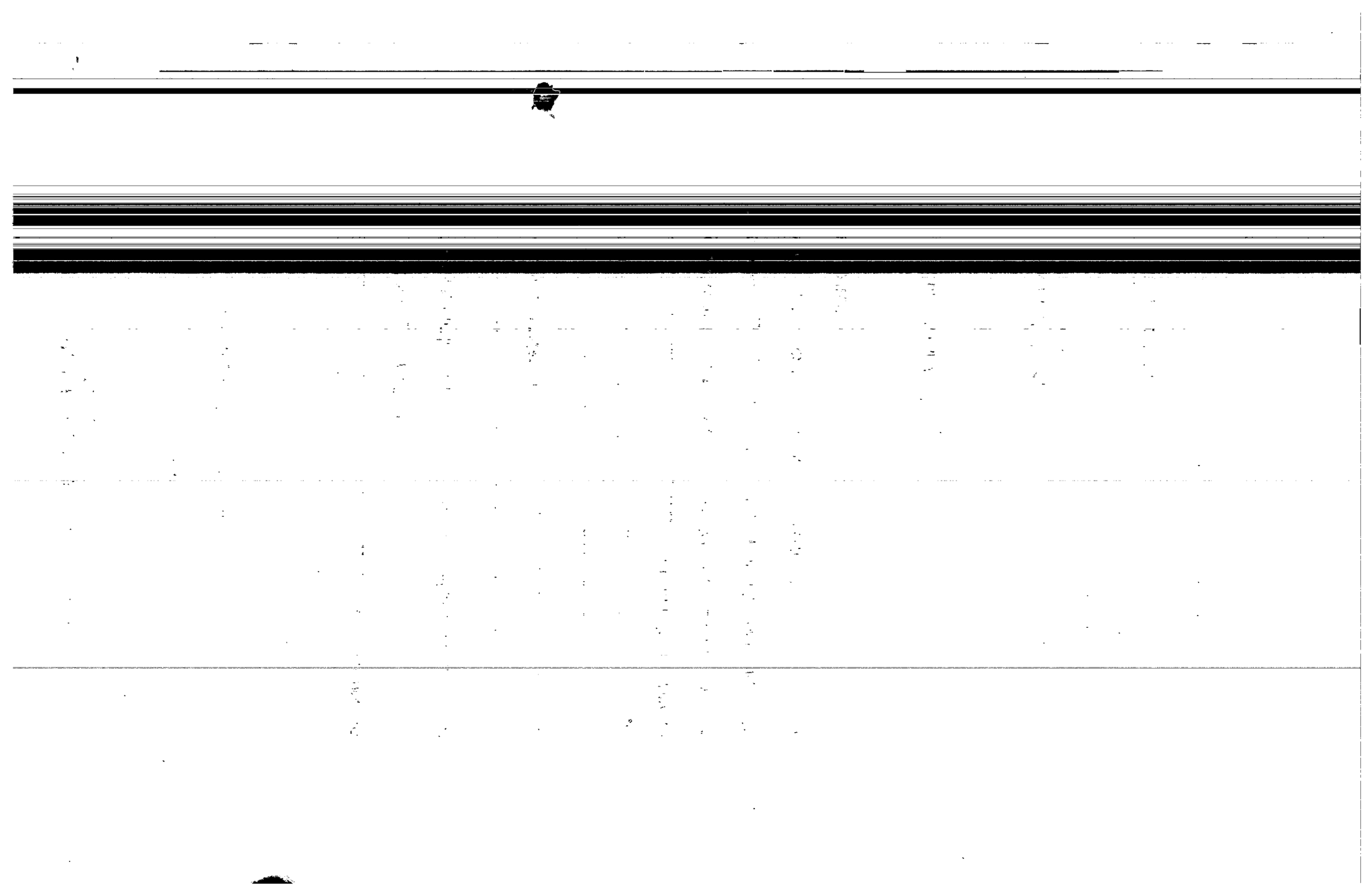

Señores
Juez 35 Civil Municipal de Bogotá
E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE CONOCIMIENTO HIPOTECARIO ADVOCÓ DE [illegible] ENTIDAD BANCARIA VERSUS [illegible]

[illegible] identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado general de la sociedad [illegible], sociedad comercial debidamente constituida y vigente, según consta en el certificado de existencia y representación que adjunto, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que me encuentro dentro del término legal para contestar la demanda de la referencia, por lo cual procedo a hacerlo en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO

Frente a los documentos aportados con la demanda y especialmente frente a los certificados expedidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, me pronuncio de la siguiente manera:

[illegible]

EXCEPCIONES

[illegible]

Señor Juez,

Yo, [illegible], identificado con la cédula de ciudadanía [illegible], actuando en mi calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a usted para manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor [illegible], identificado con la cédula de ciudadanía [illegible], abogado en ejercicio, con tarjeta profesional [illegible], para que represente mis intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para [illegible], en los términos del artículo [illegible] del Código [illegible].

Atentamente,

[illegible]

101

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 01/2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito se sirva continuar con el trámite del asunto de la referencia.

Con el respeto acostumbrado,

[redacted]
ROSA DELIA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

102

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C. Enero trece de dos mil tres.

ANTECEDENTES:

Actuando por intermedio de apoderada judicial debidamente constituida, pretende el demandante CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LAS MARGARITAS, que previo los tramites propios del ejecutivo singular de MINIMA CUANTIA, se ordene a los pasivos LILIA ROSA YEPES y ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, cancelar las siguientes sumas: $ 757.260.oo, como cuotas de administración adeudas correspondientes a las mensualidades comprendidas entre Mayo/95 y Enero/96 a razón de $ 84.140.oo cada una; 2.780.000.oo como cuotas de administración adeudas correspondientes a las mensualidades comprendidas entre Feb./96 y Sept./97 a razón de $ 139.000 cada una; 2.070.000.oo como cuotas de administración adeudas correspondientes a las mensualidades comprendidas entre Oct./97 y Marzo/99 a razón de 115.000.oo cada una; $ 2.322.000.oo como cuotas de administración adeudas correspondientes a las mensualidades comprendidas entre Abril/99 y Sept./00 a razón de $ 129.000 cada una; los intereses moratorios causados a la tasa máxima autorizada sobre cada obligación, y por las costas del proceso.

Con la demanda presentada se allegó la documentación requerida como base de la acción.

Mediante auto calendado febrero trece (13) del año inmediatamente anterior, se libró mandamiento de pago, regulando los réditos moratorios reclamados a la tasa máxima fluctuante mensual, disponiendo la notificación y traslado al pasivo. Se dispuso negar mandamiento de pago respecto a las cuotas reclamadas a partir de la mensualidad de Octubre de 2000, por no aportarse certificación expedida por la administradora sobre su causación.

La parte demandada fue vinculada procesalmente a través de curadora ad litem que la representa, en virtud de la fracaso de las diligencias de notificación personal y una vez surtido el tramite

104

autorizo el cobro de intereses de mora certificados por la superbancaria (artículo 30), razón por la que a partir de la cuota de administración de Agosto/01, los intereses se deberán liquidar conforme quedo plasmado en la orden de pago.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**, *administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,*

RESUELVE :

1- *Ordenar seguir adelanta la ejecución, únicamente en contra de ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO, en la forma y términos del auto que libro mandamiento de pago, con la modificación anotada en precedencia.*

2- *Disponer el remate de los bienes embargados o que se lleguen a embargar, previo su avalúo pericial.*

3- *Con las formalidades del art. 521 del C. de P.C., preséntese la liquidación del crédito teniendo en cuenta la modificación anotada en precedencia respecto a los intereses de mora reconocidos.*

4- *Condenase en costas a la parte demandada. Conforme lo estipula el art. 548 del C.P.C., se realiza la liquidación de costas así:*

Agencias en Derecho	*$ 1.189.389.oo.*
Póliza Judicial	*$ 46.748.oo.*
Notificaciones	*$ 6.500.oo.*
Total	*$ 1.242.637.oo.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA.

JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
AUTO ANTERIOR DE [illegible]

17 ENE. 2003

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 01/2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRA

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito interponer RECURSO DE APELACION contra la sentencia proferida dentro del asunto de la referencia.

Los motivos de mi inconformidad los sustentaré ante el superior y se dirigen básicamente al no haber proferido sentencia en contra de la señora LILIA ROSA YEPES DE AVILA.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA C.
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302. Tels: 6180574 – 6180595. Bogotá D.C.

Agregado
27 ENE 2003

106

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C. Enero veintinueve de dos mil tres.

EJECUTIVO 2001 2025.

El Juzgado no accede a conceder el recurso de apelación interpuesto por la apoderada Judicial de la parte demandante contra la providencia de Enero trece último, como quiera que este proceso además de no gozar del beneficio de la doble instancia, por tratarse de ejecutivo de mínima cuantía, conforme se desprende del auto introductorio, la sentencia proferida es con base en lo reglado por el artículo 507 del C.P.C, que expresamente lo prohíbe.

NOTIFIQUESE:

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA.
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

31 ENE 2003

El Secretario

	CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCON DE LAS MARGARITAS				
Movimiento	de la cuenta	del apto 501 int. 01			
Propietario y residente: ALVARO AVILA					
Período:	Oct.de 1996	a Enero de 2003			
			CUOTAS	ORDINARIAS	
MES	DEUDA	CUOTA MES	PAGOS	SALDO +	Intereses
Octubre	3.196.880	115.000	-	3.311.880	63.938
Noviembre	3.311.880	115.000	-	3.426.880	66.238
Diciembre	3.426.880	115.000	-	3.541.880	68.538
Ene-97	3.541.880	115.000	-	3.656.880	70.838
Febrero	3.656.880	115.000	-	3.771.880	73.138
Marzo	3.771.880	115.000	-	3.886.880	75.438
Abril	3.886.880	115.000	-	4.001.880	77.738
Mayo	4.001.880	115.000	-	4.116.880	80.038
Junio	4.116.880	115.000	-	4.231.880	82.338
Julio	4.231.880	115.000	-	4.346.880	84.638
Agosto	4.346.880	115.000	-	4.461.880	86.938
Septiembre	4.461.880	115.000	-	4.576.880	89.238
Octubre	4.576.880	115.000	-	4.691.880	91.538
Noviembre	4.691.880	115.000	-	4.806.880	93.838
Diciembre	4.806.880	115.000	-	4.921.880	96.138
Ene-98	4.921.880	129.000	-	5.050.880	98.438
Febrero	5.050.880	129.000	-	5.179.880	101.018
Marzo	5.179.880	129.000	-	5.308.880	103.598
Abril	5.308.880	129.000	300.000	5.137.880	106.178
Mayo	5.137.880	129.000	-	5.266.880	102.758
Junio	5.266.880	129.000	-	5.395.880	105.338
Julio	5.395.880	129.000	300.000	5.224.880	107.918
Agosto	5.224.880	129.000	-	5.353.880	104.498
Septiembre	5.353.880	129.000	573.700	4.909.180	107.078
Octubre	4.909.180	129.000	-	5.038.180	98.184
Noviembre	5.038.180	129.000	-	5.167.180	100.764
Diciembre	5.167.180	129.000	-	5.296.180	103.344
Ene-99	5.296.180	129.000	-	5.425.180	105.924
Febrero	5.425.180	129.000	-	5.554.180	108.504
Marzo	5.554.180	129.000	-	5.683.180	111.084
Abril	5.683.180	129.000	-	5.812.180	113.664
Mayo	5.812.180	129.000	-	5.941.180	116.244
Junio	5.941.180	129.000	-	6.070.180	118.824
Julio	6.070.180	129.000	-	6.199.180	121.404
Agosto	6.199.180	129.000	-	6.328.180	123.984
Septiembre	6.328.180	129.000	-	6.457.180	126.564
Octubre	6.457.180	129.000	-	6.586.180	129.144
Noviembre	6.586.180	129.000	-	6.715.180	131.724
Diciembre	6.715.180	129.000	-	6.844.180	134.304
Ene-00	6.844.180	129.000	-	6.973.180	136.884
Febrero	6.973.180	129.000	-	7.102.180	139.464
Marzo	7.102.180	129.000	-	7.231.180	142.044
Abril	7.231.180	129.000	-	7.360.180	144.624
Mayo	7.360.180	129.000	-	7.489.180	147.204
Junio	7.489.180	129.000	-	7.618.180	149.784
Julio	7.618.180	129.000	-	7.747.180	152.364
Agosto	7.747.180	129.000	-	7.876.180	154.944
Septiembre	7.876.180	129.000	-	8.005.180	157.524
Octubre	8.005.180	129.000	-	8.134.180	160.104
Noviembre	8.134.180	129.000	-	8.263.180	162.684
Diciembre	8.263.180	129.000	-	8.392.180	165.264

107

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito allegar constancia de la deuda actualizada a la fecha de presentación de este escrito, para ser tenida en cuenta al momento de liquidar el crédito.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA C.
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

20 FEB 2003

Al despacho de la señora Juez hoy _____ con el siguiente informe:

Con el anterior memorial para resolver. X
Con escrito de corrección.
Con la subsanación oportuna.
Vencido el término para excepcionar
en silencio
Allegada por fuera de términos
Allegada en término
El término venció en el auto anterior
venció en silencio
Una vez cumplido lo ordenado en el auto de fecha
De oficio para la primera
Con el informe Secretarial anterior

El SECRETARIO,

17 FEB 2003
3 folios

SECRETARIA JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

Apoderado
18 Feb

110

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C., Febrero veintiuno de dos mil tres.

EJECUTIVO No. 2002 2025.

De la anterior liquidación de crédito elaborada por la apoderada de la parte actora, córrase traslado a la parte demandada por el término de ley.

NOTIFÍQUESE:

MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA
Juez

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICO POR ESTADO

25 FEB. 2003

El Secretario

- 3 MAR 2003

Al despacho de la señora Juez hoy ____________ con el siguiente informe.

Con el anterior memorial para resolver.
Con el anterior [illegible] contestado.
Con la [illegible] del encargado.
Venció el término para [illegible]
en silencio
Allegado por fuera de términos
Allegado en término
El término concedido en el auto anterior X
venció en silencio
[illegible] en el auto de fecho
[illegible]
[illegible] el informe secretarial anterior

SECRETARIO,

	CONJUNTO RESIDENCIAL EL RINCON DE LAS MARGARITAS			
Movimiento	de la cuenta	del apto 501 int. 01		
Propietario y residente: ALVARO AVILA				
Período:	Octubre de 1996 a:	febrero de 2006	CUOTAS	ORDINARIAS
MES	DEUDA	CUOTA MES	PAGOS	SALDO +
Octubre	3.196.880	139.000	-	3.335.880
Noviembre	3.335.880	139.000	-	3.474.880
Diciembre	3.474.880	139.000	-	3.613.880
Ene-97	3.613.880	139.000	-	3.752.880
Febrero	3.752.880	139.000	-	3.891.880
Marzo	3.891.880	139.000	-	4.030.880
Abril	4.030.880	139.000	-	4.169.880
Mayo	4.169.880	139.000	-	4.308.880
Junio	4.308.880	139.000	-	4.447.880
Julio	4.447.880	139.000	-	4.586.880
Agosto	4.586.880	139.000	-	4.725.880
Septiembre	4.725.880	139.000	-	4.864.880
Octubre	4.864.880	115.000	-	4.979.880
Noviembre	4.979.880	115.000	-	5.094.880
Diciembre	5.094.880	115.000	-	5.209.880
Ene-98	5.209.880	115.000	-	5.324.880
Febrero	5.324.880	115.000	-	5.439.880
Marzo	5.439.880	115.000	-	5.554.880
Abril	5.554.880	115.000	300.000	5.369.880
Mayo	5.369.880	115.000	-	5.484.880
Junio	5.484.880	115.000	-	5.599.880
Julio	5.599.880	115.000	300.000	5.414.880
Agosto	5.414.880	115.000	-	5.529.880
Septiembre	5.529.880	115.000	573.700	5.071.180
Octubre	5.071.180	115.000	-	5.186.180
Noviembre	5.186.180	115.000	-	5.301.180
Diciembre	5.301.180	115.000	-	5.416.180
Ene-99	5.416.180	115.000	-	5.531.180
Febrero	5.531.180	115.000	-	5.646.180
Marzo	5.646.180	115.000	-	5.761.180
Abril	5.761.180	129.000	-	5.890.180
Mayo	5.890.180	129.000	-	6.019.180
Junio	6.019.180	129.000	-	6.148.180
Julio	6.148.180	129.000	-	6.277.180
Agosto	6.277.180	129.000	-	6.406.180
Septiembre	6.406.180	129.000	-	6.535.180
Octubre	6.535.180	129.000	-	6.664.180
Noviembre	6.664.180	129.000	-	6.793.180
Diciembre	6.793.180	129.000	-	6.922.180
Ene-00	6.922.180	129.000	-	7.051.180
Febrero	7.051.180	129.000	-	7.180.180
Marzo	7.180.180	129.000	-	7.309.180
Abril	7.309.180	129.000	-	7.438.180
Mayo	7.438.180	129.000	-	7.567.180
Junio	7.567.180	129.000	-	7.696.180
Julio	7.696.180	129.000	-	7.825.180
Agosto	7.825.180	129.000	-	7.954.180
Septiembre	7.954.180	129.000	-	8.083.180
Octubre	8.083.180	129.000	-	8.212.180
Noviembre	8.212.180	129.000	-	8.341.180
Diciembre	8.341.180	129.000	-	8.470.180
Ene-01	8.470.180	142.000	-	8.612.180
Febrero	8.612.180	142.000	-	8.754.180
Marzo	8.754.180	142.000	-	8.896.180
Abril	8.896.180	142.000	-	9.038.180
Mayo	9.038.180	142.000	-	9.180.180
Junio	9.180.180	142.000	-	9.322.180
Julio	9.322.180	142.000	-	9.464.180
Agosto	9.464.180	142.000	-	9.606.180
Septiembre	9.606.180	142.000	-	9.748.180
Octubre	9.748.180	142.000	-	9.890.180

ROSA D. PARRA C.
Abogada

774

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE 2001-2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRA

ROSA DELIA PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal procedente, me permito allegar estado de cuenta de la deuda a la fecha, sin incluir intereses.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA C.
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

15 FEB 2006

Aq. Feb 15/06

176

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE 2001-2025
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito estoy allegando liquidación actualizada del crédito ejecutado dentro del asunto de la referencia.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.

21418 16-MAY-'12 14:54

may-03	162.000		12.666.260	29,83%	310.835
jun-03	162.000		12.828.260	28,80%	303.990
jul-03	162.000		12.990.260	29,16%	311.727
ago-03	162.000		13.152.260	29,82%	322.808
sep-03	162.000		13.314.260	30,18%	330.779
oct-03	162.000		13.476.260	30,06%	333.522
nov-03	162.000		13.638.260	29,80%	334.660
dic-03	162.000		13.800.260	29,71%	337.661
ene-04	172.000		13.972.260	29,50%	339.256
feb-04	172.000		14.144.260	29,61%	344.766
mar-04	172.000		14.316.260	29,70%	350.070
abr-04	172.000		14.488.260	29,67%	353.970
may-04	172.000		14.660.260	29,56%	356.894
jun-04	172.000		14.832.260	29,50%	360.398
jul-04	172.000		15.004.260	29,16%	360.424
ago-04	172.000		15.176.260	28,92%	361.603
sep-04	172.000		15.348.260	29,25%	369.921
oct-04	172.000		15.520.260	28,63%	366.184
nov-04	172.000		15.692.260	29,25%	378.306
dic-04	172.000		15.864.260	29,23%	382.237
ene-05	184.000		16.048.260	29,17%	385.634
feb-05	184.000		16.232.260	29,52%	394.787
mar-05	184.000		16.416.260	29,52%	399.314
abr-05	184.000		16.600.260	28,78%	393.717
may-05	184.000		16.784.260	28,53%	394.671
jun-05	184.000		16.968.260	28,27%	395.409
jul-05	184.000		17.152.260	27,75%	392.391
ago-05	184.000		17.336.260	28,11%	401.792
sep-05	184.000		17.520.260	27,33%	394.833
oct-05	184.000		17.704.260	26,89%	392.600
nov-05	184.000		17.888.260	26,71%	394.067
dic-05	184.000		18.072.260	26,23%	391.008
ene-06	200.000		18.272.260	26,02%	391.867
feb-06	200.000		18.472.260	26,26%	399.858
mar-06	200.000		18.672.260	25,87%	398.231
abr-06	200.000		18.872.260	25,12%	390.873
may-06	200.000		19.072.260	24,10%	379.018
jun-06	200.000		19.272.260	23,41%	372.068
jul-06	200.000		19.472.260	22,62%	363.282
ago-06	200.000		19.672.260	22,53%	365.592
sep-06	200.000		19.872.260	22,57%	370.002
oct-06	200.000		20.072.260	22,60%	374.261
nov-06	200.000		20.272.260	22,60%	378.028
dic-06	200.000		20.472.260	22,60%	381.794
ene-07	206.000		20.678.260	20,75%	353.999
feb-07	206.000		20.884.260	20,75%	357.562
mar-07	206.000		21.090.260	20,75%	361.124
abr-07	206.000		21.296.260	25,13%	441.665
may-07	206.000		21.502.260	25,13%	445.979
jun-07	206.000		21.708.260	25,13%	450.293

sep-11	290.000		34.674.260	27,95%	800.867
oct-11	290.000		34.964.260	29,09%	840.562
nov-11	290.000		35.254.260	29,09%	847.592
dic-11	290.000		35.544.260	29,09%	854.622
ene-12	309.000		35.853.260	29,88%	885.052
feb-12	309.000		36.162.260	29,88%	892.746
mar-12	309.000		36.471.260	29,88%	900.440
abr-12	309.000		36.780.260	30,78%	935.488
may-12	309.000		37.089.260	30,78%	943.414
	37.089.260		37.089.260		73.206.087
	TOTAL CAPITAL		37.089.260		
	TOTAL INTERESES		73.206.087		
	TOTAL DEUDA		**110.295.347**		

121

123

CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT.800.146.973-0
DIRECCION: Diagonal 147 No. 30-36

La suscrita administradora de esta copropiedad, se permite **CERTIFICAR** las cuotas de administración no incluidas en la demanda y que los deudores propietarios del apto 501 Int. 1 del Conjunto no han cancelado, como a continuación:

MES	CAPITAL
feb-06	200.000
mar-06	200.000
abr-06	200.000
may-06	200.000
jun-06	200.000
jul-06	200.000
ago-06	200.000
sep-06	200.000
oct-06	200.000
nov-06	200.000
dic-06	200.000
ene-07	206.000
feb-07	206.000
mar-07	206.000
abr-07	206.000
may-07	206.000
jun-07	206.000
jul-07	206.000
ago-07	206.000
sep-07	206.000
oct-07	206.000
nov-07	206.000
dic-07	206.000
ene-08	212.000
feb-08	212.000
mar-08	212.000
abr-08	212.000
may-08	212.000
jun-08	212.000
jul-08	212.000
ago-08	212.000
sep-08	212.000
oct-08	212.000
nov-08	212.000
dic-08	212.000
ene-09	269.000
feb-09	269.000
mar-09	269.000

22

TRASLADO. Para el efecto del traslado se fija el presente asunto en lista hoy 22-5-12 por el término legal. Traslado que inicia hoy 23-5-12 vence el 25-5-12

Hoy _____ de Bogotá pasa al despacho informando que a la parte a quien se le corrió el traslado de ART 108, presento si _____, en tiempo, o no _____.

La secretaria,

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO

presentación de la liquidación adicional, se toma la decisión que se plasmó al inicio de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

CIELO OBREGON SALAZAR

BLF

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 12 de julio de 2012
Estado No 105

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria.

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C.
30 JUL. 2012

Al despacho del Señor Juez hoy

Con el anterior memorial se

Con el anterior

Venció en silen

Allegado en

Término co

Una vez cu

Con Póliza

Requerir L

De oficio para lo pertinente

SECRETARIA

133

CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT.800.146.973-0
DIRECCION: Diagonal 147 No. 30-36

La suscrita administradora de esta copropiedad, se permite **CERTIFICAR** las cuotas de administración no incluidas en la demanda y que los deudores propietarios del apto 501 Int. 1 del Conjunto no han cancelado, como a continuación:

MES	CAPITAL
feb-06	200.000
mar-06	200.000
abr-06	200.000
may-06	200.000
jun-06	200.000
jul-06	200.000
ago-06	200.000
sep-06	200.000
oct-06	200.000
nov-06	200.000
dic-06	200.000
ene-07	206.000
feb-07	206.000
mar-07	206.000
abr-07	206.000
may-07	206.000
jun-07	206.000
jul-07	206.000
ago-07	206.000
sep-07	206.000
oct-07	206.000
nov-07	206.000
dic-07	206.000
ene-08	212.000
feb-08	212.000
mar-08	212.000
abr-08	212.000
may-08	212.000
jun-08	212.000
jul-08	212.000
ago-08	212.000
sep-08	212.000
oct-08	212.000
nov-08	212.000
dic-08	212.000
ene-09	269.000
feb-09	269.000
mar-09	269.000
abr-09	269.000

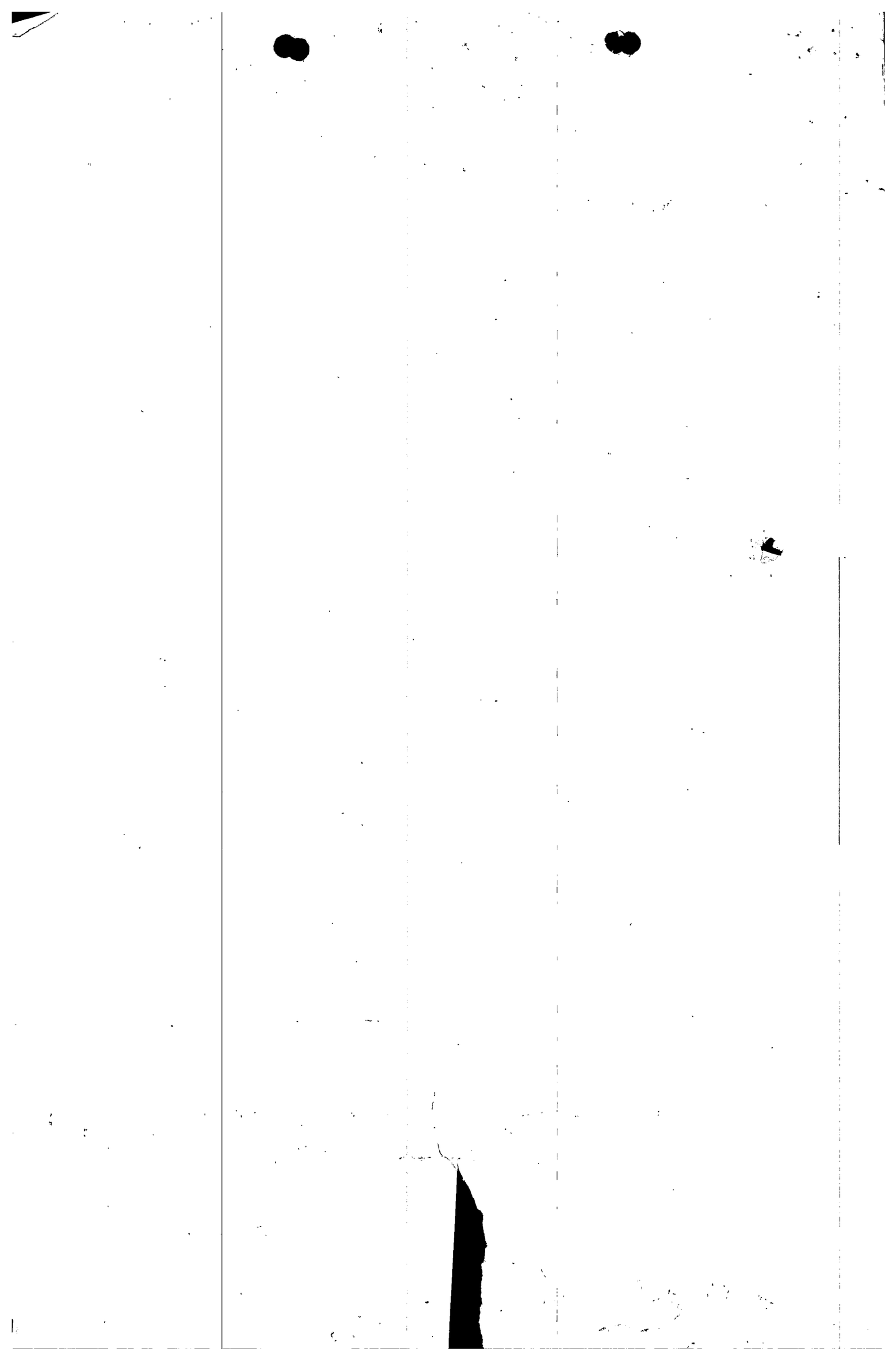

Juzgado [illegible] y Cinco Civil Municipal
Bogotá, D.C. 16 ENE. 2013

Al despacho del Señor Juez hoy ______
Con el anterior memorial para resolver ___X___
Con el anterior despacho comisorio ______
Vencido el término para excepciones ______
Allegado en término ______
Término concedido vencido ______
Una vez quedado lo [illegible] ______
Con Pólizas Judicial ______
Requerir Ley 1194 ______
De oficio para lo pertinente ______

SECRETARIA

239

CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. No. 800.146.973-0
DIRECCION: Diagonal 147 No. 30-36 Bogotá, D.C.

La suscrita administradora de esta copropiedad, se permite **CERTIFICAR** las cuotas de administración no incluidas en la demanda y que los deudores propietarios del Apto. 501 Int. 1 del Conjunto no ha cancelado, como a continuación:

MES	CAPITAL
JUNIO 2012	309.000,00
JULIO 2012	309.000,00
AGOSTO 2012	309.000,00
SEPTIEMBRE 2012	309.000,00
OCTUBRE 2012	309.000,00
NOVIEMBRE 2012	309.000,00
DICIEMBRE 2012	309.000,00
ENERO 2013	325.000,00
FEBRERO 2013	325.000,00
MARZO 2013	325.000,00
ABRIL 2013	325.000,00
MAYO 2013	325.000,00
JUNIO 2013	325.000,00
JULIO 2013	325.000,00
AGOSTO 2013	325.000,00
SEPTIEMBRE 2013	325.000,00
OCTUBRE 2013	325.000,00
NOVIEMBRE 2013	325.000,00
DICIEMBRE 2013	325.000,00
ENERO 2014	335.000,00
FEBRERO 2014	335.000,00
MARZO 2014	335.000,00
ABRIL 2014	335.000,00
MAYO 2014	335.000,00
JUNIO 2014	335.000,00
JULIO 2014	335.000,00
AGOSTO 2014	335.000,00

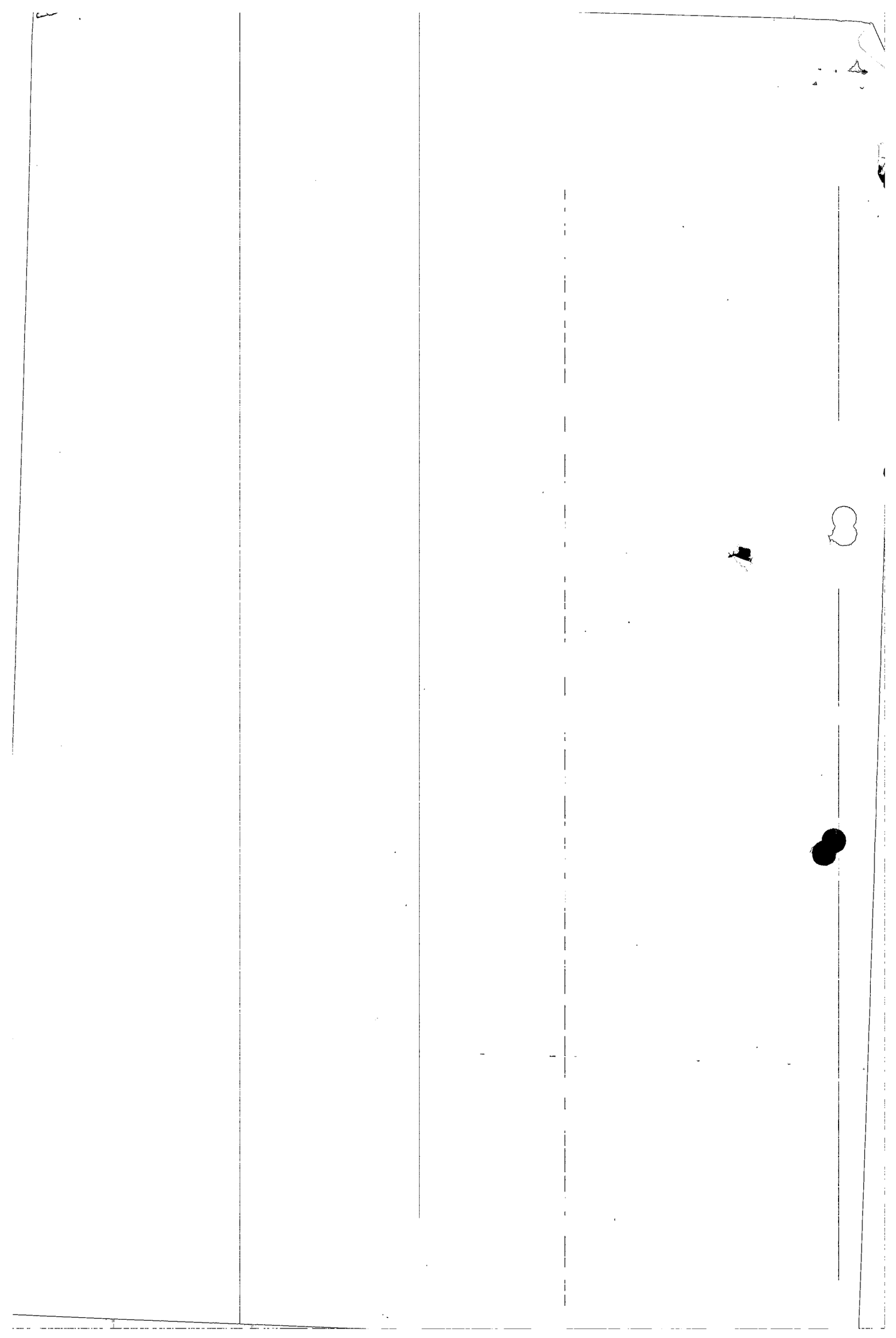

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá

Consejo Superior de la Judicatura

Al Despacho de la Señora Juez informando:

- [ ] 1. No se dio cumplimiento al auto anterior
- [ ] 2. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- [ ] 3. Venció el término de traslado del recurso de reposición
  Le(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI [ ] NO [ ]
- [ ] 4. Venció el término de traslado conferido en el auto anterior
  Le(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI [ ] NO [ ]
- [ ] 5. Venció el término probatorio
- [x] 6. Se recibió el anterior escrito Comunicación
- [ ] 7 Corregir auto de fecha anterior
- [ ] 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- [ ] 9 Dar aplicación al artículo 124 C.P.C.
- [ ] 10. Auto del 507 C.P.C.
- [ ] 11. Auto del 835 C.P.C.
- [x] 12. Avocar Conocimiento
- [ ] 13. Otros: Solicitud ordenar

(2) tramite oficio

FECHA: 27 AGO 2015

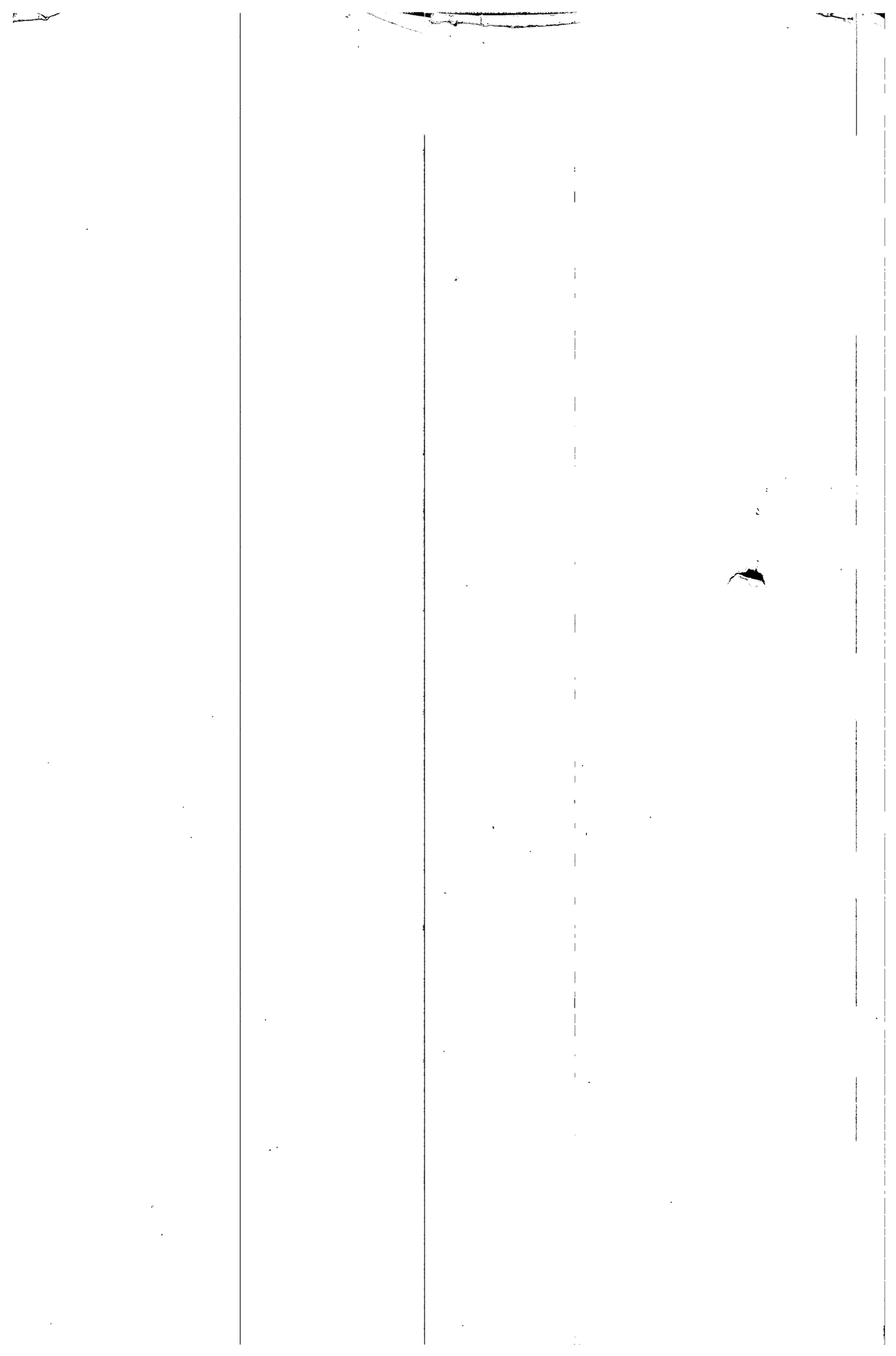

República de Colombia

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Auto [illegible]

- [ ] 1. No se dio cumplimiento al auto anter[illegible]
- [ ] 2. La providencia [illegible] se encuentra [illegible]
- [ ] 3. Venció el término de traslado del [illegible] SI [ ] NO [ ]
  La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI [ ] NO [ ]
- [ ] 4 Venció el termino de traslado conferido en el auto [illegible] SI [ ] NO [ ]
  La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI [ ] NO [ ]
- [ ] 5. Venció el termino probatorio
- [x] 6 Se recibió el anterior escrito ✓ Comunicación
- [ ] 7 Corregir auto de fecha anterior
- [ ] 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- [ ] 9 Dar aplicación al articulo 124 C.P.C.
- [ ] 10. Auto del 507 C.P.C.
- [ ] 11. Auto del 555 C.P.C.
- [x] 12. Avocar Conocimiento
- [ ] 13. Otros: _____

FECHA: 26 ABR 2016

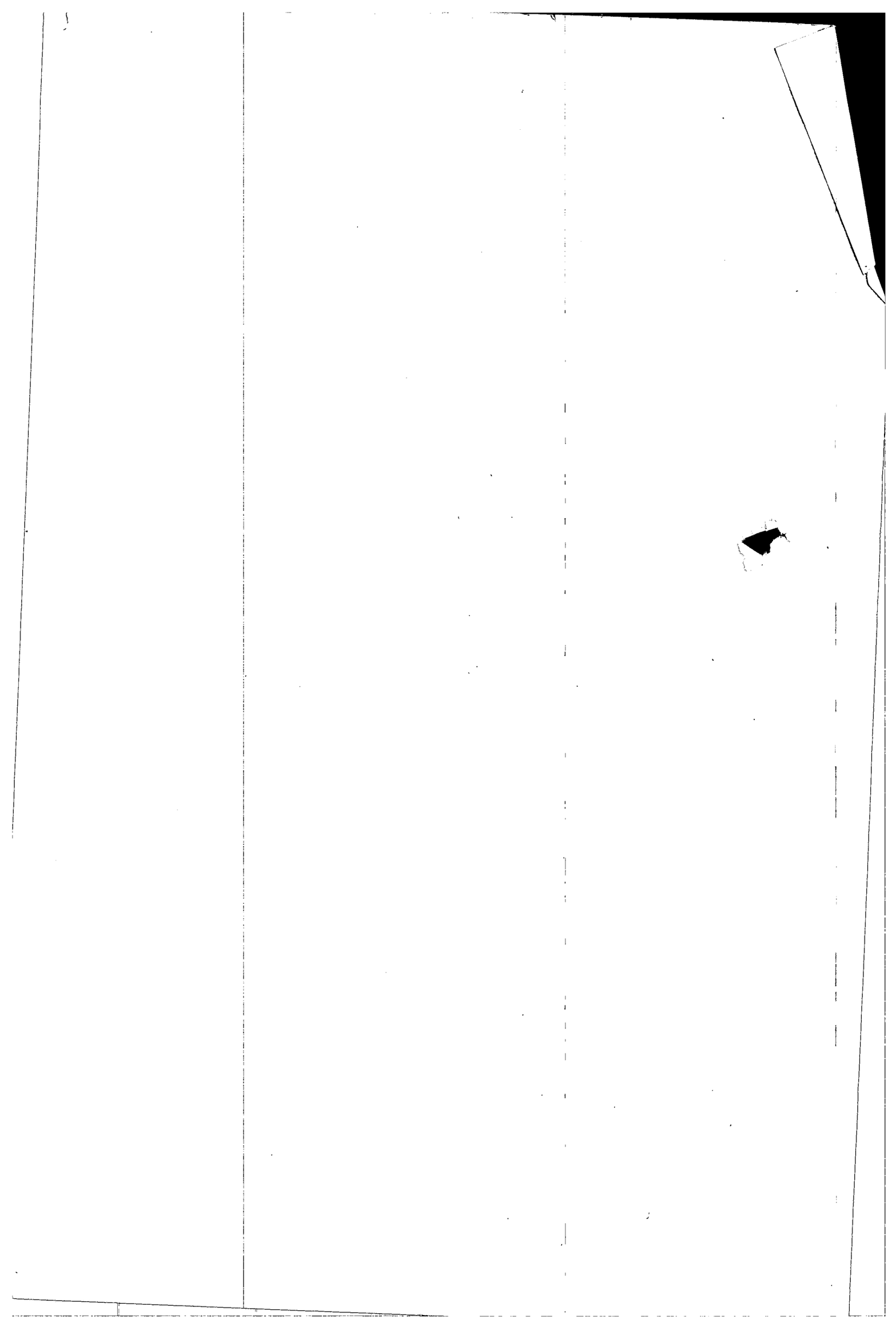

189
146

CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. No. 800.146.973-0
DIRECCION: Avenida Calle 147 No. 15-36 Bogotá, D.C.

El suscrito administrador de esta copropiedad, se permite **CERTIFICAR** las cuotas de administración no incluidas en la demanda y que los deudores propietarios del Apto. 501 Int. 1 del Conjunto no ha cancelado, como a continuación se señala:

MES	CAPITAL
CUOTAS ORDINARIAS	
OCTUBRE 2015	350.000,00
NOVIEMBRE 2015	350.000,00
DICIEMBRE 2015	350.000,00
ENERO 2016	375.000,00
FEBRERO 2016	375.000,00
MARZO 2016	375.000,00
ABRIL 2016	375.000,00
MAYO 2016	375.000,00
JUNIO 2016	375.000,00
JULIO 2016	375.000,00
AGOSTO 2016	375.000,00
SEPTIEMBRE 2016	375.000,00
OCTUBRE 2016	375.000,00
NOVIEMBRE 2016	375.000,00
DICIEMBRE 2016	375.000,00
ENERO 2017	401.000,00
FEBRERO 2017	401.000,00
MARZO 2017	401.000,00
ABRIL 2017	401.000,00
MAYO 2017	409.000,00
JUNIO 2017	409.000,00
JULIO 2017	409.000,00
AGOSTO 2017	409.000,00
SEPTIEMBRE 2017	409.000,00

[illegible]

- [ ] 1. No se dio cumplimiento al auto anterior
- [ ] 2. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- [ ] 3. Venció el término de traslado del recurso de reposición
  La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI [ ] NO [ ]
- [ ] 4 Venció el término de traslado contenido en el auto anterior
  La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI [ ] NO [ ]
- [ ] 5 Venció el término probatorio
- [ ] 6 Se recibió el anterior escrito Con anexo/atención
- [ ] 7 Corregir auto de fecha anterior
- [ ] 8 Dando cumplimiento al auto anterior
- [ ] 9 Dar aplicación al artículo 124 C.P.C.
- [ ] 10. Auto [illegible] C.P.C.
- [ ] 11. Auto [illegible] C.P.C.
- [ ] 12. Avocar Conocimiento **22 NOV 2017**
- [ ] 13. Otros: ____________________

____

FECHA: ____________________

151

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2015 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito llego certificado de existencia y representación legal de la demandante.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

JDO.12 CM.DESCONGEST.

12071 15-DEC-'17 10:41

152

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito, teniendo en cuenta que se allega al expediente oficio con respuesta de la oficina de registro y que en los certificados de libertad de los inmuebles embargados se puede verificar que pesa sobre ellos hipoteca en favor de la Corporación Social de Ahorro y Vivienda Colmena, hoy BCSC S.A., solicito se se autorice su vinculación conforme con lo establecido en el articulo 539 C.P.C., hoy 462 CGP.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

MAY29'19PM12:03 004918

J.12 PEQ CAU COM MULT

Calle 81 No. 11-68 Oficina 302. Tels: 6180574-6180595. Bogotá, D.C.

J.12 PEQ CAU COM MULT
JUN 7'19AM 8:27 005168

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2025 PROVENIENTE DEL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito al Señor Juez solicito dar trámite a memoriales radicados.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 11
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
BANCOS
estados despacho
NOTIFICACIÓN POR 29...
por tramitar ojo 1
PROCESOS DIGITALES
procesos reparto
recibidos

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
Juzgado12 Civil

154

RV: Exp 2001-2025 J12PC

Recibidos ×

Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
para mí

Juzgado 12 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogc
Carrera 10 No. 19-65 Piso 7 Edif. CAMACOL
Tel. 2820268

De: Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 8:57
Para: Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j12pqc
Asunto: Exp 2001-2025 J12PC

Ref: expediente 2001-2025
Proceso Ejecutivo de Conjunto Residencial Rincon de las Margaritas Vs. Lilia Rosa Yepes

Respetados señores, buenas tardes.

Adjunto remito memorial para el asunto de la referencia.

Atentamente,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotà
T.P. No. 59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11-68 Oficina 302

Exp 2001-2025 J12PC

Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>

Lun 15/03/2021 8:58

Para: Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (65 KB)

Exp 2001-2025 J12PC.pdf;

Ref: expediente 2001-2025
Proceso Ejecutivo de Conjunto Residencial Rincon de las Margaritas Vs. Lilia Rosa Yepes y otro

Respetados señores, buenas tardes.

Adjunto remito memorial para el asunto de la referencia.

Atentamente,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotà
T.P. No. 59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11-68 Oficina 302
Tels: 6180574-6180595 Cel 3133978489
Bogotà, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE (12) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

161

Bogotá D.C., - 9 JUN 2021

Ref. No. 2001-02025.-

En atención a la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de este Despacho y que la misma se encuentra ajustada a Derecho, por el Juzgado se APRUEBA la liquidación de costas de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LUIS MIGUEL ORTIZ GUTIERREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 38
fijado en la secretaria a las horas de las ocho (08:00 A.M.)
hoy 10 JUN 2021

JAIVER ANDRES BOLIVAR PAEZ
Secretario

Mhg

163

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:		
LORTIZGU	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012051012	110014189012 JUZ 012 CVL MPAL DESCONGESTION BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 01/07/2021 12:41:50 PM ÚLTIMO INGRESO: 01/07/2021 10:08:37 AM CAMBIO CLAVE: 29/06/2021 10:28:15 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 01/07/2021 12:41:48 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

115618

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.2

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA	18 Junio - 21

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA	12 PE.	JUZGADO DE ORIGEN	

NÚMERO DE PROCESO	1	1	0	0	1	4	1	8	9	0	1	2	20	2	1	0	20	2	5	0	0

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE	Conjunto las Margaritas
DEMANDADO	Liliana Rosa. Peñas

TÍTULO VALOR

CLASE	CANTIDAD	CUANTIA	
Certificación de deuda	9	MINIMA	✓
		MENOR	

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	#62			CUADERNO 5			
CUADERNO 2	1			CUADERNO 6			
CUADERNO 3	47			CUADERNO 7			
CUADERNO4	165			CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	4						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución		X
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza	X	
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
La liquidación de costas esta en firme.		X
Se realizo el oficio al pagador, entiedad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.	X	
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no titulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	X	NO

REVISADO POR:

[firma]

Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario

167

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 06/Jul/2021

11-001-40-03035-2001-02025-00

CORPORACION **GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	CD.DESP	SECUENCIA	**FECHA DE REPAR:**
REPARTIDO AL DESPACHO	009	8457	06/Jul/2021

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	**NOMBRE**	**PARTE**
17087940	ALVARO ENRIQUE AVILA SALCEDO	DEMANDADO
50393525	LILIA ROSA YEPES DE AVILA	DEMANDADO

u7971 C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

035-2001-02025-00- J. 09 C.M.E.S

11001400303520010202500

RV: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-733

2001-02516

Carlos Ubaldo Baez Parra <cbaezp@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Mié 20/10/2021 16:15
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
E. S. D.

A fin de dar trámite a la comunicación de la referencia, le solicito allegar la decisión enunciada e indicar el objeto y fundamento del traslado a esta corporación.

Atentamente,
Carlos Báez
Consejo Superior de la Judicatura
Oficina Presidencia

De: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 4:03 p. m.
Para: Carlos Ubaldo Baez Parra <cbaezp@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-733

De: William Alfonso Leiva Romero <wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 10:22 a. m.
Para: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-733

Cuaderno
Letra - 2P
9404-153-509.
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
83924 28-OCT-'21 15:15
83924 28-OCT-'21 15:15

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar oficio N° 921-733 ordenado dentro del proceso N° 035-2001-02025 que cursa en

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,

favor remitir sus respuestas e inquietudes a servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Conforme **ACUERDO PCSJA20-11629 del** Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.*
En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.
Cordialmente,

Exp 2021-235 Origen J35CM

35 2001 2025

Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Lun 11/10/2021 8:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ref: Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias
Proceso Ejecutivo de Conjunto Residencial Rincon de las Margaritas Vs. Alvaro Avila y Lilia Rosa Yepes
Origen Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotà

Respetados señores, buenos días.

Para el asunto de la referencia me permito allegar certificación actualizada de cuotas adeudadas por la parte pasiva y certificado de existencia y representación legal actualizada.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No.52.029.363 de Bogotà
T.P. No. 59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11-68 Oficina 302
Tels: 6180574-6180595 Cel 3133978489
Bogotà, D.C.

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
907-259

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
46716 21-OCT-'21 13:41

Conjunto Residencial
Rincón de las Margaritas
NIT. 800.146.973-0

Bogotá D. C., agosto 25 de 2021

CRRM-EXT-005

CERTIFICACIÓN

La suscrita administradora de esta copropiedad, se permite CERTIFICAR las cuotas de administración no incluidas en la demanda y que los deudores propietarios del Apto. 501 Int. 1 del Conjunto no han cancelado, como a continuación se señala:

CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN			
FECHA	FACTURA	DETALLE	VALOR
1/nov/19	2.534	Facturación Noviembre /2019	$ 459.000
2/dic/19	2.626	Facturación Diciembre /2019	$ 459.000
1/ene/20	2.718	Facturación Enero /2020	$ 487.000
1/feb/20	2.810	Facturación Febrero /2020	$ 487.000
1/mar/20	2.902	Facturación Marzo /2020	$ 487.000
1/abr/20	2.994	Facturación Abril /2020	$ 487.000
1/may/20	3.086	Facturación Mayo /2020	$ 487.000
1/jun/20	3.178	Facturación Junio /2020	$ 487.000
1/jul/20	3.270	Facturación Julio /2020	$ 487.000
1/ago/20	3.362	Facturación Agosto /2020	$ 487.000
1/sep/20	3.454	Facturación Septiembre /2020	$ 487.000
1/oct/20	3.546	Facturación Octubre /2020	$ 487.000
1/nov/20	3.638	Facturación Noviembre /2020	$ 487.000
1/dic/20	3.730	Facturación Diciembre /2020	$ 487.000
1/ene/21	3.822	Facturación Enero /2021	$ 504.000
1/feb/21	3.914	Facturación Febrero /2021	$ 504.000
1/mar/21	4.006	Facturación Marzo /2021	$ 504.000
1/abr/21	4.098	Facturación Abril /2021	$ 504.000
1/may/21	4.190	Facturación Mayo /2021	$ 504.000
1/jun/21	4.282	Facturación Junio /2021	$ 504.000
1/jul/21	4.374	Facturación Julio /2021	$ 504.000
1/ago/21	4.466	Facturación Agosto /2021	$ 504.000

ABONO A INTERESES DE MORA CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN			
FECHA	FACTURA	DETALLE	VALOR
17/sep/19	140	Sep/2017.intereses De Mora - Abono	$ 50.000

173

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez de febrero del dos mil veintidós

Proceso No. 35 2001 - 2025

Al despacho memorial allegado por la apoderada de la parte actora Dra. ROSA D. PARRA CARRILLO, donde acredita certificación actualizada de cuotas de administración adeudas y certifico de existencia y representa con legal del conjunto demandante.

Por lo anterior se agregará a los autos la documentos allegados por la parte actora (fl. 171 a 172 C1), para los fines pertinentes a que hay lugar, por lo anteriormente expresado, el Juzgado

RESUELVE

AGRÉGUESE al expediente los documentos allegados por la parte actora (fl. 171 a 172 C1), para los fines pertinentes a que hay lugar.

Se le dio cumplimiento al artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez (2)

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº 14
hoy 11 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Solís F

Expediente 2001-2025 J9 .35.

194

Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Vie 20/05/2022 15:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
EXPEDIENTE 2001-2025
Origen juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRA

Respetados señores, buenas tardes.

Para los efectos pertinentes me permito allegar:

1. Certificación de deuda a mayo de 2022
2. Certificación de existencia y representación legal de la copropiedad demandante actualizado.

Atentamente,

ROSA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302
Tels: (57-1) 6180574/95-Cel 3133978489
Bogotá, D.C.- Colombia

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

79688 27-MAY-'22 12:25

79688 27-MAY-'22 12:25

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
4842-21.9

NR 3

177

Exp 2001-2025 35

Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Jue 26/05/2022 15:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
EXPEDIENTE 2001-2025
Origen juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRA

Respetados señores, buenas tardes.

Para los efectos pertinentes me permito allegar:

1. Memorial con liquidación del crédito resumido.
2. Liquidación del crédito.

Atentamente,

ROSA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302
ls: (57-1) 6180574/95-Cel 3133978489
ɔgotá, D.C.- Colombia

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

80270 1-JUN-'22 14:18

80270 1-JUN-'22 4:19

NANCY CHAVERRA

F

U

RADICADO 9

4771. 203

9 PR.

Año	Capital	Intereses moratorios a 31 de mayo de 2022
2000	387000	2.432.861
2001	1704000	9.564.314
2002	1956000	11.148.563
2003	1944000	10.920.377
2004	2064000	10.102.087
2005	2257000	11.213.749
2006	2391000	11.000.856
2007	2472000	11.151.512
2008	2544000	10.346.142
2009	3228000	11.110.309
2010	3348000	11.544.507
2011	3480000	11.068.633
2012	3708000	10.831.092
2013	3900000	10.181.469
2014	4020000	9.291.648
2015	4200000	8.491.595
2016	4500000	7.761.750
2017	4908000	6.869.763
2018	5196000	5.624.968
2019	5508000	4.600.873
2020	5844000	3.224.470
2021	6048000	1.726.651
2022	2775000	196.914
	$ 78.382.000	$ 190.405.103

CE 12-2012	3620000	9.965.075
CE 12-2016	2843900	3.553.972
CE-05-2017	1701000	2.337.905
CE-06-2018	$ 8.492.400	9.291.388
	$ 16.657.300	$ 25.148.340

Escaneado con CamScanner

ENERO 2009 A DICIEMBRE 2009				
ENERO 2010 A DICIEMBRE 2010			28.75%	489,900
ENERO 2011 A DICIEMBRE 2011			27.13%	462,295
ENERO 2012 A DICIEMBRE 2012			26.74%	455,649
ENERO 2013 A DICIMEBRE 2013			30.82%	525,172
ENERO 2014 A DICIEMBRE 2014			30.66%	522,446
ENERO 2015 A DICIEMBRE 2015			29.16%	496,886
ENERO 2016 A DICIEMBRE 2016			28.93%	492,672
ENERO 2017 A DICIEMBRE 2017			31.33%	533,863
ENERO 2018 A DICIEMBRE 2018			32.85%	559,764
ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019			30.23%	515,192
ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020			24.15%	411,516
ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021			27.49%	468,429
ENERO 2022 A MAYO 2022			25.92%	441,678
Cuotas año 2001			34.94%	248,074
Intereses moratorios a mayo 31-2022		**$ 1,704,000.00**		**9,564,314**
		9,564,314		

ENERO 2002	$ 163,000	$ 163,000	2.85	4645
FEBRERO 2002	$ 163,000	$ 326,000	2.79	9095
MARZO 2002	$ 163,000	$ 489,000	2.62	12818
ABRIL 2002	$ 163,000	$ 652,000	2.62%	17,082
MAYO 2002	$ 163,000	$ 815,000	2.05%	16707
JUNIO 2002	$ 163,000	$ 978,000	2.49%	24352
JULIO 2002	$ 163,000	$ 1,141,000	2.47%	28182
AGOSTO DE 2002	$ 163,000	$ 1,304,000	2.50%	32600
SEPTIEMBRE 2002	$ 163,000	$ 1,467,000	2.52	33007
OCTUBRE 2002	$ 163,000	$ 1,630,000	2-23	37085
NOVIEMBRE 2002	$ 163,000	$ 1,793,000	2.47	44287
DICIEMBRE 2002	$ 163,000	$ 1,956,000	2.46	48,117
A DICIEMBRE 2002	$ 1,956,000			307,977
ENERO A DICIEMBRE 2003			29.62%	579,367
ENERO A DICIEMBRE 2004			29.34%	573,890
ENERO 2005 A diciembre de 2005			27.90%	462,024
ENERO 2006 a diciembre 2006			23.86%	466,701
ENERO 2007 A DICIEMBRE DE 2007			26.56%	519,513
ENERO 2008 A DICIEMBRE 2008			32.35%	632,766
ENERO 2009 A DICIEMBRE 2009			28.75%	562,350
ENERO 2010 A DICIEMBRE 2010			27.13%	530,662
ENERO 2011 A DICIEMBRE 2011			26.74%	523,034
ENERO 2012 A DICIEMBRE 2012			30.82%	602,839
ENERO 2013 A DICIMEBRE 2013			30.66%	599,709
ENERO 2014 A DICIEMBRE 2014			29.16%	573,369
ENERO 2015 A DICIEMBRE 2015			28.93%	565,870
ENERO 2016 A DICIEMBRE 2016			31.33%	612,814
ENERO 2017 A DICIEMBRE 2017			32.85%	642,546
ENERO 2018 A DICIEMBRE 2018			30.23%	591,298
ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019			24.15%	472,374
ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020			27.49%	537,704
ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021			25.92%	506,995
ENERO 2022 A MAYO 2022			34.94%	284,761
Cuotas año 2002		**$ 1,956,000.00**		**11,148,563**
Intereses moratorios a mayo 31-2022		**11,148,563**		

ENERO 2003				
FEBRERO 2003	$ 162,000	$ 162,000	2.45%	3969
MARZO 2003	$ 162,000	$ 324,000	2.47%	8002
ABRIL 2003	$ 162,000	$ 486,000	2.43%	11809
	$ 162,000	$ 648,000	2.47%	16,005

ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019			24.15%	970830
ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020			27.49%	1105098
ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021			25.92%	1041984
ENERO 2022 A MAYO 2022			34.94%	585245
				9,291,648
Cuotas año 2014	**$ 4,020,000**			
Intereses moratorios a mayo 31-2022		**9,291,648**		

ENERO 2015	350000	350000	2.40%	8400
FEBRERO 2015	350000	700000	2.40%	16800
MARZO 2015	350000	1050000	2.40%	25200
ABRIL 2015	350000	1400000	2.42%	33880
MAYO 2015	350000	1750000	2.42%	42350
JUNIO 2015	350000	2100000	2.42%	50820
JULIO 2015	350000	2450000	2.40%	58800
AGOSTO DE 2015	350000	2800000	2.40%	67200
SEPTIEMBRE 2015	350000	3150000	2.40%	75600
OCTUBRE 2015	350000	3500000	2.41%	84350
NOVIEMBRE 2015	350000	3850000	2.41%	92785
DICIEMBRE 2015	350000	4200000	2.41%	101220
A DICIEMBRE 2015	**$ 4.200.000**			
ENERO 2016 A DICIEMBRE 2016			31.33%	1315860
ENERO 2017 A DICIEMBRE 2017			32.85%	1379700
ENERO 2018 A DICIEMBRE 2018			30.23%	1269660
ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019			24.15%	1014300
ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020			27.49%	1154580
ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021			25.92%	1088640
ENERO 2022 A MAYO 2022			34.94%	611450
				8,491,595
Cuotas año 2015	**$ 4,200,000**			
Intereses moratorios a mayo 31-2022		**8,491,595**		

ENERO 2016	375000	375000	2.46%	9225
FEBRERO 2016	375000	750000	2.46%	18450
MARZO 2016	375000	1125000	2.46%	27675
ABRIL 2016	375000	1500000	2.56%	38400
MAYO 2016	375000	1875000	2.56%	48000
JUNIO 2016	375000	2250000	2.56%	57600
JULIO 2016	375000	2625000	2.66%	69825
AGOSTO DE 2016	375000	3000000	2.66%	79800
SEPTIEMBRE 2016	375000	3375000	2.66%	89775
OCTUBRE 2016	375000	3750000	2.74%	102750
NOVIEMBRE 2016	375000	4125000	2.74%	113025
DICIEMBRE 2016	375000	4500000	2.74%	123300
A DICIEMBRE 2016	**$ 4.500.000**			
ENERO 2017 A DICIEMBRE 2017			32.85%	1478250
ENERO 2018 A DICIEMBRE 2018			30.23%	1360350
ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019			24.15%	1086750
ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020			27.49%	1237050
ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021			25.92%	1166400
ENERO 2022 A MAYO 2022			34.94%	655125
				7,761,750
Cuotas año 2016	$ 4,500,000			
Intereses moratorios a mayo 31-2022		**7,761,750**		

ENERO 2017	409000	409000	2.79%	11411
FEBRERO 2017	409000	818000	2.79%	22822
MARZO 2017	409000	1227000	2.79%	34233
ABRIL 2017	409000	1636000	2.79%	45644

MAYO 2017					
JUNIO 2017		409000	2045000		
JULIO 2017		409000	2454000	2.79%	57055
AGOSTO DE 2017		409000	2863000	2.79%	68466
SEPTIEMBRE 2017		409000	3272000	2.74%	78446
OCTUBRE 2017		409000	3681000	2.74%	89652
NOVIEMBRE 2017		409000	4090000	2.74%	100859
DICIEMBRE 2017		409000	4499000	2.64%	107976
A DICIEMBRE 2017		409000	4908000	2.64%	118773
ENERO 2018 A DICIEMBRE 2018		**4.908.000**		2.64%	129571
ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019					
ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020				30.23%	1483688
ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021				24.15%	1185282
ENERO 2022 A MAYO 2022				27.49%	1349209
Cuotas año 2017				25.92%	1272153
Intereses moratorios a mayo 31-2022	**$**	**4,908,000**		34.94%	714523
			6,869,763		**6,869,763**

ENERO 2018					
FEBRERO 2018		433000	433000		
MARZO 2018		433000	866000	2.58%	11171
ABRIL 2018		433000	1299000	2.62%	22689
MAYO 2018		433000	1732000	2.58%	33514
JUNIO 2018		433000	2165000	2.56%	44339
JULIO 2018		433000	2598000	2.55%	55207
AGOSTO DE 2018		433000	3031000	2.53%	65729
SEPTIEMBRE 2018		433000	3464000	2.50%	75775
OCTUBRE 2018		433000	3897000	2.49%	86253
NOVIEMBRE 2018		433000	4330000	2.47%	96255
DICIEMBRE 2018		433000	4763000	2.45%	106085
A DICIEMBRE 2018		433000	5196000	2.43%	115740
ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019	**$**	**5,196,000**		2.42%	125743
ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020				24.15%	1254834
ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021				27.49%	1428380
ENERO 2022 A MAYO 2022				25.92%	1346803
Cuotas año 2018				34.94%	756451
Intereses moratorios a mayo 31-2022	**$**	**5,196,000**			**5,624,968**
			5,624,968		

ENERO 2019					
FEBRERO 2019		459000	459000		
MARZO 2019		459000	918000	2.39%	10970
ABRIL 2019		459000	1377000	2.46%	22582
MAYO 2019		459000	1836000	2.42%	33323
JUNIO 2019		459000	2295000	2.41%	44247
JULIO 2019		459000	2754000	2.41%	55309
AGOSTO DE 2019		459000	3213000	2.41%	66371
SEPTIEMBRE 2019		459000	3672000	2.41%	77433
OCTUBRE 2019		459000	4131000	2.41%	88495
NOVIEMBRE 2019		459000	4590000	2.41%	99557
DICIEMBRE 2019		459000	5049000	2.38%	109242
A DICIEMBRE 2019		459000	5508000	2.37%	119661
ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020	**$**	**5,508,000**		2.36%	129988
ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021				27.49%	1514149
ENERO 2022 A MAYO 2022				25.92%	1427673
Cuotas año 2019				34.94%	801873
Intereses moratorios a mayo 31-2022	**$**	**5,508,000**			**4,600,873**
			4,600,873		

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2015
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación de crédito de la demanda de la referencia, como a continuación:

Liquidación de crédito demanda principal

Liquidación aprobada por auto notificado por estado del día 23 de abril de 2003	7.929.260
Capital	2.501.269
Intereses al 6% anual con corte a 30 de abril de 2003	9.079.002
Intereses sobre el mismo capital al 6% anual hasta Mayo 31 de 2022 (229 meses)	19.509.531
Total liquidación crédito demanda inicial A 31 de mayo de 2022	

Liquidación de crédito demanda acumulada (según cuadro anexo)

Cuotas ordinarias de administración	78.382.000
Cuotas adeudadas a mayo 31 de 2022	190.405.103
Intereses moratorios a mayo 31 de 2022	
Cuotas Extraordinarias de administración	16.657.300
Cuotas adeudadas a mayo 31 de 2022	25.148.340
Intereses moratorios a mayo 31 de 2022 .	
Total cuotas ordinarias y extraordinarias	**$86.311.260**
Adeudadas en las dos demandas	**$11.580.271**
Total intereses legales demanda 1	**$215.553.443**
Total intereses moratorios demanda 2	
Total adeudado por capital e intereses a 31.05.22	**$313.444.974**

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
El la fecha 07 JUN. 2022 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. [illegible] del
el cual corre a partir del 08 JUN. 2022
vence el 10 JUN. 2022
La Secretaria.

República de Colombia
DESPACHO
17 JUN 2022
04
Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

17 Junio 166

Re: Exp 2001-2025
Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Lun 06/06/2022 11:45
Para:

- Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
EXPEDIENTE 2001-2025
Origen juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRA

Respetados señores, buenos días.

Me permito allegar memorial para el asunto de la referencia.

Atentamente,

ROSA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302
Tels: (57-1) 6180574/95-Cel 3133978489
Bogotá, D.C.- Colombia

Despacho.

81797 28-JUN-'22 11:09

81797 28-JUN-'22 11:09

OF.EJEC.MPAL.RADIAC.

5364 - 10 - 009,

F2.

187

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2001-2015
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES DE AVILA Y OTRO

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio respetuosamente solicito continuar con el trámite del proceso de la referencia.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52.029.363 de Bogotá
T.P. No. 59.770 del C.S.J.

17 Folios 988 Fisico

FW: Exp 2001-2025
Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Lun 13/06/2022 8:05
Para:

- Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
EXPEDIENTE 2001-2025
Origen juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRA

Respetados señores, buenos días.

Me permito allegar memorial para el asunto de la referencia.

Atentamente,

ROSA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.
lle 81 No. 11 – 68 Oficina 302
ls: (57-1) 6180574/95-Cel 3133978489
Bogotá, D.C.- Colombia

Despacho.

81864 29-JUN-'22 15:08
81864 29-JUN-'22 15:08

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

5413-14-009
F2.

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciséis de septiembre del dos mil veintidós

Proceso No. 35 2001 2025

Al despacho la liquidación de crédito allegada en la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, Dra. ROSA DELIA PARRA CARRILLO (fl. 174 a 185 C1), para el respectivo trámite.

Como quiera que la liquidación de la demanda principal no se realizó a partir de la última aprobada con auto del 21 de abril del 2003 (fl. 111 C1), liquidando solo intereses; además se puede observar que en la demanda acumulada se están cobrando unas cuotas ordinarias y extraordinarias que no han sido debidamente certificadas por el Administrador del conjunto demandante, por lo anterior, se negará el trámite de la liquidación del crédito allegada dado que no se cumplen los requisito del artículo 446 del Código General del Proceso, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

DENIÉGUESE el trámite de la liquidación del crédito allegada, por las razones expuestas en el presente proveído. -

Se le dio cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N.º 159
Hoy 19 de septiembre de 2022
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Soto Poveda

FW: Exp 2001-2025

Rosa Parra <rosa.parra@consyrep.com>
Jue 22/09/2022 14:45
Para: Radicación Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <radicacionj09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
EXPEDIENTE 2001-2025
Origen juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá
PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS MARGARITAS Vs. LILIA ROSA YEPES Y OTRA

Respetados señores, buenas tardes.

Me permito allegar memoriales para el asunto de la referencia.

Atentamente,

ROSA PARRA CARRILLO
C.C.No.52.029.363 de Bogotá
T.P.No.59.770 C.S.J.
Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302
Tels: (57-1) 6180574/95-Cel 3133978489
Bogotá, D.C.- Colombia

Letra
OF.EJEC.CIVIL M.PAL
F.03
25677 23-SEP-'22 11:50
502-009
25677 23-SEP-'22 11:50

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No 14 – 33 Mezzanine I - Bogotá – Colombia
Correo: j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo– Resuelve recurso
Rad. No. 035-2001-02025

ASUNTO A TRATAR

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto en contra del auto de fecha 16 de septiembre de 2022; a través del cual se negó el trámite de la liquidación del crédito.

OPORTUNIDAD

Recurso propuesto oportunamente

MOTIVO DE INCONFORMIDAD

Refirió la parte actora que presentó liquidación del crédito a petición del despacho, que dentro del expediente obran las distintas certificaciones de la administración tanto en la demanda principal como en la acumulada.

Dentro del expediente queda constancia sobre las certificaciones. Además, se han hecho abonos qué aunque son mínimos permiten la actualización del guarismo.

TRASLADO

Guardó silencio

CONSIDERACIONES:

En el auto objeto de censura el juzgado negó la liquidación del crédito dado que no fue presentada en legal formar, y de manera individual cada una de las liquidaciones del crédito-

No obstante, en el artículo 446 del CGP el legislador se estableció, lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

3. Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación.

4. De la misma manera se procederá **cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme.**

PARÁGRAFO. El Consejo Superior de la Judicatura implementará los mecanismos necesarios para apoyar a los jueces en lo relacionado con la liquidación de créditos. (Negrillas por el Despacho)

Conforme lo expuesto, una vez realizada la revisión del expediente y de las certificaciones que se han aportado en el trascurso del mismo; en ninguna se puede ver las fechas en las que se han realizado los abonos que menciona en su recurso la apoderada judicial de la parte demandante.

Tampoco se puede percibir las sumas de dichos abonos, de ningún otro memorial adosado al proceso. Por lo que se tiene por satisfecha la manifestación de abonos de cara al numeral 1º del artículo 78 de C.G.P. No obstante, desde ya se exhorta para que los informe, señalando, fecha y valor.

Por lo anterior, es diáfano que no se le puede dar trámite a una liquidación del crédito que no cumple con los requisitos normativos, pues se itera no obran en el expediente abonos o quitas referidas por la recurrente. En consecuencia, no queda otro camino que mantener incólume el auto censurado.

En mérito de lo expuesto se **RESUELVE:**

ÚNICO: CONFIRMAR la providencia adiada 16 de septiembre del 2022, acorde lo motivado.

NOTIFÍQUESE, (2)

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº 034
hoy 28 de febrero de 2023
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario